



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 11 de noviembre de 2005, por la que se convocan los premios Sociedad de la Información Andaluza en su primera edición y se publican las bases que regirán los mismos.

9

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 25 de octubre de 2005, conjunta de la Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convocan estancias en el extranjero al amparo del Programa «Idiomas y Juventud» para el curso escolar 2005-2006 y se establecen los requisitos, los criterios de prioridad y el procedimiento para la adjudicación de las mismas.

12

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

21

Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

22

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución de 4 de octubre de 2005.

24



CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 24

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Juan Carlos Pérez Gamarra, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Quéntar (Granada), al puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Peligros (Granada). 25

Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a doña Cristina Barrera Merino, Secretaria del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), en régimen de acumulación. 25

Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Daniel Ramos Núñez, Secretario del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Archidona (Málaga). 26

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 16 de noviembre de 2005, por la que se acuerda el cese de la Secretaria del Consejo Andaluz de Cooperación. 26

Orden de 16 de noviembre de 2005, por la que se dispone el nombramiento del Secretario del Consejo Andaluz de Cooperación. 26

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 27

Resolución de 11 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 27

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 11 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 28

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 28

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 28

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Celia Sanz Pérez Profesora Titular de Escuela Universitaria. 29

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Josefa Borrero Hernández Profesora Titular de Escuela Universitaria. 29

Resolución de 17 de noviembre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de esta Universidad. 30

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

Resolución de 14 de noviembre de 2005, por la que se nombran los componentes del jurado para la concesión del Premio Andaluz a la Traducción Literaria y Ensayística. 30

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 11 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 31

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 31

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004). 32

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 39

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 39

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 18 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

39

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

40

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

41

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

41

Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, convocada a concurso público de acceso mediante Resolución que se cita.

42

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de la plaza de Cuerpos Docentes, convocada por Resolución que se cita.

42

Corrección de errores de la Resolución de 24 de octubre de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad mediante libre designación (BOJA núm. 225, de 17.11.2005).

42

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los estatutos modificados de la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz (Expte. núm. 007/2005/MAN).

43

Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro (convocatoria año 2005).

47

Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas modificaciones de subvenciones concedidas a Entidades Locales de la provincia, para gastos corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

48

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Conil de la Frontera, para Gastos Corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

50

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución provisional de concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociación de Consumidores y Usuarios solicitantes, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

50

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de octubre de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 25 de octubre de 2005.

50

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 8 de noviembre de 2005.

51

Resolución de 11 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 10 de noviembre de 2005.

51

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 213/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

51

Resolución de 17 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 452/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

52

Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos, de la ayuda de Acción Social «Médica, protésica y odontológica», del personal destinado en los Servicios Centrales de la Administración de la Junta de Andalucía, que presentaron su solicitud durante el período 1 de septiembre a 30 de octubre de 2005.

52

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la revocación de la Resolución que se cita, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.

52

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve la concesión de subvenciones reguladas en la Orden que se cita, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.

53

Resolución de 18 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 30 de junio de 2005.

53

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 2002.

54

Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se prorrogan Becas de Formación de Doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 2003.

58

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 9 de noviembre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería.

61

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda ampliación de ensayos del area acreditada al laboratorio «Laboratorio Andaluz de Ensayos de Construcción S.R.L.», localizado en Dos Hermanas (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

61

Resolución de 9 de noviembre de 2005, por la que se otorga una subvención excepcional a la Asociación Comarcal de Autoturismo de Málaga (ACAMA) para la instalación de una emisora de radio taxi en la ciudad de Ronda (Málaga).

62

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad al cambio de objeto de la subvención concedida al Ayuntamiento de Castaño del Robledo (Huelva), contemplada en el expediente 287/04.

63

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

63

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

63

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

63

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

64

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

64

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 358/2005, Negociado 4, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

64

CONSEJERIA DE EDUCACION

Corrección de errores a la Orden de 13 de octubre de 2005, por la que se adscriben las Secciones de Educación Permanente a Centros de Educación Permanente y se establecen las correspondientes plantillas orgánicas (BOJA núm. 212, de 31.10.2005).

64

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de noviembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el desarrollo del Programa OPEM (Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres) en el ejercicio de 2005.

65

Resolución de 17 de noviembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el ejercicio de 2005.

65

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de ciudades ante las drogas, voluntariado social y zonas con necesidades de transformación social.

67

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas para el año 2005, modalidad: Programas de Intervención a Favor de la Comunidad Gitana Andaluza.

67

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 348/05-S.3.^a interpuesto por Gas Natural SDG, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

68

Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 475/05, interpuesto por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias –ADIF– (antes RENFE), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

68

AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA

Resolución de 15 de noviembre de 2005, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía al amparo de la Orden que se cita.

68

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 285/2005. (PD. 4417/2005).

70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 153/2004.

71

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 402/2004. (PD. 4431/2005).

71

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 603/2004. (PD. 4430/2005).

72

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE CARMONA

Edicto dimanante del juicio de faltas núm. 561/2004.

72

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4438/2005).

73

Resolución de 22 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia subasta para la contratación de la «Obra de reparación de los balcones de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ubicados en calle Manuel Agustín Heredia, núm. 16, de Málaga» (Expte. 02/2006). (PD. 4449/2005).

74

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del Servicio de Vigilancia y Seguridad de sus nuevas dependencias administrativas sitas en la calle Azacayas, 14 (Expte. VIG-1/2005).

74

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4436/2005).

75

Resolución de 22 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4448/2005).

76

Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

77

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia técnica para la gestión de la Programación de Formación Ocupacional de los años 2004 y 2005 en el Servicio de Formación. (PD. 4433/2005).

78

Resolución de 27 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

79

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto un contrato de obras.

79

Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto un contrato de obras.

79

Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto un contrato de obras.

80

Resolución de 20 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudican los contratos de Servicio de Comedor Escolar que se citan.

80

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de agosto de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación, mediante arrendamiento que a continuación se indica. (PD. 4437/2005).

81

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de suministro, entrega e instalación de un sistema láser integrado. (PD. 4434/2005).

81

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obras de terminación para la rehabilitación del inmueble sito en calle Botica, núm. 15, de Cádiz. (PD. 4443/2005).

82

Anuncio de licitación de concurso de obras de terminación para la rehabilitación del inmueble sito en la calle Paz, núm. 3, de Cádiz. (PD. 4442/2005).

82

FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

Anuncio de concurso para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la difusión publicitaria del Centro Andaluz para la Memoria e Investigación de la Autonomía (CAMINA). (PD. 4435/2005).

82

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 4450/2005).

83

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 4451/2005).

83

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Corrección de errores y ampliación de plazos del anuncio 4130/2005 de la Gerencia Provincial de Cádiz, de licitación de concurso de obras de demolición de 90 Viviendas de Promoción Pública en barriada El Almendral, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PD. 4439/2005).

84

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la propuesta de resolución del Jefe del Servicio de Consumo sobre concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios que realicen actividades concertadas en el marco de convenios con Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita.

84

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

84

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

85

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

85

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

86

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución de desistimiento.

86

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (Noviembre/2005).

86

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.

87

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

87

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, para declarar francos y registrables los terrenos de los derechos mineros no adjudicados en el concurso público núm. 33.

87

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variantes en la A-305 y la A-321 de Arjona, Escañuela, Alharilla y Porcuna. Clave: 02-JA-0212-0.0-0.0-EI.

88

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo: Variante de Osuna en la carretera A-351. Clave: 02-SE-0570-0.0-0.0-EI.

88

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo: Distribuidor Norte de Granada. Clave: 5-GR-0574-0.0-0.0-EI.

89

Anuncio de la Dirección General de Urbanismo, por el que se notifica a don Juan Moreno Cabrera, don Juan Luis Navarro Escribano y don Francisco Javier Muñoz Pérez como interesados, a efectos de que se personen y comparezcan en legal forma ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con el recurso núm. 1306/2004 M M M, interpuesto por la entidad mercantil Menacha, S.A., contra la Orden que se cita. Expte. 33306.11/04.002.

89

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

89

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

90

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada, por las que se hacen pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

90

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

90

Anuncio de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.

92

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución denegatoria en materia de Formación Profesional Ocupacional.

92

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Distrito Sanitario Jaén.

92

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

92

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por el Servicio de Ordenación de Pagos del Servicio Andaluz de Salud.

93

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito Sanitario Guadalquivir.

93

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital de Antequera.

94

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

94

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el apercibimiento de caducidad recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.

95

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el apercibimiento de caducidad recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.

95

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.

95

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.

96

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de desistimiento recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al/los interesado/s.

96

Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de la resolución de no idoneidad para el acogimiento en familia extensa recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.

96

Acuerdo de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Javier Sánchez Ruiz y doña María Dolores Rodríguez Montoro del acto que se cita.

96

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

96

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores HU/2005/907/G.C./PES, HU/2005/804/G.C./PES, HU/2005/282/G.C./CAZ.

97

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

97

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

97

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

98

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando a don Manuel Gómez Marín la Resolución recaída en el expediente 659/05, por la que se declara la baja del coto de caza matrícula SE-12323.

98

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

Anuncio de rectificación de bases.

98

Anuncio de rectificación de bases.

99

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio de información pública de proyecto para la tramitación de concesión administrativa, consistente en la construcción y explotación del servicio de Varadero, en el Puerto de Estepona. (PD. 4441/2005).

100

Anuncio de información pública del proyecto Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Acústico, presentado por Alonso Promociones Inmobiliarias, S.L., consistente en la solicitud de una concesión administrativa para la construcción y explotación de un puerto deportivo, denominado «Conde de los Andes», en el t.m. de Lújar (Granada). (PD. 4440/2005).

100

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 11 de noviembre de 2005, por la que se convocan los premios Sociedad de la Información Andaluza en su primera edición y se publican las bases que regirán los mismos.

Las Nuevas Tecnologías están revolucionando todos los cimientos de nuestra sociedad. Cada vez son más los andaluces que en distintos ámbitos se sirven de las ventajas de la tecnología para mejorar su calidad de vida. Y por supuesto, cada vez son más las empresas andaluzas que fundamentan su actividad empresarial en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Esta iniciativa tiene el objetivo de reconocer la labor que desempeñan los distintos agentes que hayan contribuido al desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía (usuarios, empresas, parques tecnológicos, centros de investigación, instituciones, I+D+I, personalidades...).

La apuesta decidida de las empresas por las TIC, los proyectos tecnológicos de las administraciones y el cambio progresivo de mentalidad de los ciudadanos andaluces demuestran el esfuerzo de la Comunidad Andaluza por incorporarse definitivamente a la Sociedad de la Información.

Por ello, esta convocatoria de premios Sociedad de la Información Andaluza, está dirigida a las empresas andaluzas del sector de las TIC, a los profesionales, a las instituciones, centros de investigación, parques tecnológicos, usuarios, agrupaciones ciudadanas, organizaciones y grupos de investigación que desarrollen y/o apliquen tecnologías que contribuyan al impulso de la Sociedad de la Información en Andalucía.

En su virtud, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 39 de la ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es regular la convocatoria de los «Premios Andalucía Sociedad de la Información» que tendrán las siguientes modalidades:

1.1. Empresa TIC del año. Destinado al reconocimiento de la trayectoria empresarial de la compañía andaluza que más haya destacado en el sector TIC.

1.2. Mejor Empresa de nueva creación en el sector TIC. Destinado al reconocimiento a la originalidad e innovación de un proyecto empresarial, así como al fomento de la creación de empresas sobre la base de las oportunidades emergentes de Andalucía.

1.3. Cooperación empresarial. Destinado al reconocimiento de la iniciativa de cooperación empresarial que más haya contribuido a favorecer la competitividad a través de las nuevas tecnologías.

1.4. Mejor iniciativa a la modernización empresarial. Destinado al reconocimiento de la empresa que haya emprendido el mejor proyecto de modernización interna.

1.5. Mejor iniciativa de e-Administración Local. Destinado al reconocimiento de la entidad local que haya emprendido el mejor proyecto de modernización a través de las TIC para el beneficio de los ciudadanos.

1.6. I+D+I. (Investigación, Desarrollo e Innovación). Destinado al reconocimiento de la empresa que haya puesto en marcha el mejor proyecto de I+D+I en el ámbito de la

sociedad de la Información y las TIC, en colaboración con investigadores o grupos de investigación andaluces.

1.7. Mejor proyecto de Acción Social. Destinado al reconocimiento del proyecto que más haya contribuido a favorecer la integración social gracias a las nuevas tecnologías.

1.8. Mejor proyecto de I+D Universitario. Destinado al reconocimiento del mejor proyecto universitario de I+D en el ámbito de la sociedad de la información y las TIC promovido por estudiantes universitarios o recién titulados de las universidades andaluzas.

1.9. Mejor iniciativa o proyecto a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Destinado al reconocimiento de la mejor iniciativa que persiga la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos andaluces gracias a las nuevas tecnologías.

1.10. Mejor proyecto de universalización de las TIC. Destinado al reconocimiento del proyecto o iniciativa que mejor contribuya al acceso a las nuevas tecnologías en igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos andaluces.

Artículo 2. Candidaturas.

Podrán optar a estos premios, en sus diferentes modalidades, todas las empresas de tecnologías de la información y comunicación, centros de investigación y desarrollo, instituciones, organizaciones empresariales, agrupaciones ciudadanas y grupos de investigación, tanto de carácter público como privado.

Artículo 3. Premios.

El premio, de carácter simbólico, consistirá en una escultura de diseño exclusivo y un diploma acreditativo del mismo, en cada una de sus modalidades.

Artículo 4. Lugar y plazo de presentación de candidaturas.

4.1. Las candidaturas a los premios Sociedad de la Información Andaluza, en su primera edición, se formalizarán siguiendo el modelo de inscripción que figura, a título informativo en el Anexo 1 de la presente Orden, y que estará disponible en la dirección de internet: www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa.

4.2. Los interesados podrán efectuar la presentación de la inscripción de participación en la convocatoria de premios en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa o en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. El plazo de presentación de candidaturas se abrirá el día de publicación de la presente Orden y permanecerá abierto hasta el 15 de febrero de 2006.

Artículo 5. Documentación.

Las inscripciones de participación en la convocatoria irán acompañadas de la siguiente documentación:

- a) DNI del representante de la entidad que opta al premio.
- b) Propuesta de candidatura, con expresión concisa del proyecto y de los argumentos en los que fundamenta su opción al premio, suscrita por los representantes de las entidades, con una extensión máxima de 3 folios. Los trabajos deberán presentarse en español.

Artículo 6. Valoración de candidaturas.

6.1. La valoración de las candidaturas presentadas a cada premio se llevará a cabo por un Jurado designado por el titular

de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa compuesto por:

- La titular de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información Andaluza, que actuará como Presidenta.
- La titular de la Dirección General de Infraestructura y Servicios Tecnológicos.
- El titular de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.
- La titular de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.
- El titular de la Dirección General de Administración Local.
- Un representante de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Un representante de los Parques Tecnológicos Andaluces.
- Un representante de las Universidades Andaluzas.
- Un periodista especializado en tecnologías de la información.
- Un funcionario de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que actuará como Secretario.

6.2. El Fallo del Jurado será inapelable. El jurado podrá declarar desierto el premio en alguna de sus modalidades.

6.3. El Jurado podrá otorgar menciones especiales a los trabajos presentados que no hayan resultado premiados.

6.4. Los premiados se darán a conocer en el mes de marzo de 2006, mediante Resolución dictada por la titular de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información Andaluza.

Disposición Transitoria Unica.

La presente Orden será de aplicación a las solicitudes de inscripción presentadas desde el 1 de noviembre de 2005 hasta la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición Final Primera.

Se autoriza a la titular de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la información Andaluza, para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en aplicación e interpretación de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

01
EDICIÓN DE LOS
PREMIOS
ANDALUCÍA
SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN



01 EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Título de la candidatura presentada:

Representante de la candidatura:

- Nombre:
- Cargo:
- DNI:
- Dirección:
- Teléfonos:
- Fax:
- E-mail:
- Web:

Categoría (seleccione únicamente una):

- C.1- Empresa TIC del Año
- C.2- Mejor empresa de nueva creación en el sector TIC
- C.3- Cooperación empresarial
- C.4- Mejor iniciativa a la modernización empresarial
- C.5- Mejor iniciativa de e-Administración Local
- C.6- I+D+i. (Investigación, Desarrollo e Innovación)
- C.7- Mejor proyecto de acción social
- C.8- Mejor proyecto de I+D universitario
- C.9- Mejor iniciativa o proyecto a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos
- C.10- Mejor proyecto de universalización de las TIC



CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 25 de octubre de 2005, conjunta de la Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convocan estancias en el extranjero al amparo del Programa «Idiomas y Juventud» para el curso escolar 2005-2006 y se establecen los requisitos, los criterios de prioridad y el procedimiento para la adjudicación de las mismas.

La política educativa de la Junta de Andalucía tiene entre sus objetivos fundamentales potenciar el aprendizaje de idiomas, especialmente de los países de la Unión Europea, para favorecer el libre intercambio de personas, bienes e ideas, en un entorno plurilingüístico y pluricultural. Esta prioridad se pone de manifiesto en una serie de actuaciones concretas que contribuyen a completar la formación del alumnado, a mejorar la cualificación del profesorado de lenguas extranjeras y a poner a su disposición los medios didácticos necesarios para optimizar los resultados del aprendizaje.

En este sentido, el Plan de Fomento del Plurilingüismo, puesto en marcha por la Consejería de Educación en el marco de la Segunda Modernización de Andalucía y que traza una nueva política lingüística para nuestra sociedad, contempla entre sus acciones el incremento de las estancias formativas del alumnado andaluz en países extranjeros para mejorar el aprendizaje de idiomas y el diálogo intercultural.

Por ello, la Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, a través del Instituto Andaluz de la Juventud, pretenden dar un nuevo impulso al Programa «Idiomas y Juventud», para seguir abriendo la posibilidad a la juventud andaluza de acercarse a formas de vida, organización social e ideas distintas de las suyas y a nuevos procesos de integración social y cultural.

Por otra parte, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, configura un sistema global de ayudas a las mismas y da respuesta satisfactoria a sus necesidades actuales. El Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, incluye en este marco normativo el Programa «Idiomas y Juventud» con la finalidad de facilitar a los jóvenes andaluces el perfeccionamiento de un idioma extranjero en países de la Unión Europea.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Segunda del mencionado Decreto 18/2003, las titulares de las Consejerías de Educación y para la Igualdad y Bienestar Social,

HAN DISPUESTO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar 5.000 estancias en el extranjero (4.200 para cursos en lengua inglesa, 750 para cursos en lengua francesa y 50 para cursos en lengua alemana) en el marco del Programa «Idiomas y Juventud», para el curso académico 2005/2006, y establecer los requisitos, los criterios de prioridad y el procedimiento para la adjudicación de las mismas.

Artículo 2. Finalidad de las estancias.

Estas estancias pretenden que los jóvenes de Andalucía puedan perfeccionar el conocimiento y la práctica de un idioma extranjero, así como conocer la realidad cultural del país en el que realizan la estancia. Para contribuir a este fin, el alumnado que disfrute de las mismas realizará en el lugar de la estancia un curso del idioma correspondiente.

Artículo 3. Ambito de aplicación.

La presente Orden será de aplicación para el alumnado de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que curse enseñanzas de régimen general de Bachillerato o de ciclos formativos de grado medio.

Artículo 4. Requisitos de los participantes.

Podrán solicitar estas estancias los alumnos y alumnas menores de veinte años a fecha de 31 de agosto de 2006, que se encuentren matriculados durante el presente curso escolar en las enseñanzas de régimen general de Bachillerato o de ciclos formativos de grado medio, en cualquiera de los Institutos de Educación Secundaria o Escuelas de Arte dependientes de la Junta de Andalucía, y que no hayan sido beneficiarios de becas o ayudas convocadas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración o Ente público o privado, nacional o internacional desde el curso 2001/2002 hasta el 2005/2006.

Artículo 5. Presentación de las solicitudes y documentación acreditativa.

1. El plazo de presentación de las solicitudes será de 45 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes se dirigirán al Director o Directora del Instituto de Educación Secundaria o Escuela de Arte donde el alumno o alumna se encuentra matriculado, conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente Orden, entregándose en la Secretaría del Instituto o, en su defecto, en cualquiera de las oficinas o registros expuestos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el buzón de documentos de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos. Caso de presentarla en una oficina de correos, deberá entregarse en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada.

3. Junto a la solicitud el alumnado aportará la documentación acreditativa, requerida para el apartado 3 establecido en el baremo que figura en el Anexo II de la presente Orden, por el que desee obtener puntuación.

Artículo 6. Actuaciones de los Centros.

1. Al recibir las solicitudes, los Institutos de Educación Secundaria y Escuelas de Arte comprobarán que éstas y la documentación acreditativa aportada reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En el caso de que se detecte que la solicitud y la documentación aportada estén incompletas, se requerirá a las personas interesadas para que en el plazo de diez naturales subsanen la falta o completen la documentación de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si transcurrido el plazo no se ha subsanado, se archivará el expediente, debiéndose notificar a las personas interesadas, tal como previene el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. Los Institutos de Educación Secundaria o Escuelas de Arte receptores de solicitudes grabarán los datos de dichas solicitudes en el formulario que existirá al efecto en el programa Séneca. Asimismo, aportarán a las solicitudes la documentación acreditativa requerida para el apartado 5, establecido en el baremo al que se refiere el artículo 5.3, conforme al modelo que figura en el Anexo III de la presente Orden, por el que el alumno o alumna pueda obtener puntuación.

3. En el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la finalización del establecido para la presentación de solicitudes al que se refiere el artículo 5.1 de la presente Orden, los Secretarios o Secretarías de los Institutos de Educación Secundaria o Escuelas de Arte remitirán a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación la relación de solicitudes y la documentación aportada.

Artículo 7. Determinación del número de estancias correspondientes a cada provincia.

Con anterioridad al proceso de baremación de las solicitudes presentadas y de la selección de los alumnos y alumnas que realizarán las estancias en el extranjero, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta el número de participantes en la convocatoria y el número total de alumnos y alumnas matriculados en los Institutos de Educación Secundaria en enseñanzas de Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio y Escuelas de Arte de cada provincia, adjudicará a cada Delegación Provincial el número de estancias que corresponda.

Artículo 8. Comisión de Selección.

1. En cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación se constituirá una Comisión de Selección, la cual se ajustará a lo señalado en el artículo 140 de la Ley 18/2003, relativa a la composición paritaria de los órganos consultivos y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía. Dicha comisión estará integrada por los siguientes miembros:

a) El titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación o persona en quien delegue, que actuará como presidente.

b) Vocales:

- El Jefe o Jefa del Servicio de Ordenación Educativa.
- Dos representantes de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

- Dos inspectores o inspectoras de Educación, nombrados por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

- Un Director o Directora de un Instituto de Educación Secundaria de la provincia con alumnado que haya participado en el programa «Idiomas y Juventud» en alguna de las convocatorias, nombrado por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

- Un profesor o profesora especialista en lengua extranjera que haya participado como profesor acompañante en el programa «Idiomas y Juventud» en alguna de las convocatorias, nombrado por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

2. Actuará como Secretario o Secretaria de la comisión el vocal de menor edad.

Artículo 9. Valoración de las solicitudes y de la documentación acreditativa por la Comisión de Selección.

1. La Comisión de Selección, una vez valoradas las solicitudes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, publicará en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial, un listado único provisional de admitidos de su provincia por orden decreciente de puntuación, así como de excluidos, con indicación de los motivos de exclusión. En caso de empate, éste se dilucidará según la puntuación obtenida en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 del baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, aplicados de forma priorizada y excluyente. De persistir el empate, éste se dilucidará por sorteo.

2. Una copia del listado al que se refiere el apartado 1 anterior se remitirá a cada uno de los Institutos de Educación

Secundaria y Escuelas de Arte de la provincia con alumnado participante en la convocatoria.

3. En el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día de la publicación establecida en el apartado 1 anterior, los alumnos y alumnas, o sus representantes legales en el caso de que éstos sean menores de edad, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas ante la Comisión de Selección.

4. Una vez resueltas las alegaciones, la Comisión de Selección hará pública la lista definitiva de alumnos y alumnas admitidos, así como la de excluidos, con indicación de los motivos de exclusión. Una copia de estas listas se remitirá a cada uno de los Institutos de Educación Secundaria y Escuelas de Arte de la provincia con alumnado participante en la convocatoria.

5. Todas las actuaciones deberán estar finalizadas en el plazo máximo de 70 días, contados a partir de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes establecido en el artículo 5.1 de la presente Orden.

Artículo 10. Actuaciones de la Delegación Provincial de Educación.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, tras la finalización del plazo establecido en el artículo 9.5 anterior, remitirán una copia de los listados definitivos de alumnos y alumnas admitidos y excluidos a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud y a las Direcciones Provinciales de dicho Instituto.

2. Las Delegaciones Provinciales de Educación, mediante Resolución de su titular, harán públicas las listas provinciales de alumnos y alumnas seleccionados teniendo en cuenta el número de estancias correspondientes a cada país asignadas a su provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la presente Orden. Asimismo, se elaborará otra de participantes no excluidos, ordenados igualmente por orden decreciente de puntuación, que quedarán en reserva para cubrir posibles renunciaciones. La Resolución del titular de la Delegación Provincial se publicará en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación correspondiente. Una copia de la Resolución será remitida a los Institutos de Educación Secundaria y Escuelas de Arte con alumnado solicitante para ser expuesta en los tablones de anuncios de los mismos y a la Dirección General y Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud.

3. La mencionada Resolución pondrá fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Educación, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Artículo 11. Adjudicación de fecha y lugar de realización de la estancia en el país de destino.

Las fechas y lugares concretos de realización de las estancias se determinarán por sorteo público entre el alumnado adjudicatario de las mismas, de acuerdo con el procedimiento que se determine. Dicho procedimiento podrá contemplar el agrupamiento en turnos del alumnado seleccionado de una misma provincia o de un mismo centro, con objeto de facilitar los desplazamientos.

Artículo 12. Duración de las estancias y fecha de realización.

Las estancias tendrán una duración de dos semanas. En ningún caso comenzarán antes del 24 de junio de 2006, ni finalizarán después del 31 de agosto.

Artículo 13. Cobertura de las estancias.

Las estancias a las que se refiere la presente Orden incluirán:

- a) Desplazamiento desde la capital de la provincia andaluza donde resida el alumno o alumna seleccionado, hasta el aeropuerto nacional que corresponda (ida y vuelta).
- b) Billete de avión (ida y vuelta).
- c) Traslado desde el aeropuerto del país de destino hasta la residencia donde se realice la estancia (ida y vuelta).
- d) Manutención y alojamiento en el país de destino.
- e) Inscripción en el curso de idiomas a que se refiere el artículo 2 de la presente Orden.
- f) Material de enseñanza necesario para el desarrollo del curso a que se refiere la letra anterior.
- g) Visitas culturales programadas.
- h) Seguro de viaje.
- i) Monitores de asistencia en viaje.
- j) Monitores de asistencia en el país de destino.
- k) Monitores de asistencia en el centro donde se realice el curso de idiomas a que se refiere la letra e) del presente artículo.
- l) Profesorado acompañante.

Artículo 14. Obligaciones del alumnado seleccionado.

1. De acuerdo con lo recogido en el apartado 6 del artículo 9 del Decreto 18/2003, de 4 de febrero, las familias del alumnado seleccionado contribuirán al coste de esta medida mediante la aportación de una cuota de 120 euros. En el supuesto de familias con ingresos que no superen el 25% de los límites establecidos en la Disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, no abonarán cantidad alguna.

2. La cuota a que se refiere el párrafo anterior será abonada por las familias de los adjudicatarios de las estancias en el plazo y forma que se determine. La falta de abono de la cuota, en el plazo establecido al efecto, se considerará como exclusión del alumno o alumna solicitante.

3. Los alumnos o alumnas seleccionados que, por cualquier circunstancia, deseen renunciar a la plaza adjudicada lo comunicarán, con al menos quince días de antelación a la estancia asignada, mediante escrito justificativo dirigido a la Delegación Provincial correspondiente, a los efectos de asignar dicha plaza al alumno o alumna que corresponda de acuerdo con lo recogido en el artículo 10.2 de la presente Orden. Los alumnos o alumnas adjudicatarios que no formalicen su renuncia en la forma establecida en este artículo y que no disfruten de la estancia asignada serán considerados beneficiarios a los efectos establecidos en el artículo 4 de la presente Orden para las convocatorias de los siguientes cursos.

4. Cualquier alteración que se produzca en las condiciones que motivaron la adjudicación de la estancia al alumnado seleccionado podrá suponer su exclusión como beneficiario de la misma. El alumnado se compromete a comunicar estas posibles alteraciones.

5. El alumnado seleccionado se compromete, en el plazo y forma que se determine en la carta de notificación de su selección, a presentar la siguiente documentación:

- a) Mayores de 18 años, pasaporte o DNI en vigor.
- b) Menores de 18 años, además del apartado anterior, autorización paterno-materna expedida por la Comisaría de Policía.
- c) Quienes no procedan de países de la Unión Europea, visado de entrada emitido por los consulados correspondientes.
- d) Declaración responsable médico-sanitaria.

La no presentación de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a su participación en el Programa.

6. El alumnado seleccionado se compromete a participar activamente en las actividades del curso del idioma que realice en el lugar de destino, y a cumplir las normas de conducta del centro donde resida y de la entidad organizadora de la estancia.

Artículo 15. Personal acompañante.

Cada grupo de alumnos y alumnas estará tutelado por el personal acompañante siguiente:

- a) Monitores o monitoras seleccionados al efecto por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven). El número de los mismos y el reparto de sus funciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 siguiente, será igualmente determinado por dicho organismo.
- b) Un Profesor o Profesora acompañante seleccionado por el titular de la Delegación Provincial correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la presente Orden.

Artículo 16. Monitores y monitoras.

1. El equipo de monitores y monitoras será el representante de la organización técnica en origen ante las distintas organizaciones en destino o de transporte, siendo responsable de las cuestiones organizativas. Este equipo estará coordinado por un «líder de grupo» que servirá de vínculo entre el centro de destino y el resto del personal acompañante, así como entre el grupo de alumnos y alumnas y la Organización Técnica en España y el país de destino.

2. Las funciones de los monitores o monitoras, además de las contempladas en el apartado 1 anterior, serán las siguientes:

- a) Acompañar al alumnado en los desplazamientos y viajes y resolver las incidencias que pudieran producirse en los mismos.
- b) Asistir a los alumnos y alumnas durante las estancias en el país de destino en todo tipo de incidencias y actividades extraescolares que se propongan.
- c) Colaborar conjuntamente con el profesor o profesora acompañante en la resolución de los conflictos que afecten a la convivencia.
- d) El «líder de grupo» resolverá los acuerdos adoptados de forma colegiada con el profesor o profesora acompañante, oído el monitor o monitora responsable del grupo, de conformidad con el artículo 18.f) de la presente Orden, en los asuntos relacionados con los conflictos que afecten a la convivencia.
- e) Cuantas otras pudieran serles encomendadas por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven).

Artículo 17. Profesores y profesoras acompañantes.

1. Los profesores y profesoras acompañantes serán seleccionados y nombrados por el titular de la Delegación Provincial de Educación correspondiente, previa solicitud de las personas interesadas utilizando el impreso conforme al modelo normalizado que figura en el Anexo IV de la presente Orden. El plazo de tramitación de solicitudes será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Podrán solicitarlo tanto el profesorado de lenguas extranjeras de los Institutos de Educación Secundaria y Escuelas de Arte, como el profesorado de otras áreas o materias. El profesorado de lenguas extranjeras que solicite un país cuya lengua no es la que imparte, así como el profesorado del

resto de áreas o materias, deberá demostrar que posee la suficiente competencia en la lengua del país de destino.

3. Para la selección del profesorado acompañante las Delegaciones Provinciales tendrán en cuenta, además del nivel de competencia del idioma del país de destino, el grado de implicación en programas europeos, el desempeño de la función docente en un centro bilingüe, su experiencia en visitas de estudio con alumnado al extranjero, así como la organización de actividades complementarias y extraescolares. A estos efectos, deberá elaborar una breve memoria y adjuntar la documentación acreditativa que posea.

4. El profesorado acompañante tendrá cubiertos todos los gastos de alojamiento, manutención, desplazamientos derivados de su participación en el programa, así como una indemnización por su trabajo.

5. Cada profesor acompañante deberá elaborar al final de la estancia una breve memoria en la que realizará una valoración de la actividad en su conjunto, reflexionará sobre la aportación de la misma a su labor docente y comunicará las sugerencias que considere oportunas para mejorar el programa. Esta memoria será remitida a la Delegación Provincial correspondiente en un plazo no superior a un mes una vez finalizada la estancia.

Artículo 18. Funciones de los profesores o profesoras acompañantes.

Los profesores o profesoras acompañantes tendrán las siguientes funciones:

a) Hacer el seguimiento, durante el tiempo de estancia, de aquellas actividades relacionadas con el proceso de formación de los alumnos y alumnas, así como orientarles y ayudarles en las actividades docentes.

b) Colaborar con los responsables de la organización en la planificación y organización de las actividades culturales y extraescolares y actuar como guía del alumnado, junto a los monitores y monitoras, en las que se realicen durante el período de estancia.

c) Supervisar el programa educativo y aportar sugerencias al profesorado del centro de destino, siguiendo los procedimientos habituales del mismo.

d) Asistir al alumnado, junto con los monitores y monitoras, en todo tipo de incidencias que se puedan producir.

e) Colaborar activamente, junto a los monitores y monitoras, en la resolución de conflictos que afecten a la convivencia.

f) Participar en la toma de decisiones, que deberán ser consensuadas junto con el resto del personal acompañante. Las decisiones finales habrán de ser adoptadas colegiadamente entre el profesor o profesora acompañante y el «líder de grupo», teniendo en cuenta el ámbito de sus competencias.

Disposición Adicional Unica. Suscripción Encargo de Ejecución.

La Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, a través del Instituto Andaluz de la Juventud, suscribirán con la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven) un Encargo de Ejecución para la puesta en práctica y desarrollo de las actuaciones derivadas de la presente Orden.

Disposición Final Primera. Comisión de Seguimiento.

Para la supervisión del desarrollo y funcionamiento del Programa «Idiomas y Juventud», se constituirá una Comisión de Seguimiento tripartita formada por dos representantes de cada uno de los siguientes organismos: la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven), el Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social y la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación.

Disposición Final Segunda. Difusión del programa.

1. Los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación darán traslado de la presente Orden a todos los Institutos de Educación Secundaria y Escuelas de Arte dependientes de su ámbito de gestión.

2. Los Directores y Directoras de los Institutos de Educación Secundaria y de las Escuelas de Arte arbitrarán las medidas necesarias para que la presente Orden sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa para lo cual, facilitarán copia de la misma al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores y Profesoras, a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas y, en su caso, a la Junta de Delegados y Delegadas de Alumnos y Alumnas y a las Asociaciones de Alumnos y Alumnas.

Disposición Final Tercera. Desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y al Instituto Andaluz de la Juventud, en el ámbito de sus competencias, a dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición Final Cuarta. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad
y Bienestar Social

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

SOLICITUD DE ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO EN EL MARCO

DEL PROGRAMA IDIOMAS Y JUVENTUD. CURSO 2.005/06

DATOS DEL ALUMNO O DE LA ALUMNA SOLICITANTE			
DNI	Fecha de nacimiento	Sexo <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer	Teléfonos de contacto
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Domicilio		Localidad y Código Postal	Provincia
EXPONE: QUE DURANTE EL CURSO ACTUAL SE ENCUENTRA CURSANDO ESTUDIOS DE: <input type="checkbox"/> Ciclo Formativo de Grado Medio <input type="checkbox"/> 1º Bachillerato <input type="checkbox"/> 2º Bachillerato EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O ESCUELA DE ARTE _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____			
SOLICITA: SER ADMITIDO/A PARA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "IDIOMAS Y JUVENTUD" Idioma por el que solicita la ayuda: Si desea solicitar sólo un idioma , marque con un 1 el que corresponda. Si desea solicitarlos todos, indique el orden de preferencia, 1, 2 ó 3 : <input type="checkbox"/> inglés <input type="checkbox"/> francés <input type="checkbox"/> alemán			
A TAL EFECTO DECLARA:			Puntos (a rellenar por la Comisión de selección)
1. QUE ESTA ESCOLARIZADO EN UNA CENTRO BILINGÜE <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
2. QUE LA RENTA ANUAL PERCIBIDA POR LA UNIDAD FAMILIAR DEL O DE LA SOLICITANTE COMPUESTA POR _____ MIEMBROS. EN EL EJERCICIO FISCAL INMEDIATAMENTE ANTERIOR FUE DE _____ EUROS			
3. QUE ACREDITA UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%: EN EL/LA SOLICITANTE <input type="checkbox"/> EN EL PADRE, MADRE O ALGUNO DE SUS HERMANOS O HERMANAS <input type="checkbox"/>			
4. QUE LA CALIFICACIÓN GLOBAL OBTENIDA EN EL CURSO ANTERIOR FUE: SOBRESALIENTE <input type="checkbox"/> NOTABLE <input type="checkbox"/>			
5. QUE ESTÁ ESCOLARIZADO EN UN CENTRO AUTORIZADO A DESARROLLAR PLANES DE COMPENSACION EDUCATIVA: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
			TOTAL
DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA:			
ACREDITACIÓN DE DISCAPACIDAD <input type="checkbox"/>			
INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO:		RELACIÓN DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR COMPUTABLES A EFECTO DE RENTA EXCLUIDO EL ALUMNO O ALUMNA:	
A los efectos de acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar, los firmantes declaran responsablemente que cumplen con sus obligaciones tributarias, así como que autorizan expresamente al Órgano competente de la Consejería de Educación y Ciencia para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del ejercicio fiscal anterior en dos años. Asimismo declaran responsablemente que el o la solicitante no ha recibido beca o ayuda convocada para la misma finalidad procedente de cualquier Administración o Ente público o privado, nacional o internacional, durante los cursos académicos 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 Y 2.004/2.005.		DNI : _____ APELLIDOS: _____	
		NOMBRE : _____ PARENTESCO: _____ FIRMA: _____	
		DNI : _____ APELLIDOS: _____	
		NOMBRE : _____ PARENTESCO: _____ FIRMA: _____	
		DNI : _____ APELLIDOS: _____	
		NOMBRE : _____ PARENTESCO: _____ FIRMA: _____	
* No rellenar zonas sombreadas			
En _____ a _____ de _____ de 200...			
Firma del padre, madre, representante legal o, en su caso, del o de la solicitante			
SR./SRA. DIRECTOR O DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: _____			

ANEXO II (Anverso)**BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE SOLICITUDES**

1. POR ESTAR ESCOLARIZADO EN UNA CENTRO BILINGÜE	3 PUNTOS
2. INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR:	
A) Ingresos anuales que no superen el 25 % de los límites establecidos en el apartado 3 de la Disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas	3 PUNTOS
B) Ingresos anuales comprendidos entre el 25 % y el 50% de los límites establecidos en el apartado 3 de la citada Disposición adicional.	1.5 PUNTOS
C) Ingresos anuales superiores al 50% de los límites establecidos en el apartado 3 de la citada Disposición adicional.	0 PUNTOS
3. ACREDITACIÓN DE DISCAPACIDAD:	
En el caso de que el alumno o alumna, su madre o padre o alguno de sus hermanos o hermanas tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %:	
A) Por discapacidad en el alumno o alumna	1 PUNTO
B) Por discapacidad en la madre, en el padre o alguno de los hermanos o hermanas del alumno o la alumna	0,5 PUNTOS
4. EXPEDIENTE ACADÉMICO.	
A) Por la calificación global de sobresaliente en el curso inmediatamente anterior	2 PUNTOS
B) Por la calificación global de notable en el curso inmediatamente anterior	1 PUNTO
5. OTRAS CIRCUNSTANCIAS:	
A) Alumno o alumna que a criterio del equipo educativo ha demostrado un rendimiento y comportamiento destacado en todas las áreas y materias a pesar de sus condiciones sociales desfavorables.	1 PUNTO
B) Por estar escolarizado en un centro autorizado a desarrollar planes de compensación educativa.	0.75 PUNTOS

ANEXO II (Reverso)**Documentación acreditativa de las situaciones declaradas.****1.- POR ESTAR ESCOLARIZADO EN UN CENTRO BILINGÜE:**

El sistema lo calculará automáticamente.

2.- INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

El sistema los calculará automáticamente ya que se cruzarán periódicamente los datos suministrados en la solicitud con los de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Se considerarán ingresos de la unidad familiar los obtenidos por la suma de los ingresos de cada uno de los miembros de la misma, entendiéndose como ingresos cualquier renta susceptible de integrar el hecho imponible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas .

A fin de rellenar el punto 2 del Anexo I, téngase en cuenta que la cantidad referida es la correspondiente a la suma de la parte general y especial de la base imponible previa a la aplicación del mínimo personal y familiar de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas. En el caso de que la cantidad declarada por el solicitante en el punto 2 del Anexo I no coincidiera con la recogida en el cruce de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la que figurará será siempre la mayor de las dos cantidades.

Aunque no se requerirá ningún documento acreditativo de los ingresos ya que se cruzarán los datos que obran en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si fuera necesario, el centro podrá requerir documentación en el caso de que sea preciso aclarar la situación tributaria de algún miembro de la unidad familiar.

3.- ACREDITACIÓN DE DISCAPACIDAD:

Deberá acreditarse mediante la certificación del dictamen emitido por el órgano público competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones Públicas.

4.- EXPEDIENTE ACADÉMICO:

El sistema lo calculará automáticamente. La calificación global se obtendrá de la siguiente forma: en Bachillerato y Formación Profesional será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias o módulos profesionales. Se podrá expresar con un decimal. En Bachillerato no se computará la religión. En Educación Secundaria Obligatoria las conversiones a escala numérica se realizarán aplicando a las calificaciones en forma cualitativa las siguientes equivalencias: Suficiente: 5,5; Bien: 6,5; Notable: 7,5; Sobresaliente: 9.

5.- OTRAS CIRCUNSTANCIAS:

A) Se acreditará mediante acta levantada por el tutor, firmada por el equipo educativo, según el modelo que figura en el ANEXO III.

B) A certificar por el centro en el modelo normalizado que figura en el ANEXO III.

ANEXO III

MODELO DE ACTA

Reunido en el día de la fecha, el Equipo Educativo del Instituto de Educación Secundaria de, cuyos profesores y profesoras miembros firman al pie de este acta, a los efectos de lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden conjunta de la Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y el Bienestar social, por la que se convocan estancias en el extranjero al amparo del programa "Idiomas y Juventud" para el curso escolar 2005-2006 y se establecen los requisitos, los criterios de prioridad y el procedimiento para la adjudicación de las mismas, y con el objeto de que al alumno o alumna de este centro¹:

.....
pueda obtener puntuación por el apartado 5.A establecido en el ANEXO II de la Orden antes mencionada,

Eleva las siguientes consideraciones:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firmado:

Los profesores y profesoras
del Equipo Educativo

El tutor o tutora

VºBº El Director o la Directora

NOTA

1. Nombre completo del alumno o alumna

JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO PROFESOR O PROFESORA ACOMPAÑANTE EN EL PROGRAMA IDIOMAS Y JUVENTUD. CURSO 2.005/06

DATOS DEL PROFESOR O PROFESORA SOLICITANTE			
DNI	NRP	Teléfonos de contacto	Dirección de correo electrónico
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Domicilio	Localidad y Código Postal	Provincia	
Nombre del Centro	Código del Centro	Localidad	

PROFESORES O PROFESORAS DE LENGUA EXTRANJERA

LENGUA EXTRANJERA QUE IMPARTE

RESTO DE PROFESORES O PROFESORAS:

LENGUAS EXTRANJERAS DE LAS QUE POSEE AMPLIOS CONOCIMIENTOS:

PAÍSES DE DESTINO POR ORDEN DE PREFERENCIA: Si desea solicitar **sólo un idioma**, marque con un 1 el que corresponda Si desea solicitarlos todos, indique el orden de preferencia, 1 , 2 ó 3:

inglés francés alemán

PERÍODOS DE ESTANCIA POR ORDEN DE PREFERENCIA: Si desea solicitar **sólo un período**, marque con un 1 el que corresponda. Si desea solicitarlos todos, indique el orden de preferencia, 1 , 2, 3 ó 4 :

1ª quincena de julio 2º quincena de julio 1ª quincena de agosto 2º quincena de agosto

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE ADJUNTA:

En _____ a _____ de _____ de 200...

Firma del profesor o profesora

ILMO/A. SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE _____

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible, con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- Certificación académica personal.
- Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias, de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto es el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 14 de noviembre de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. becas: 1.
 Código: BIO2003-03262.
 Núm. Vic. Investigación: 727.
 Investigador principal: Carmen Beuzón López.
 Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.
 Dedicación: 40 horas.
 Duración: 3 meses.
 Cuantía: 1.100 euros.
 Perfil de la beca: Licenciado en Biología. Intensificación en Genética, Biología Molecular y Celular. Se valorarán particularmente haber cursado las siguientes asignaturas o equiva-

lentes: Genética, Genética Molecular, Análisis Genético, Genética Evolutiva, Genética Vegetal, Materiales y Técnicas Experimentales en Genética, Materiales y Técnicas Experimentales en Microbiología. Se valorará particularmente experiencia previa en el laboratorio.

Ver Anexo II en página 10.845 del BOJA núm. 89, de 7.5.2004

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de

beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 16 de noviembre de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. becas: 1.
 Código: 8.06779.2362.
 Núm. Vic. Investigación: 728.
 Investigador principal: José Pedro de la Cruz Cortés.
 Departamento: Farmacología y Pediatría.
 Dedicación: 40 horas.
 Duración: 12 meses.
 Cuantía: 1.100 euros.

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias Biológicas y Doctorado en Ciencias Biológicas o en Medicina. Poseer experiencia demostrada (publicaciones) en el campo de la investigación en farmacología de la trombosis y de la isquemia tisular, fundamentalmente en isquemia cerebral. Poseer experiencia demostrada en el manejo de un laboratorio de investigación en trombosis y en modelos experimentales de isquemia cere-

bral. Poseer experiencia demostrada en técnicas de estrés oxidativo tisular, vía del óxido nítrico y metodología de estudios del funcionalismo plaquetario, así como de cultivos.

Ver Anexo II en página 10.845 del BOJA núm. 89, de 7.5.2004

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANEXO I

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución de 4 de octubre de 2005.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 4 de octubre de 2005 (BOJA núm. 206, de 21 de octubre de 2005), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

Núm. de Orden: 2.
DNI: 28.851.866.
Primer apellido: Lara.
Segundo apellido: Moliní.
Nombre: Juan José.
C.P.T. Cód.: 100010.
Puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar Gestión-Secretario/a. Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete de Planificación Económica, código 1763610, adscrito a la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 198, de 10 de octubre), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los fun-

cionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 52.528.169-X.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Guirado.
Nombre: Adolfina.
Código P.T.: 1763610.
Puesto de trabajo: Gabinete de Planificación Económica.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Dirección General de Planificación.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Juan Carlos Pérez Gamarra, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Quéntar (Granada), al puesto de trabajo de Vice-secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Peligros (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Peligros (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vice-secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Peligros (Granada) de don Juan Carlos Pérez Gamarra, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Quéntar (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Juan Carlos Pérez Gamarra, con DNI 24.180.191, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Quéntar (Granada), al puesto de trabajo de Vice-secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Peligros (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a doña Cristina Barrera Merino, Secretaria del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), en régimen de acumulación.

La Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, con fecha 7 de noviembre de 2005, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de doña Cristina Barrera Merino, Secretaria del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

El Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2005, no pone reparos a que la indicada funcionaria se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz).

La petición formulada por la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones estas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz) a doña Cristina Barrera Merino, con DNI 30.942.687, Secretaria del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Daniel Ramos Núñez, Secretario del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Archidona (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Archidona (Málaga) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, de don José Daniel Ramos Núñez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don José Daniel Ramos Núñez, con DNI 25.691.536, Secretario del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación

del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 16 de noviembre de 2005, por la que se acuerda el cese de la Secretaria del Consejo Andaluz de Cooperación.

El Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, dispone en su artículo 3 que el Consejo Andaluz de Cooperación estará integrado, entre otros miembros, por un Secretario, nombrado por el entonces Consejero de Trabajo y Bienestar Social, hoy, de Innovación, Ciencia y Empresa.

Habiendo cesado como Jefa de Servicio de Régimen Jurídico de Cooperativas y Sociedades Laborales la Secretaria actual del citado Consejo, doña María de Contreras Vilches y, de resultas, habiendo quedado desvinculada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, procede disponer su cese como Secretaria de dicho Consejo.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo único. Cesar a doña María de Contreras Vilches como Secretaria del Consejo Andaluz de Cooperación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 16 de noviembre de 2005, por la que se dispone el nombramiento del Secretario del Consejo Andaluz de Cooperación.

El Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación dispone en su artículo 3 que el Consejo Andaluz de Cooperación estará integrado entre otros miembros, por un Secretario, nombrado por el entonces Consejero de Trabajo y Bienestar Social, hoy, de Innovación, Ciencia y Empresa.

Habiendo cesado como Jefa de Servicio de Régimen Jurídico de Cooperativas y Sociedades Laborales la Secretaria actual del citado Consejo, doña María de Contreras Vilches y, de resultas, habiendo quedado desvinculada de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, procede disponer su sustitución mediante el nombramiento de un nuevo Secretario.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo único. Vengo a nombrar como Secretario del Consejo Andaluz de Cooperación a don Luciano Ramírez de Arellano Espadero, Jefe de Servicio adscrito a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 8 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 187, de 23 de septiembre de 2005), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Número de Orden: 1.
C.P.T.: 9287610.
Puesto de trabajo: Secretario/a Director Instituto.
Centro directivo y localidad: Secretaría General Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sevilla.
Centro de destino: Instituto de Cartografía de Andalucía.
Primer apellido: Carmona.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: Mercedes.
DNI: 75.423.446.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 28 de abril de 2005 (BOJA núm. 103, de 30 de mayo de 2005), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Número de Orden: 1.
C.P.T.: 256710.
Puesto de Trabajo: Secretario General.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial, Jaén.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: López.
Nombre: Antonio Fernando.
DNI: 25.962.688.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 21 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 194, de 4 de octubre de 2005), por el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

DNI: 24.089.909.
Primer apellido: Morales.
Segundo apellido: Zubeldia.
Nombre: M.^a Luisa.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial.
Código: 2092610.
Consejería: Salud.
Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Centro destino: Delegación Provincial de Salud.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que

se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 19 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 194, de 4 de octubre), cuya denominación del puesto ha sido modificada por Decreto 214/2005, de 4 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

DNI: 28868225.
Primer apellido: Mazuecos.
Segundo apellido: Blanca.
Nombre: María Eloísa.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Información y Difusión.
Código: 1458510.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro de destino: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero),

por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Resolución de 16 de mayo de 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de la Agencia Andaluza del Agua de 27 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 198, de 10 de octubre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.532.598-V.

Primer apellido: Martínez-Cañavate.

Segundo apellido: García-Mina.

Nombre: Daniel.

C.P.T.: 8087310.

Denominación puesto trabajo: Gab. Estudios Socio-Económicos.

Centro de destino: Agencia Andaluza del Agua.

Centro directivo: Instituto del Agua de Andalucía.

Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Celia Sanz Pérez Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria a la aspirante que se relaciona a continuación: Doña Celia Sanz Pérez, del Área de Conocimiento: Filología Francesa. Departamento: Filología Francesa, Lingüística y Didácticas de la Expresión.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 14 de noviembre de 2005.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Josefa Borrero Hernández Profesora Titular de Escuela Universitaria.

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 27 de octubre de 2005, sobre la reclamación presentada por don Antonio Enrique Gutiérrez Rubio, contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, Área de Conocimiento «Medicina Preventiva y Salud Pública», convocado por Resolución del día 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre) y la Resolución Rectoral de fecha 28 de octubre de 2005, por la que se levanta la suspensión del nombramiento de la candidata impugnada doña Josefa Borrero Hernández, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Josefa Borrero Hernández, con DNI 29.754.687-R, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública», adscrita al Departamento de «Biología Ambiental y Salud Pública».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 8 de noviembre de 2005.- El Rector, Francisco José Martínez López.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de esta Universidad.

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 17 de marzo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril de 2005), por la que se convocan plazas para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad; vista la propuesta del Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la Ley Orgánica 6/2001, de 1 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de noviembre de 2005.- El Rector Accidental, Vicerrector de Ordenación Académica y Postgrado, Juan Fernández Valverde.

ANEXO ESCALA AUXILIAR

ORDEN	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	3405922435 A7416	SANCHEZ DELGADO, ANA MARIA
2	3485744724 A7416	ORTEGA GALDEANO, DAVID
3	2855746013 A7416	GONZALEZ TORRES, PEDRO JOSE
4	5266777346 A7416	ASENCIO MACIAS, MARIO
5	3478529568 A7416	MERINA CAMACHO, JUAN CARLOS
6	4558075168 A7416	TJERAS PEREZ, ESTHER
7	2424370168 A7416	RODRIGUEZ ABELLAN, MARIA DEL PILAR
8	2890808646 A7416	LUQUE COSSI, MARIA ISABEL
9	2859418749 A7416	GIL ARENAS, BEGOÑA
10	2892442446 A7416	ALEMANY MORENO, CRISTINA
11	5269357435 A7416	CUESTA GAVIÑO, AFRICA MARIA
12	2860057057 A7416	SALVADOR GONZALEZ, MARIA VICTORIA
13	2849352067 A7416	NARANJO ROMAN, INMACULADA DOLORES
14	2872853646 A7416	HIDALGO GALLARDO, ROSARIO
15	5224462602 A7416	DELGADO LUQUE, ELENA MARIA
16	2846811213 A7416	PONCE BARRAGAN, JOSE CARLOS
17	2871605657 A7416	VIDUEIRA SAN MARTIN, JOSE MARIA
18	0918452502 A7416	PIZARRO CALDERON, ELOISA MARIA
19	2888890902 A7416	ZARZA CHARNECO, MARIA INMACULADA
20	3484284046 A7416	MARTINEZ BELTRAN, ENCARNACION
21	4421347813 A7416	GUON MORA, ANTONIO JOSE
22	2860279913 A7416	SANCHEZ PEREZ, RAQUEL
23	2847549124 A7416	MARTOS MORALES, RAFAEL
24	2887906813 A7416	LOPEZ CALDELO, MAGDALENA
25	1090530557 A7416	GARCIA MENENDEZ, JAVIER
26	2874588135 A7416	NAVARRO IBAÑEZ, MARIA TERESA

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, por la que se nombran los componentes del jurado para la concesión del Premio Andaluz a la Traducción Literaria y Ensayística.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales convocó con fecha 30 de marzo de 2005, el Premio Andaluz a la traducción literaria y ensayística. En la convocatoria se estableció que el fallo del Premio correspondería a un jurado. Mediante esta resolución se nombran los miembros:

Presidente: Don Mario Merlino Tornini, Presidente de la Asociación Colegial de Escritores y Traductores (ACETT).

Vocales:

- Don Juan Jesús Zaro Vera, Director del Departamento de Interpretación y Traducción. Universidad de Málaga.
- Doña Mercedes del Amo Hernández, Departamento de Estudios Semíticos. Universidad de Granada.
- Don Antonio Pamies Beltrán, Traductor y teórico de la traducción: inglés y francés. Universidad de Granada.
- Doña Aurora Luque Ortiz, Traductora griego clásico/moderno. Escritora y profesora.
- Don Bernd Dietz Guerrero, Director del Departamento de Filología Inglesa y Alemán. Universidad de Córdoba.
- Don Juan Antonio Pacheco Paniagua, Departamento de Filología Integrada. Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Santiago Machuca Rodríguez, Letrado de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de Orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Dirección General de Estudios Andaluces (Sevilla).
 Denominación del puesto: Sv. Estudios (6665710).
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grupo: A.
 Mod. accs.: PLD.

Nivel c.d.: 28.

C. específico RPT: XXXX-*18.326,76*.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional/relacional: Doc. Public. y Comu. Social/Administración Pública.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

Centro destino y localidad: Dirección General de Presupuestos-Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Financiación y Gestión Presupuestaria de los Ingresos.

Código: 119310.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-18.326,76 €.

Cuerpo : P-A12.

Area Funcional: Presup. y Gest. Econ.

Area Relacional: Hacienda Pública.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial, convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho pue-

to como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condicio-

nes exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 15 de noviembre de 2004.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d	O t r a s C a r a c t e r i s t i c a s		
						Á r e a F u n c i o n a l	C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	R F I D P	E U R O S			E x p	T i t u l a c i o n

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2004
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOB.-ALMERIA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA ALMERIA

7790710 ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS..... 1 F PC A-B P-A2 SEGURIDAD INDUSTRIA Y ENERGÍA 25 XXXX- 10.037,28 2 INGENIERO INDUSTRIAL PROTECCION CIVIL JORNADA ESPECIAL
 ING.TEC.INDUSTRIAL. QUIMICAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A M o d o d e A c c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2004
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO..... S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGÉTICO
 CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS SEVILLA
 7158010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 INDUSTRIA Y ENERGÍA 22 X---- 3.976,08 INGENIERO INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA
 CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA CÓRDOBA
 466810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 INDUSTRIA Y ENERGÍA 22 X---- 3.976,08 INGENIERO INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA
 CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA GRANADA
 476210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 INDUSTRIA Y ENERGÍA 22 X---- 3.976,08 INGENIERO INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA
 CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA HUELVA
 3303010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 INDUSTRIA Y ENERGÍA 22 X---- 3.976,08 INGENIERO INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA
 CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA MÁLAGA
 2530910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 INDUSTRIA Y ENERGÍA 22 X---- 3.976,08 INGENIERO INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA
 CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA SEVILLA
 2531310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 INDUSTRIA Y ENERGÍA 22 X---- 3.976,08 INGENIERO INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 6

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r i a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2004
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO
 CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. MÁLAGA
 552710 UN. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS..... 1 F PC A-B P-A2 SEGURIDAD 23 XX-- 5.461,80 1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE SEVILLA
 CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. SEVILLA
 560710 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A2 SEGURIDAD 22 X---- 3.979,44

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r i a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2004
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
 CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS SEVILLA
 8366610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 OB. PUB. Y CONST. 22 X---- 3.976,08 INGENIERO INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a s m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2004 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL													
CENTRO DESTINO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL SEVILLA													
8412010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	3.976,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA ALMERIA													
3300110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	3.976,08		INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ													
2202810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	3.976,08		INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA													
3301010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	3.976,08		INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS INGENIERO MONTES LDO. CIENCIAS AMBIEN	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA													
6525410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	3.976,08		INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN													
3301810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	3.976,08		INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS INGENIERO QUIMICO LDO. C. BIOLOGICAS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2004
 CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA

2213110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 CALIDAD AMBIENTAL 22 X---- 3.976,08 INGENIERO INDUSTRIAL
 INGENIERO MINAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA

3302310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 CALIDAD AMBIENTAL 22 X---- 3.976,08 INGENIERO INDUSTRIAL
 INGENIERO MINAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8

PLAZAS TOTALES: 20

Ver Anexo II en página 18 del BOJA núm. 20, de 31.1.2005

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de lo establecido por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de las competencias delegadas por Orden de 1 de julio de 1994, ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio de Ordenación de Territorio y Urbanismo, código 2298610 de la Delegación Provincial de la Consejería en Huelva convocado por Resolución de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 111, de 9 de junio de 2005).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 28 de septiembre de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Urbanismo.
Localidad: Sevilla.
Código: 2290710.
Denominación del puesto: Sv. Gestión y Ejecución de Planes.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Area Funcional: Urb. y Ord. Territ.
Area Relacional: -.
Nivel Comp. destino: 28.
C. Esp. (euros): 16.757,04.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación: -.
Formación: -.
Otras características: -.
Méritos específicos: -.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de Atribución de Competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181 de 15 de septiembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «libre designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

A N E X O

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de Trabajo: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 6728110.
 Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Director.
 Núm: 1.
 Ads.: F.
 Gr: C-D.
 Mod. Accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Admón. Pública.
 Niv. C.D.: 17.
 C. Específico: 8.104,56 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-C1.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros Requisitos:
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Sevilla.
 Denominación del puesto: Director de Centro.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía. Especialidad Hematología y Hemoterapia.
 Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión y Administración Sanitaria.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

Denominación del puesto: Servicio Patrimonio y Concesiones Administrativas.
 Código: 1825410.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Centro de destino: Secretaría General Técnica.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupos: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Cont. Adm. y Reg. Pat.
 Área relacional:
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-16.757,04.
 Experiencia: 3.
 Requisitos RPT:
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que las forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 15 de diciembre) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 15 de noviembre de 2005.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

A N E X O

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Alemana (Núm. 204/01).

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Luis A. Acosta Gómez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	D. Marcos Sarmiento Pérez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS
VOCAL PRIMERO TITULAR	Dña. Mª Antonia Seijo Castroviejo	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Marta Koller Kaiser	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. Francisca M. Burger Hort	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE SALAMANCA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	Dña. Marisa Siguan Bochmer	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE BARCELONA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Luis Mendez Moreda	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ZARAGOZA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Joaquín Aracil Voltes	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. Deerie Persson Kvist	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE BARCELONA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Micael Prosser Van Der Riet	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	POLITÉCNICA DE VALENCIA

RESOLUCION de 20 de octubre de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, convocada a concurso público de acceso mediante Resolución que se cita.

Convocado concurso público de acceso mediante Resolución de esta Universidad de 6 de mayo de 2005 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 6 de junio), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del Area de Conocimiento «Física de la Materia Condensada», Departamento al que está adscrita: Física, actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: «Las propias del Area», comparecencia de los candidatos: Sí, presentación de programa y propuesta docente: Sí, y no habiendo ninguna solicitud de participación al mencionado concurso.

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad antes mencionada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante este Rectorado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba.

Córdoba, 20 de octubre de 2005.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de la Comisión de una plaza de Cuerpos Docentes, convocada por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 4.12.2001 (BOJA de 8.1.2002), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 9 de noviembre de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
 Código de la plaza: 3/050

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - JULIO LEGIDO ARCE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

SECRETARIO:
 - LUIS PABLO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

VOCALES:
 - JOSÉ ANGEL NARVÁEZ BUENO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .
 - MANUEL VITORIA ORTIZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - JESÚS JOSÉ DEVESA MÚJICA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - MANUEL LORENZO DELGADO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO:
 - JOSÉ MATAIX VERDÚ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCALES:
 - RAFAEL ALONSO SOLÍS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
 - JOSÉ MARCO MARTÍNEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - AGUSTÍN MONTES DUARTE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES .

CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de octubre de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad mediante libre designación (BOJA núm. 225, de 17.11.2005).

En el BOJA número 225 del día 17 de noviembre de 2005 se publicó la Resolución de fecha 24 de octubre de 2005 y por error no se incluyó el Anexo II que contenía las Bases de la Convocatoria. Por ello se realiza la presente corrección de errores para la publicación de dicho Anexo.

Cádiz, 17 de noviembre de 2005

ANEXO II

BASES DE CONVOCATORIA

Primero. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz,

pertencientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los Grupos B y C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo VIII que aparece publicado en la siguiente dirección de internet: <http://www.personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/>, al Excelentísimo y Magnífico señor Rector de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto. A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, antes citado, el nombramiento requerirá el previo informe del titular del centro, organismo o unidad a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir, dentro del plazo establecido en el mismo.

Séptimo. Los puestos objeto de la presente convocatoria podrán ser declarados desiertos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los estatutos modificados de la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz (Expte. núm. 007/2005/MAN).

El Capítulo I del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad que ostentan los Municipios para asociarse entre sí en Mancomunidades para el establecimiento, gestión o ejecución en común de obras y servicios determinados. A tal efecto se constituyó en su día la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz, aprobándose por los municipios mancomunados sus correspondientes Estatutos.

Esta Mancomunidad ha realizado los trámites tendentes a la modificación de sus Estatutos, habiendo sido aprobada dicha modificación, tanto por su Junta General, como por la totalidad de los municipios Mancomunados con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, según las certificaciones enviadas al efecto.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 31.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos modificados de la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz, que se adjuntan como Anexo de esta Resolución, debiendo ser comunicado al Registro de Entidades Locales las correspondientes modificaciones de datos registrales en el mismo inscritos.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

A N E X O

ESTATUTOS MODIFICADOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA BAHIA DE CADIZ

La Bahía de Cádiz, geográfica e históricamente, constituye un área supramunicipal con fisonomía e identidad propias estando integrada por diversos núcleos de población asentados desde antiguo en las tierras bañadas por sus aguas, entre los que a lo largo del tiempo se han desarrollado importantes y múltiples interrelaciones, que afectan a sus estructuras económicas, sociales y culturales.

Estas circunstancias han venido desde mucho tiempo atrás favoreciendo el surgimiento de la idea asociativa intermunicipal como marco idóneo para la mejor prestación de los servicios que afectan por igual a los Municipios de este entorno geográfico. Sin embargo, por una u otra razón, esta idea asociativa, a pesar de aceptarse en principio por todos, siempre ha encontrado en la práctica obstáculos de diversa naturaleza, que han impedido el alumbramiento de fórmulas organizativas concretas.

Ahora, los Ayuntamientos de Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, Puerto Real, Rota y San Fernando, retomando este espíritu asociativo y comunitario, y animados por el mismo, ofrecen una fórmula concreta permitida por el Derecho positivo, cual es la Mancomunidad, que se configura jurídicamente como Asociación de municipios para la realización de fines de su competencia.

Esta fórmula representa una eficaz solución para la prestación en común de determinados servicios, y, sobre todo, pretende ser el embrión y punto de partida de la metrópolis que configura este singular espacio geográfico, que son Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, Puerto Real, Rota y San Fernando.

No descartándose la posibilidad de proponer al Parlamento Andaluz la creación del Area Metropolitana de la Bahía de Cádiz, cuyo proyecto sería estudiado y consensuado por las fuerzas políticas representadas en la Junta General.

I. CONSTITUCION

Artículo 1. Los Ayuntamientos de Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, Puerto Real, Rota y San Fernando constituyen una Mancomunidad conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículos 31 y siguientes del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. También será de aplicación la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía, de 27 de julio de 1993.

II. OBJETO

Artículo 2. 1. El objeto de la Mancomunidad es la prestación en común de los siguientes servicios municipales:

1. Alcantarillado.
2. Cementerios y servicios funerarios.
3. Elaboración de estudios, propuestas y coordinación en materia de infraestructuras viarias y comunicaciones intermunicipales.
4. Estudios de creación de medios de telecomunicación social.
5. Limpieza viaria.
6. Mantenimiento y limpieza de playas.
7. Promoción y gestión de suelo y viviendas.
8. Promoción turística.
9. Protección del medio ambiente.
10. Recogida y tratamiento de residuos.
11. Servicio de recogida de perros.
12. Transporte público de viajeros.
13. Tratamiento de aguas residuales.
14. Vertederos de escombros.
15. Servicio de Matadero.
16. Prestación de Servicios Sociales.
17. Educación y Cultura.
18. Protección Civil.
19. Informatización y Mecanización Administrativa.
20. Fomento Industrial.
21. Lucha contra el Paro.

2. La Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma y de otras Entidades Locales podrán delegar en la Mancomunidad el ejercicio de competencias en materias que afecten a sus intereses propios, siempre que con ello se mejore la eficacia de la gestión pública y se alcance una mayor participación ciudadana. La disposición o el acuerdo de delegación deberá determinar el alcance, contenido, condiciones y duración de ésta, así como el control que se reserve la Administración delegante y los medios personales, materiales y económicos que ésta transfiera.

En todo caso, la Administración delegante podrá, para dirigir y controlar el ejercicio de los servicios delegados, emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión mancomunada,

así como enviar comisionados y formular los requerimientos pertinentes para la subsanación de las deficiencias observadas.

La efectividad de la delegación requerirá su aceptación por la Junta General de la Mancomunidad.

Artículo 3. La competencia de la Mancomunidad podrá extenderse a la prestación de otros servicios municipales, cuando así se establezca mediante acuerdo de los Ayuntamientos Plenos de los Municipios mancomunados, adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros. Dicho acuerdo deberá ser ratificado por la Junta General de la Mancomunidad.

Artículo 4. Los Ayuntamientos mancomunados podrán participar en la prestación de uno, varios o todos los servicios.

Cuando un Ayuntamiento no participe en todos los servicios, su representación deberá abstenerse de intervenir en los acuerdos de los órganos relativos a materias que no le afecten.

Artículo 5. La Mancomunidad se denominará «Mancomunidad Bahía de Cádiz» y su ámbito territorial será el de los Municipios mancomunados.

III. NATURALEZA JURIDICA

Artículo 6. La Mancomunidad tiene carácter de Entidad Local y goza de personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, rigiéndose por estos Estatutos y subsidiariamente por la legislación estatal y autonómica sobre las Entidades Locales, en lo que sea de aplicación.

Conforme a lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía, de 27 de julio de 1993, la Mancomunidad tendrá las siguientes potestades y prerrogativas:

- a) De autoorganización y de reglamentación de los servicios que gestione.
- b) Tributaria y financiera.
- c) De programación o planificación.
- d) De recuperación de oficio de sus bienes.
- e) De presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos.
- f) De ejecución forzosa y sancionadora.
- g) De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- h) De inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las Leyes, prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- i) La potestad expropiatoria se ejercitará por el Municipio mancomunado en cuyo término se hallen los bienes que hayan de ser objeto de la expropiación, previo acuerdo del órgano colegiado de gobierno de la Mancomunidad.

IV. DOMICILIO

Artículo 7. La Mancomunidad tendrá su domicilio y sede social en el edificio que se construya al efecto o donde lo acuerde la Junta General. No obstante, la Junta General, la Junta de Gobierno y las Comisiones de Trabajo podrán celebrar, cuando se estime oportuno, sesiones en cualquiera de los Ayuntamientos-miembros de la Mancomunidad.

V. DURACION

Artículo 8. La Mancomunidad se constituye con duración indefinida y comenzará sus actividades el mismo día de su constitución.

Para la modificación de estos Estatutos será necesario acuerdo adoptado por la Junta General. Dicho acuerdo deberá ser ratificado por todos y cada uno de los Ayuntamientos inte-

grantes de la Mancomunidad con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros.

VI. SEPARACION Y ADHESIONES

Artículo 9. Cualquiera de los Ayuntamientos Mancomunados podrá separarse de la Mancomunidad, siendo necesario para ello acuerdo adoptado por la mayoría absoluta legal de sus miembros. El Ayuntamiento que se separe de la Mancomunidad no tendrá derecho al reintegro de las aportaciones económicas que haya efectuado.

Procederá la separación forzosa de alguno de los Municipios que la integran, en caso de incumplimiento reiterado de sus obligaciones económicas o por la concurrencia de causas que le sean imputables, que afecten notoriamente a la viabilidad de la Mancomunidad o de algún servicio mancomunado, a juicio de la Junta General, la cual deberá acordarla por mayoría absoluta, sin perjuicio de la liquidación económica correspondiente.

Para la adhesión de nuevos municipios a la Mancomunidad será necesario solicitud aprobada por el correspondiente Ayuntamiento con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros y que dicha solicitud sea aprobada por la Junta General.

VII. DISOLUCION

Artículo 10. Para la disolución de la Mancomunidad será necesario que todos los Ayuntamientos mancomunados así lo acuerden en sesión plenaria con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal. En caso de disolución los Ayuntamientos mancomunados sucederán universalmente a la Mancomunidad en proporción a su respectivas aportaciones.

VIII. ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Artículo 11. 1. La Mancomunidad estará regida por la Junta General, la Junta de Gobierno y el Presidente.

Cada órgano tendrá atribuciones propias, asumiendo el Presidente el cargo representativo de la Entidad. Para sustituir al Presidente, en caso de enfermedad, ausencia o vacante, habrá uno o varios Vicepresidentes.

2. Son órganos de gobierno potestativos de la Mancomunidad los Organos Complementarios que se constituyan según se establece en el art. 19.

3. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá complementar esta organización a través del correspondiente Reglamento Orgánico propio.

Artículo 12. La Junta General será el órgano superior de gobierno y administración de la Mancomunidad, estando integrada por los Alcaldes de los Ayuntamientos mancomunados y por siete concejales de cada uno de ellos, designados por dichos Ayuntamientos en sesión plenaria, respetando la proporcionalidad existente entre los grupos municipales de concejales.

El mandato de los concejales miembros de la Junta General será de cuatro años, coincidente con el previsto legalmente para el cargo de concejal. Cuando cesen como concejales en sus Ayuntamientos respectivos, cesarán también como miembros de la Junta General de la Mancomunidad. En tal caso, se procederá por el Ayuntamiento respectivo a la sustitución por el tiempo que reste de mandato.

La Junta General será presidida por el Presidente de la Mancomunidad.

A petición de los grupos municipales cualquier Ayuntamiento mancomunado sustituirá a los miembros de la Junta General, por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 13. 1. La Junta de Gobierno estará integrada de la siguiente forma:

- Presidente de la Mancomunidad, que la presidirá.
- Vicepresidente o Vicepresidentes de la Mancomunidad.
- Alcaldes de cada uno de los Ayuntamientos mancomunados o Concejales en quienes deleguen.
- Su mandato será de cuatro años, coincidente con el previsto legalmente para el cargo de concejal, pudiendo ser reelegidos.
- Actuará como Secretario el de la Mancomunidad.

2. Cada cuatro meses, se convocará una sesión extraordinaria a la que asistirán los Alcaldes de cada uno de los Ayuntamientos mancomunados, para conocer los asuntos y gestiones que afectan a sus municipios respectivos.

3. No obstante, la Junta de Gobierno se reunirá periódicamente, como se establece en el art. 18.3.

Artículo 14. Existirán los cargos de Secretario, Vicesecretario, Interventor y Tesorero, que, hasta que la Junta General decida la creación de dichas plazas y su provisión conforme al art. 99 de la Ley 7/85, habrán de ser desempeñados en concepto de acumulación por funcionarios de habilitación con carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría Superior, en el caso de Secretario y Vicesecretario, y a la Subescala de Intervención-Tesorería de categoría Superior en el caso de Interventor y Tesorero. El nombramiento se efectuará por la Junta General, a propuesta de la Presidencia, debiendo recaer en funcionarios de las indicadas subescalas que presten sus servicios en los Ayuntamientos mancomunados.

Las funciones a desempeñar por estos funcionarios serán las previstas en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Artículo 15. 1. Corresponde a la Junta General:

- a) El alto gobierno y la alta dirección de la Mancomunidad.
- b) Elegir, de entre sus miembros, al Presidente y Vicepresidente o Vicepresidentes de la Mancomunidad.
- c) Proponer a los Ayuntamientos mancomunados la modificación de estos Estatutos.
- d) Aprobación de Ordenanzas y Reglamentos.
- e) El establecimiento, imposición y regulación de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, con sujeción a lo previsto legal y reglamentariamente.
- f) Aprobación del presupuesto para cada ejercicio económico, su liquidación y cuentas, conforme a lo establecido para los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos.
- g) Fijar las aportaciones que obligatoriamente hayan de efectuar los Ayuntamientos mancomunados, para equilibrar los presupuestos y levantar las cargas.
- h) Aprobación de la forma concreta de gestión de los servicios.
- i) Aprobación del inventario general de bienes y derechos de la Mancomunidad.
- j) Aprobación de la plantilla del personal, la fijación del régimen retributivo y la separación del servicio o despido disciplinario del personal.
- k) Nombramiento de Secretario, Vicesecretario, Interventor y Tesorero, en los términos del art. 14 de estos Estatutos.
- l) El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales.

2. La Junta General podrá delegar en la Junta de Gobierno las atribuciones señaladas en los apartados k) y l).

Artículo 16. 1. El Presidente y tres Vicepresidentes serán nombrados por la Junta General de entre sus miembros.

2. La duración del cargo del Presidente y de los Vicepresidentes será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

3. Las atribuciones del Presidente de la Mancomunidad serán las siguientes:

- a) Dirigir el Gobierno y administración de la Mancomunidad.
- b) Representar a la Mancomunidad.
- c) Convocar y presidir las sesiones de la Junta General y de la Junta de Gobierno y decidir los empates con voto de calidad.
- d) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras.
- e) Disponer gastos, dentro del presupuesto general, ordenar los pagos y rendir cuentas.
- f) Desempeñar la jefatura superior del personal y la potestad disciplinaria.
- g) Convocar y presidir las sesiones de las Comisiones y de los órganos complementarios.
- h) Ejercitar acciones judiciales y administrativas, en caso de urgencia, dando cuenta a la Junta General en la primera sesión que celebre para su ratificación.
- i) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.
- j) Las demás que expresamente le atribuyen las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma asignen a la Mancomunidad y no atribuyan a otros órganos mancomunados.

4. El Presidente podrá delegar el ejercicio de sus atribuciones en la Junta de Gobierno o Vicepresidentes, salvo las señaladas en los apartados a), b) y c).

5. Los Vicepresidentes sustituirán al Presidente por el orden que se establezca en caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus competencias, teniendo en estos casos las mismas facultades que el Presidente, mientras dure la sustitución.

6. En el caso de cese por cualquier causa del Presidente, se procederá a nueva elección de acuerdo con estos Estatutos.

Artículo 17. 1. Corresponde a la Junta de Gobierno las siguientes atribuciones:

- a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Mancomunidad en materias de su competencia.
- b) Sancionar las faltas por infracción de Ordenanzas y Reglamentos, en los términos previstos en los mismos.
- c) Contratar obras y servicios.
- d) Otorgar las licencias con arreglo a las Ordenanzas.
- e) Aquellas otras que la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma asignen a la Mancomunidad, y no estén atribuidas a su Junta General.
- f) Las que le delegue la Junta General.
- g) Aprobación de operaciones financieras y de crédito y concesiones de quitas o esperas.
- h) Adquisición y enajenación de bienes.
- i) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados en Junta General, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
- j) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 20% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, un millón de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- k) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 20% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el millón de euros.

2. La Junta de Gobierno podrá delegar el ejercicio de algunas atribuciones en el Presidente o Vicepresidentes, salvo las que ejerza por delegación de la Junta General.

Artículo 18. 1. La Junta General se reunirá, con carácter ordinario, al menos una vez al semestre, y con carácter extraordinario cuando la Presidencia la convoque o cuando lo soliciten los miembros de la misma en número no inferior al tercio del número total.

2. El funcionamiento de la Junta General se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo dispuesto en el Capítulo 1.º del Título 3.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

3. La Junta de Gobierno se reunirá, con carácter ordinario al menos una vez cada dos meses, y con carácter extraordinario cuando la convoque el Presidente.

4. El funcionamiento de la Junta de Gobierno se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo previsto en el Capítulo 3.º del Título 3.º de dicho Reglamento de Organización.

5. Cuando la Junta General, la Junta de Gobierno o las Comisiones de Trabajo se convoquen para asuntos que no afecten a todos los Ayuntamientos mancomunados, sólo serán convocados los representantes de los Ayuntamientos interesados, éstos serán los únicos que se tendrán en cuenta para el cómputo de la asistencia mínima y el quórum de votación, en su caso.

IX. ORGANOS COMPLEMENTARIOS

Artículo 19. 1. Existirá una Junta de Gestión compuesta por el Presidente y Vicepresidentes que gestionarán aquellas competencias que le deleguen: La Junta General, la Junta de Gobierno y el Presidente.

2. La Junta de Gestión se reunirá al menos una vez al mes para que el Presidente y los Vicepresidentes den cuenta de las gestiones realizadas.

3. La Junta General podrá crear aquellos órganos complementarios que se consideren necesarios. Estarán presididos por la Presidencia o Vicepresidente en quien delegue y desarrollarán exclusivamente funciones de estudio, informe y propuesta. En dichos órganos complementarios podrán participar los representantes de las Federaciones de Asociaciones de Vecinos de la Bahía de Cádiz y de Entidades y organizaciones ciudadanas representativas de intereses sectoriales afectados por los asuntos a tratar.

4. Las Comisiones de Trabajo:

4.1. Para estudio, informe o consulta de los asuntos y propuestas, la Junta General podrá acordar la creación de «Comisiones de Trabajo» sin perjuicio de las que estime conveniente constituir con carácter especial para preparación y desarrollo de actividades y servicios objeto de la Mancomunidad.

4.2. Las «Comisiones de Trabajo» estarán constituidas por un Presidente y un representante de cada uno de los Ayuntamientos-miembros de la Mancomunidad, nombrado por la Junta de Gobierno Local de cada Ayuntamiento, salvo lo expresado en el art. 18.5.

4.3. El Presidente de cada «Comisión de Trabajo» será nombrado por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, a propuesta de la Presidencia.

4.4. Los dictámenes y resoluciones que emitan las «Comisiones de Trabajo» se adoptarán por el sistema de voto directo.

4.5. El Reglamento Orgánico regulará la organización y funcionamiento de las «Comisiones de Trabajo» y demás órganos complementarios que se consideren necesarios.

X. REGIMEN ECONOMICO

Artículo 20. La gestión económica de la Mancomunidad tiene por objeto la administración de los bienes, rentas, derechos y acciones que le pertenezcan. Le corresponde las funciones siguientes:

1. La formación, aprobación, ejecución y liquidación de los Presupuestos.
2. La administración y aprovechamiento del patrimonio.
3. La recaudación de los recursos autorizados por las Leyes.
4. El reconocimiento, liquidación y pago de obligaciones.
5. La acción ante los Tribunales en defensa de sus derechos e intereses.
6. El ejercicio de derechos, adopción de medidas e implantación y organización de servicios para el cumplimiento de sus funciones económico-administrativas.

Artículo 21. 1. La Hacienda de la Mancomunidad estará constituida por los siguientes recursos:

- a) Ingresos de Derecho privado.
- b) Subvenciones y otros ingresos de Derecho Público.
- c) Tasas o precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.
- d) Contribuciones especiales por la ejecución de obras o por el establecimiento, ampliación o mejoras de servicios de su competencia.
- e) Los procedentes de operaciones de crédito.
- f) Multas.
- g) Las aportaciones de los Municipios mancomunados.
- h) Aportaciones de la Administración del Estado, de la Junta de Andalucía y Diputación Provincial.

2. Serán aplicables a los recursos relacionados en el número anterior las disposiciones correspondientes a los ingresos municipales, con las adaptaciones derivadas del carácter de ingresos propios de Mancomunidad.

3. En caso de establecimiento de contribuciones especiales, se estará a lo dispuesto en el art. 132 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

4. El régimen financiero de la Mancomunidad no alterará el propio de los Ayuntamientos mancomunados.

5. Los Ayuntamientos miembros facultan a la Mancomunidad para que proceda a solicitar de la Comunidad Autónoma que las aportaciones obligatorias que haya de efectuar anualmente cada uno de ellos, aprobadas en los Presupuestos Generales de la Mancomunidad, sean retenidas mensualmente –es decir, en doceavas partes–, de las transferencias que les corresponden por su participación en los tributos del Estado.

Artículo 22. Serán de aplicación a la Mancomunidad las disposiciones legales y reglamentarias por las que se rigen las Entidades Locales en materia de crédito local, ordenación de gastos y pagos, tesorería, presupuestos, intervención de la gestión económica, contabilidad, rendición de cuentas y, en general, las relativas a las Haciendas Locales, en cuanto no resulten incompatibles con la peculiar naturaleza y organización de la Mancomunidad.

Artículo 23. El régimen económico, presupuestario y contable reflejará en todo momento la situación en cuanto a la diversa participación de los distintos Municipios en los fines y servicios mancomunados.

XI. DISPOSICIONES ADICIONALES

1.^a Los concejales que al constituirse la Mancomunidad sean designados miembros de su Junta General, ejercerán esta función solamente hasta la terminación de su mandato de concejal.

2.^a La Mancomunidad desde su constitución asume la gestión en común de los servicios de cementerios y otros de carácter funerario, para los Ayuntamientos de Cádiz y Chiclana de la Frontera.

3.^a Constituida la Mancomunidad, su Junta de Gobierno estudiará y propondrá a los Ayuntamientos mancomunados el proceso, condiciones y fechas de traspaso y comienzo de la gestión mancomunada de los servicios enumerados en el artículo 2.º de estos Estatutos, salvo los de Cementerio y otros de carácter funerario. Dichas propuestas deberán ser aprobadas por los Ayuntamientos respectivos con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros.

4.^a Cuando la gestión mancomunada de determinados servicios no afecte a todos los Ayuntamientos, los no afectados podrán adherirse a dicha gestión mancomunada, siendo necesario para ello solicitud aprobada por el Ayuntamiento Pleno respectivo, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, y que la solicitud sea aceptada por la Junta General de la Mancomunidad. El Ayuntamiento solicitante deberá efectuar aportación económica equivalente a las hechas por los Ayuntamientos afectados por la gestión mancomunada.

XII. DISPOSICION TRANSITORIA

Hasta tanto no se cumpla lo previsto en el artículo 7.º, la Mancomunidad tendrá su sede provisional en la Casa Consistorial de Cádiz y con carácter transitorio, hasta que se constituyan los servicios administrativos de la Mancomunidad, los expedientes se tramitarán a través de la Secretaría General del Ayuntamiento de Cádiz.

XIII. DISPOSICION FINAL

Estos Estatutos entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su aprobación definitiva por los Ayuntamientos Plenos de Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, Puerto Real, Rota y San Fernando.

Si en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de estos Estatutos, alguno de los Ayuntamientos expresados no aprueba los mismos, con el quórum exigido de mayoría absoluta legal, quedará desvinculado de la Mancomunidad que se constituirá con los restantes Ayuntamientos.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro (convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2005, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2005), esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro (convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución y de los Anexos estará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las subvenciones concedidas serán justificadas en el plazo de cuatro meses desde su abono o desde la terminación del proyecto subvencionado, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 15 de la Orden de 15 de febrero de 2005, siendo la cantidad a justificar la totalidad del presupuesto aceptado que aparece en los Anexos I y II, que figuran a continuación.

Cuarto. En todo caso, los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 16 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANEXO I

Expte.	Entidad	C.I.F.	Concedida	Presupuesto aceptado
AL-VOL-03/05	A TODA VELA- ALMERIA	G-04269189	4.000,00	4.190,00 €
AL-VOL-08/05	NEOSSO- VICAR	G-04143806	1.500,00	1.500,00 €
AL-VOL-09/05	ASOCIACION COMARCAL DISCAPACITADOS "LOS VELEZ" (ASOCODI) VELEZ RUBIO	G-04055851	1.500,00	1.550,00 €
AL-VOL-11/05	TELEFONO DE LA ESPERANZA - ALMERIA	G-2800266E	1.900,00	2.900,00 €
AL-VOL-13/05	EL TIMON (EL EJIDO)	G-04247375	2.000,00	4.000,00 €
AL-VOL-15/05	LA PALMERA - ALMERIA	G-04017927	3.500,00	3.500,00 €
AL-VOL-16/05	A TIEMPO - ALMERIA-	G-04332904	1.500,00	1.500,00 €
AL-VOL-19/05	A ARGAR-PADRES DE NIÑOS CON CANCER- ALMERIA	G-04228318	1.500,00	1.500,00 €
AL-VOL-21/05	MUJERES VECINALES DE ALMERIA DE FAVA ESPEJO (MVA)	G-04472544	1.500,00	2.150,00 €
AL-VOL-23/05	FSBC(EL EJIDO)	G-04278719	2.525,00	2.685,00 €
AL-VOL-25/05	A FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES "GAZA" - ROQUETAS -	G-04303764	1.500,00	1.750,00 €
AL-VOL-27/05	UNICODESA - ALMERIA	G-0431466E	1.500,00	1.500,00 €
AL-VOL-29/05	ASALSIDO- ALMERIA	G-04130217	2.000,00	2.200,00 €
AL-VOL-33/35	AS. FIBROMIALGIA - ALMERIA	G-04430575	1.500,00	1.500,00 €
AL-VOL-34/05	APAFA-ASOC PADRES,FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (VELEZ RUBIO)	G-04304523	1.500,00	1.500,00 €
AL-VOL-36/05	APRAM - ALMERIA	G-04384335	1.500,00	1.500,00 €
AL-VOL-39/05	CONDOR - ALMERIA	G-04301446	3.000,00	3.250,00 €
AL-VOL-40/05	A ESCLEROSIS MULTIPLE - ALMERIA	G-04257119	1.500,00	1.850,00 €
AL-VOL-43/05	AMIGOS DE ALZHEIMER- ALMERIA	G-04180386	4.000,00	4.100,00 €
AL-VOL-53/05-PR	CODENAF	G-18438457	1.500,00	1.500,00 €
AL-VOL-52/05-PR	"EL SALIENTE"-ALBOX	G-04180014	1.500,00	1.500,00 €
AL-VOL-55/05	ALBA-PROYECTO HOMBRE	G-04307245	4.000,00	4.625,12 €
AL-VOL-56/05-PR	PPVAL- ALMERIA	G-04327177	4.000,00	4.500,00 €
AL-VOL-57/05-PR	COLEGA- ALMERIA	G-04372611	2.000,00	2.000,00 €
AL-VOL-59/05-PR	AMPA "VIVA MI ESCUELA"- ALMERIA-	G-04274486	1.500,00	1.500,00 €
AL-VOL-60/05-PR	APADHA - A PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA,DELEGACION DE ALMERIA	G-41502535	2.000,00	2.000,00 €
AL-VOL-61/05-PR	RAIDA A PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS ROQUETAS DE MAR	G-04464186	1.500,00	1.500,00 €
AL-VOL-66/05-PR	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER-AECC (ALMERIA)	G-28197564	1.500,00	18.500,00 €
AL-VOL-68/05-PR	ASOC MOMENTOS DE SABILO- ALMERIA	G-04363826	1.500,00	1.500,00 €
AL-VOL-71/05-PR	AMAMA- ALMERIA	G-04228698	1.500,00	1.500,00 €
AL-VOL-96/05-PR	PROMAR-ALMERIA PROGRAMA DE RECUPERACION DE FAUNA MARINA DE ALMERIA- ADRA	G-04433553	1.500,00	1.500,00 €

ANEXO II

Expediente	NOMBRE DE LA ENTIDAD DE VOLUNTARIADO	C.I.F.	Concedida	Presupuesto Aceptado
AL-VOL-01/05-E	A.P.A. " SAN RAMÓN NONATO ZURGENA	G-04246179	1.192,41	1.192,41 €
AL-VOL-04/05-E	ASOC. MUJERES NUEVO YERKUCHERCOS	G-04378634	1.192,41	1.192,41 €
AL-VOL-05/05-E	AAVV " EL OLMO DE BENITRAFE TAHAL	G-04376893	1.455,00	1.455,00 €
AL-VOL-06/05-E	A. TERCERA EDAD " SAN LORENZO CHERCOS	G-04326112	1.192,41	1.192,41 €
AL-VOL-07/05-E	A. ALMERIENSE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACION - ALMERIA	G-04160479	1.793,87	1.793,87 €
AL-VOL-10/05-E	ASOC. MUNDO COOPERANTE EN ANDALUCIA- ALMERIA	G-04414934	1.738,00	1.738,00 €
AL-VOL-17/05-E	ASOC. PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL E INTEGRAL- ALMERIA	G-04480796	2.990,00	2.990,00 €

Expediente	NOMBRE DE LA ENTIDAD DE VOLUNTARIADO	C.I.F.	Concedida	Presupuesto Aceptado
AL-VOL-20/05-E	SECCION JOVENES VECINOS ALMERIA DE LA FAVA ESPEJO DEL MAR- ALMERIA	G-04381224	1.199,00	1.199,00 €
AL-VOL-26/05-E	ASOC. MUJERES " FRANCISCA CUÉLLAR " OLULA DEL RIO	G-04342747	1.000,00	1.000,00 €
AL-VOL-28/05-E	A. A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL SUROESTE - EJIDO	G-04013777	2.483,00	2.483,00 €
AL-VOL-30/05-E	ASOC. SOCIOCULTURAL "AGORA" VELEZ-BLANCO	G-04442943	1.624,77	1.624,77 €
AL-VOL-31/05-E	ASOC. CULTURAL "ITALIA" -DALÍAS	G-04026266	1.066,00	1.066,00 €
AL-VOL-32/05-E	A. FIBROMIALGIA - ALMERIA	G-04430575	1.727,61	1.727,61 €
AL-VOL-38/05-E	A. LARINGECTOMIZADOS INDÁLICA PROVINCIA DE ALMERIA	G-04330197	1.000,00	1.000,00 €
AL-VOL-42/05-E	ASOC. SOCIOCULTURAL Y VOLUNTARIADO "GENTE SOLIDARIA" VIATOR	G-04452868	1.587,00	1.587,00 €
AL-VOL-44/05-E	ASOC. AMIGOS DE ALZHEIMER ALMERIA	G-04180386	3.415,72	3.415,72 €
AL-VOL-46/05-E	A. SOBREDOTADOS DE ALMERIA	G-04437539	1.006,88	1.006,88 €
AL-VOL-47/05-E	A. AMIGOS DEL ALMANZORA- CANTORIA	G-04333993	1.365,20	1.365,20 €
AL-VOL-49/05-E	A.M.P.A. " SAN ANTÓN" DEL C.P. "URBINA CARRERA"- CANTORIA	G-04168720	1.148,40	1.148,40 €
AL-VOL-50/05-E	A.P.A. " LA ESTACION" DEL I.E.S. "VALLE DEL ALMANZORA" CANTORIA	G-04188470	1.083,44	1.083,44 €
AL-VOL-54/05-E	COOPERACION Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA - ALMERIA	G-18438457	1.600,00	1.600,00 €
AL-VOL-72/05-E	ASOC. DE MUJERES DE PADUA PARTALOA	G-04408688	1.159,00	1.159,00 €
AL-VOL-73/05-E	ASOC. DE MUJERES MACANDEU MACAEL	G-04335840	1.097,99	1.097,99 €
AL-VOL-74/05-E	ASOC. DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE LA COMARCA DEL MÁRMOL- MACAEL	G-04285237	1.143,99	1.143,99 €
AL-VOL-75/05-E	ASOC. DE MUJERES AL-AYON DE MACAEL	G-04250429	1.097,99	1.097,99 €
AL-VOL-76/05-E	ASOC. CULTURAL MUSICAL DE MACAEL	G-04142212	2.200,00	2.200,00 €
AL-VOL-77/05-E	ASOC. JUVENIL CANTORIANA "VIRGEN DEL CARMEN" CANTORIA	G-04506523	1.000,00	1.000,00 €
AL-VOL-92/05-E	ASOC. TERCERA EDAD "HOGAR DEL PENSIONISTA" MACAEL	G-04208617	1.403,89	1.403,89 €
AL-VOL-93/05-E	A.P.A. CHALCOLI LUJAR	G-04328852	1.830,00	1.830,00 €

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas modificaciones de subvenciones concedidas a Entidades Locales de la provincia, para gastos corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, se dio publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del Programa 81A, Coordinación de con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, en cuyo Título III se contemplan las subvenciones a Entidades Locales para gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.460.00.81 A.7.

Dado que por Resolución de 17 de noviembre se ha incrementado la cantidad otorgada a las Entidades que a continuación se relacionan, he resuelto dar publicidad a dicha modificación, a los mismos efectos legales:

Entidad: Alcalá Gazules.
Finalidad: Consumo de electricidad y teléfono.
Importe: 30.000 euros.

Entidad: Algar.
Finalidad: Gastos de personal de vigilancia y limpieza y recogida de RSU.
Importe: 20.000 euros.

Entidad: Algodonales.
Finalidad: Gastos de luz, gas, telefonía móvil y combustible.
Importe: 20.000 euros.

Entidad: La Barca de la Florida.
Finalidad: Gastos de electricidad y de telefonía fija y móvil.
Importe: 20.000 euros.

Entidad: Bornos.
Finalidad: Gastos de telefonía, alumbrado público y conservación de edificios.
Importe: 20.000 euros.

Entidad: Bosque, El.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica.
Importe: 9.000 euros.

Entidad: Castellar de la Frontera.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica, telefonía y material de oficina.
Importe: 16.569 euros.

Entidad: Chipiona.
Finalidad: Gastos de consumo de electricidad.
Importe: 24.000 euros.

Entidad: Facinas.
Finalidad: Material oficina y telefonía móvil.
Importe: 8.750 euros.

Entidad: El Gastor.
Finalidad: Suministro de electricidad.
Importe: 20.000 euros.

Entidad: Guadalcaçín.
Finalidad: Gastos de material de oficina, teléfono, luz y productos de limpieza.
Importe: 12.000 euros.

Entidad: Jimena de la Frontera.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.
Importe: 20.000 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de La Janda.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica, teléfono, combustible, reparación de vehículos.
Importe: 20.000 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Finalidad: Gastos de combustibles, suministro eléctrico, telefonía móvil y arrendamientos.
Importe: 20.000 euros.

Entidad: Medina Sidonia.
Finalidad: Consumo energía eléctrica, alumbrado.
Importe: 20.000 euros.

Entidad: Nueva Jarilla.
Finalidad: Alumbrado público y dependencias.
Importe: 12.000 euros.

Entidad: Paterna de Rivera.
Finalidad: Gastos de electricidad.
Importe: 20.000 euros.

Entidad: Prado Rey.
Finalidad: Consumo eléctrico y telefónico.
Importe: 20.000 euros.

Entidad: Puerto Serrano.
Finalidad: Gastos de alumbrado público.
Importe: 12.000 euros.

Entidad: San Isidro del Guadalete.
Finalidad: Suministro eléctrico.
Importe : 12.000 euros.

Entidad: San José del Valle.
Finalidad: Consumo eléctrico y telefónico.
Importe: 20.000 euros.

Entidad: San Martín del Tesorillo.
Finalidad: Gastos del servicio de alumbrado público.
Importe: 12.000 euros.

Entidad: Setenil de las Bodegas.
Finalidad: Energía eléctrica y alumbrado público.
Importe: 24.000 euros.

Entidad: Tahivilla.
Finalidad: Material de oficina, combustible, locomoción, mantenimiento, telefonía móvil, productos de limpieza.
Importe: 10.193 euros.

Entidad: Tarifa.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica, material de oficina y teléfono.
Importe: 24.000 euros.

Entidad: El Torno.
Finalidad: Suministro eléctrico.
Importe: 12.000 euros.

Entidad: Torrecera.
Finalidad: Gastos de electricidad, telefonía.
Importe: 12.000 euros.

Entidad: Trebujena.
Finalidad: Gastos de recogida de RSU y de telefonía.
Importe: 24.000 euros.

Entidad: Ubrique.
Finalidad: Gasto de energía eléctrica y telefonía.
Importe: 20.000 euros.

Entidad: Vejer de la Frontera.
Finalidad: Mantenimiento alumbrado público.
Importe: 24.000 euros.

Entidad: Villaluenga del Rosario.
Finalidad: Gastos de combustible y no inventariables.
Importe: 12.000 euros.

Entidad: Villamartín.
Finalidad: Gastos de material de oficina, comunicaciones, suministros y gastos diversos.
Importe: 24.000 euros.

Entidad: Zahara de la Sierra.
Finalidad: Consumo de energía eléctrica.
Importe: 9.000 euros.

Cádiz, 16 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perifán.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Conil de la Frontera, para Gastos Corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la subvención, concedida al Ayuntamiento de Conil de la Frontera, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del Programa 81A, Coordinación de con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, en cuyo Título III se contemplan las subvenciones a Entidades Locales para gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.460.00.81 A.7.

Entidad Conil de la Frontera.

Finalidad: Material de oficina e informático.

Importe: 18.000 euros.

Cádiz, 17 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución provisional de concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociación de Consumidores y Usuarios solicitantes, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y 9.3 y 4 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2005, esta Delegación del Gobierno hace público lo siguiente:

Primero. Que con fecha de 14 de octubre de 2005, y de conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y 9.3 de la Orden de la Consejería de Gobernación antes citada, la Jefatura del Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno ha formulado propuesta de resolución provisional para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes.

Segundo. Que conforme a lo previsto en el artículo 9.1 de la Orden de 22 de marzo de 2005, el contenido íntegro de dicha Propuesta de Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sito C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que en el plazo de los diez días siguientes al de su publicación en dicho Boletín Oficial, las Asociaciones de Consumidores interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que antes del vencimiento del plazo los interesados manifiesten su decisión de no formular alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite, considerándose la Propuesta de Resolución provisional como definitiva.

Huelva, 14 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 25 de octubre de 2005.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 25 de octubre de 2005:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 1.850.000 euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 8.000.000 de euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: 2.000.000 de euros.
 Pagarés a doce (12) meses: 5.775.000 euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 3.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,455.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,870.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,260.
 Pagarés a doce (12) meses: 97,620.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 96,295.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,167%.
 Pagarés a seis (6) meses: 2,260%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 2,335%.
 Pagarés a doce (12) meses: 2,411%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 2,520%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,455.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,872.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,260.

Pagarés a doce (12) meses: 97,620.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 96,295.

Sevilla, 26 de octubre de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 8 de noviembre de 2005.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 8 de noviembre de 2005:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 16.150.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 12.560.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 1.000.000 de euros.
Pagarés a doce (12) meses: 5.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 3.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,350.
Pagarés a seis (6) meses: 98,710.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,030.
Pagarés a doce (12) meses: 97,325.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 95,795.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,243%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,400%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,520%.
Pagarés a doce (12) meses: 2,615%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 2,800%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,350.
Pagarés a seis (6) meses: 98,710.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,030.
Pagarés a doce (12) meses: 97,325.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 95,795.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 10 de noviembre de 2005.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de sep-

tiembre), hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 10 de noviembre de 2005:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 30.000.000 euros.
Bonos a cinco (5) años: 15.000.000 euros.
Obligaciones a diez (10) años: 20.000.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 99,627.
Bonos a cinco (5) años: 102,028.
Obligaciones a diez (10) años: 103,488.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 3,030%.
Bonos a cinco (5) años: 3,208%.
Obligaciones a diez (10) años: 3,556%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 99,627.
Bonos a cinco (5) años: 102,028.
Obligaciones a diez (10) años: 103,488.

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 213/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 213/2005, interpuesto por doña Isabel María Ruiz Valenzuela, contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 3 de diciembre de 2004 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, convocado por Orden de 12 de junio de 2002.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 452/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 452/2005, interpuesto por don Ildefonso Sánchez Carreño, contra la Orden de 16 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados, con expresión de los destinos adjudicados, correspondiente al Concurso del Grupo III, convocado por Orden de 12 de junio de 2002 a, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos, de la ayuda de Acción Social «Médica, protésica y odontológica», del personal destinado en los Servicios Centrales de la Administración de la Junta de Andalucía, que presentaron su solicitud durante el período 1 de septiembre a 30 de octubre de 2005.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios Centrales de esta Administración durante el período 1 de septiembre a 30 de octubre de 2005 del presente año, se han detectado en algunas de ellas, defectos que afectan, bien a la propia solicitud, o bien a la documentación aportada.

Por esa razón, acudiendo al procedimiento de resolución de esta modalidad de ayuda, previsto en el artículo 11 del Reglamento de ayudas de Acción Social, aprobado por Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), resulta necesario publicar un listado de las personas solicitantes que resultan provisionalmente excluidas y concederles plazo suficiente para que puedan subsanar las causas de exclusión.

Asimismo, el listado de las solicitudes admitidas, correspondientes a ese mismo período, seguirán su tramitación conducente a su fiscalización y pago, toda vez que, al tratarse de una modalidad de ayuda de actividad continuada, no resulta necesario para ello, esperar a que transcurra el trámite de la subsanación de defectos.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, citada en el apartado anterior, en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

DISPONGO

Primero. Publicar el listado provisional de admitidos y excluidos, relativo al personal destinado en los servicios centrales de esta Administración, que han presentado solicitud de ayuda de Acción Social «Médica, protésica y odontológica», durante el período 1 de septiembre a 30 de octubre de 2005, quedando a tales efectos expuestos, en esta Consejería y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es y de la web del empleado público <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Segundo. Conceder plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido del listado que se publica y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales o Auxiliares de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la revocación de la Resolución que se cita, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.

Con fecha 13 de octubre de 2005, se dictó Resolución por la que se resolvía la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, indicando que se regulaba en la Orden de 20 de junio de 2005.

Advertidos errores en la citada Resolución y siendo la Orden de 13 de junio de 2005 la que regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz y efectúa su convocatoria para el año 2005.

HE RESUELTO

Revocar y dejar sin efecto la Resolución de 13 de octubre de 2005 (publicada en BOJA núm. 210, de 27 de octubre de 2005), de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, tal como establecen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 14 de noviembre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve la concesión de subvenciones reguladas en la Orden que se cita, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.

Vistas las peticiones formuladas por los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 13 de junio de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamientos de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria pública para el año 2005, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Conceder a los Ayuntamientos de los Municipios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución las subvenciones reguladas en la Orden de 13 de junio de 2005 para mejorar la infraestructura así como el mobiliario y los enseres de los Juzgados de Paz, cuyas carencias impiden o dificultan la adecuada realización de las funciones que legalmente tienen atribuidas, por las cuantías, actuaciones y proyectos que se especifican en el mismo, entendiéndose desestimadas el resto de solicitudes presentadas.

Segundo. El abono de la subvención se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.761.00.14B.2 del presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento beneficiado que haya indicado en la solicitud, y en un único pago por el importe total de las mismas.

Tercero. Se establecen como plazos de ejecución para la realización de las actividades subvencionadas:

- En el supuesto de actuaciones que consistan en obras de reforma, reparación y conservación de las dependencias y edificios destinados a la prestación de las funciones de los Juzgados de Paz, el de 4 meses, a contar desde la percepción de la subvención concedida.
- En el supuesto de actuaciones que consistan en adquisición de bienes inventariables, incluidos los de carácter informático o adquisición de equipamiento para las dependencias y edificios destinados a la prestación de las funciones de los Juzgados de Paz, el de un mes, a contar desde la percepción de la subvención concedida.

Cuarto. La justificación de la subvención concedida se realizará ante esta Delegación Provincial, en el plazo de 3 meses a contar desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, con sujeción a lo previsto en el artículo 14 de la citada Orden de 13 de junio de 2005, ajustándose al modelo que figura en el Anexo 4 de la citada Orden, en la que conste:

- Haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.
- La relación de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto, tanto el correspondiente a la parte subvencionada, como, en su caso, a la aportada por las Entidades Locales, en caso de ser aquella menor.

Esta Delegación Provincial podrá solicitar cuanta información estime oportuna en orden a garantizar el objeto de la subvención y su correcta aplicación, reservándose la facultad

de dejar sin efecto la Resolución e iniciar el expediente de devolución de la subvención concedida, de acuerdo con el Título Octavo de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, si se da a la subvención una aplicación distinta a lo aquí resuelto o se incumple alguno de los requisitos contenidos en los puntos anteriores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, tal como establecen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El texto íntegro de la Resolución y el Anexo donde se recogen los municipios beneficiarios, así como las cuantías, actuaciones y proyectos subvencionados, se encuentran expuestos, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Almería, sita en la calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

Almería, 14 de noviembre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 30 de junio de 2005.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2005, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001), mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre) modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2005.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2005, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2005, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y 30 de junio de 2005, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal

laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 18 de noviembre de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 2002.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa las competencias en materia de Universidades e Investigación (BOJA extraordinario núm. 3, de 25 de abril de 2004).

Mediante Orden de 20 de marzo de 2002, se convocaron, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, becas de formación de personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 47, de 23 de abril).

Por Resolución de 31 de octubre de 2002 de la Secretaría General de Universidades e Investigación, se adjudicaron las citadas becas, con una duración de un año, siendo prorrogadas por Resolución de 21 de octubre de 2004 finalizando este último período de disfrute el 31 de octubre de 2005.

Estando previsto en el apartado 5.2 del Anexo I de la Orden de 20 de marzo de 2002 ya citada, la posibilidad de prorrogar las becas por un período de otro año, realizado el procedimiento establecido en dicho apartado y una vez emitidos y examinados los informes correspondientes de la Dirección del Proyecto de Investigación, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

RESUELVE

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, a los beneficiarios/as que se relacionan en el Anexo.

Las becas prorrogadas comprenden los siguientes conceptos:

- Una asignación mensual bruta por importe de 1.058 euros y los precios públicos de los cursos de doctorado si proceden.
- Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as de la persona beneficiaria siempre que no tengan derecho a cobertura de la Seguridad Social.

Los beneficiarios de estas becas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

A) Relación jurídica: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral de los beneficiarios con la Junta de Andalucía y la Universidad o Centro de Investigación al que figuren adscritos, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

B) Renuncias: La renuncia a la beca deberá presentarla el beneficiario, mediante escrito razonado, en la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

C) Plazo de ejecución (período de disfrute de la beca prorrogada): Doce meses, con efecto de 1 de noviembre de 2005 a 31 de octubre de 2006.

D) Interrupciones: La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado/a, previo informe del Director de la Investigación y del Vicerrectorado de Investigación u Organismo Público de Investigación correspondiente. Dicha suspensión no supondrá la pérdida de todos los derechos adquiridos como becario/a. Solo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o maternidad se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses, de forma continuada o fraccionada a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones. Las interrupciones se producen con los efectos económicos y administrativos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

E) Obligaciones de los becarios:

- Aceptar las normas fijadas en la Orden reguladora de estas ayudas, así como las que se establezcan desde esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para el seguimiento científico de su proyecto de formación.

- Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la ayuda, entendiéndose la no-incorporación como renuncia a la misma.

- Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

- Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca.

- Solicitar autorización previa del Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado/a.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología o a las de la entidad colaboradora, en su caso, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Justificar ante la Entidad colaboradora la realización de la actividad, según establece el art. 105.b) de la LGHPCA. Para ello deberá remitir, durante el décimo mes de disfrute de la beca, memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad de la Dirección del Proyecto de Investigación y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar una memoria final sobre la labor realizada con la valoración de la Dirección del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la ayuda.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación, durante el período que reglamentariamente

la ayuda es objeto de control, a efecto de notificaciones, los cambios de domicilio que se produzcan.

- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las actividades objeto de las ayudas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la subvención de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre).

- Cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular con lo establecido en el apartado 6, Anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

F) Obligaciones de los Centros de Investigación y Universidades, como entidades colaboradoras:

- Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con lo establecido en la Orden de 20 de marzo de 2002.

- Verificar, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para el otorgamiento de la beca y velar por el adecuado desarrollo del programa de formación.

- Justificar, en el plazo de 6 meses, a contar desde la materialización de la subvención, ante la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la aplicación de los fondos recibidos, según lo establecido en el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de los documentos justificativos de los gastos y pagos realizados con cargo a la cantidad concedida.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto de la gestión de los fondos recibidos, pueda efectuar la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas.

- Colaborar en la restitución de las ayudas otorgadas en los supuestos que concurra causa de reintegro, y conforme a las normas que se establezcan.

G) Obligaciones de los centros receptores.

- Remitir a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa un certificado del responsable del centro, relativo a la incorporación del beneficiario.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo la beca.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la percepción por parte del beneficiario de cualquiera otra retribución, beca, ayuda no autorizadas expresamente por esta Secretaría, así como de cualquier sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

H) Modificación de la resolución de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución concedido.

I) Incompatibilidad de las becas.

1. El disfrute de las becas objeto de la presente prórroga es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Secretaría General de Universidades, Investigación, y Tecnología previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad o del Organismo Público de Investigación, donde se integre el becario/a, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) que estén vigentes antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), del artículo 83 de la misma, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta restringida de ingresos de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda.

2. Asimismo, dado el carácter de iniciación y formación en la investigación, la finalización del período de disfrute, supone la imposibilidad de acceder a la concesión de otra beca de los Programas de Formación de similares características.

J) Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.
- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.
- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y a los que se deriven de lo establecido en el art. 12.6 de 29 de mayo de 2002.
- Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniese obligado.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el punto K, de este apartado «Concurrencia de las ayudas» y de los importes percibidos indebidamente según lo estipulado en el punto I, «Incompatibilidad de las ayudas».

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Comisión de Evaluación emitirá un juicio técnico que elevará a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción, en cuyo caso se atendería a lo establecido en el apartado anterior.

K) Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Segundo. Imputar las ayudas, que tienen carácter pluri-anual, a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0 1. 12.00.16.00.782. 00.54A.2.
3.1. 12.00.16.00.782. 05.54A.3.2006.

Los créditos destinados a estas becas están financiados en 100% con Fondo Social Europeo.

Tercero. Abonar la ayuda concedida a los beneficiarios/as, por mensualidades completas a través de la Universidad correspondiente, que en estos casos asume la condición de entidad colaboradora y, en consecuencia, todo aquello que para estas situaciones prevé la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA) en su art. 106. Dicho pago lo realizará la Universidad u Organismo correspondiente por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario/a al Organismo.

La entidad colaboradora justificará en el plazo de 6 meses, a contar desde la fecha de materialización de la subvención, la aplicación de los fondos recibidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 2005.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

ANEXO

UNIVERSIDAD ALMERIA

PROGRAMA TITULACIONES

FERNÁNDEZ AMADOR, MÓNICA 75245449Y
 ORTEGA EGEA, JOSÉ MANUEL 45589325J
 VIDAL GÓMEZ, AUREA 75239942L

PROGRAMA SECTORIAL

DIÁNEZ MARTÍNEZ, FERNANDO JOSÉ 31338319Z
 NAVARRO RODRIGUEZ, PILAR 75230612G

UNIVERSIDAD CADIZ

PROGRAMA TITULACIONES

CÓRDOBA ARANA, MARÍA DE LOS ANGELES 44960086P
 ESTRELLA GONZÁLEZ, ALEJANDRO 31693091B
 ESTUDILLO DÍAZ, LUIS MANUEL 75816028R
 LASANTA MELERO, CRISTINA 75752627B
 MORALES BERNAL, FRANCISCO JOSÉ 31716624S
 RAMBLA BARRENO, FERNANDO 75752844K
 RUIZ ROMÁN, LUCÍA 75755312M

PROGRAMA SECTORIAL

HERRERA MADUÑO, JESÚS 44040466C
 HERRERA PÉREZ, PATRICIA 52336103V
 YESTE SIGÜENZA, M DEL PILAR 75813636R

UNIVERSIDAD CORDOBA

PROGRAMA TITULACIONES

CABALLERO RANCHAL, MARÍA ELENA 30943752N
 CARRASCO JIMÉNEZ, MARÍA ELENA 30950802R
 GÓMEZ BAENA, GUADALUPE 30945853M
 LLORENT GARCÍA, VICENTE JESÚS 52547673X
 MARISCAL ROMERO, VICENTE 52557460E
 MARTÍNEZ JURADO, MARÍA ESTELA 44356184V
 MOLINA SÁNCHEZ, MARCELINO 5921453B
 ROMERO ZAMBRANO, RAFAEL 44354655Y
 ZARZALEJO CARBAJO, MARÍA MERCEDES 52974131W

PROGRAMA SECTORIAL

ZAFRA LEVA, RAFAEL 44360772M

UNIVERSIDAD GRANADA

PROGRAMA TITULACIONES

ALAMEDA HERNANDEZ, ANGELA 44289109X
 BRETON LOPEZ, JUANA MARIA 80149355J
 BUJALANCE MARTINEZ-CAÑAVATE, MARIA DEL CARMEN 74654568H
 CARVAJAL LÓPEZ, J. CRISTÓBAL 74694518V
 GARCIA MORALES, MARÍA DEL CARMEN 52522922F
 HINOJOSA TENLLADO, ÁNGELES 48865491J
 LIEBANA CABANILLAS, JULIA 74664821J
 MUÑOZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ 44271053D
 QUIROGA PUERTAS, ALBERTO JESÚS 74649885G
 SOSINSKI, MARCIN X2370705A

PROGRAMA SECTORIAL

ALMAZAN ALMAZAN, MARIA DEL CARMEN 74643016N
 CAÑADAS GARRE, MARÍA LUISA 34852393X
 CARMONA LÓPEZ, FRANCISCO DAVID 44295577S
 CARVAJAL RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL 74675463Y
 GARCIA BARRANCO, MARGARITA 44287979F
 GUTIÉRREZ ALONSO, JUAN 74716319Z
 LÓPEZ CARA, LUISA CARLOTA 44290813N
 LÓPEZ ESPINOSA, MARÍA JOSÉ 44292419P
 MORALES OSORIO, SUSANA 74642673Z
 MORENO PABÓN, CRISTINA 24163870R
 PERAGÓN LÓPEZ, CLARA EUGENIA 25033761S
 RECUERDA GIRELA, MIGUEL ÁNGEL 44295868F
 ROMERA MARTÍN, JUAN ANTONIO 44255434F
 SAMANIEGO SÁNCHEZ, CRISTINA 74642916G
 SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ELENA MATILDE 74655724R
 SPANEDDA, LILIANA X3488419D
 VERDEJO GARCÍA, ANTONIO 74641031M

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

BARAJAS LOPEZ, JUAN DE DIOS 77323226D
 CÁRDENAS GUERRERO, MANUEL 44298301W

UNIVERSIDAD HUELVA

PROGRAMA TITULACIONES

GONZÁLEZ FALCÓN, INMACULADA 28933948V
 VILLEGAS PORTERO, MARÍA JOSÉ 44213669X

UNIVERSIDAD JAEN

PROGRAMA TITULACIONES

BANEGAS FONT, INMACULADA 26231231F
 GARCIA MARTÍN, JUAN FRANCISCO 26226603
 GARCIA LUQUE, ANTONIA 26030119F
 GIMENEZ RUIZ, ROSEL 26228622C
 VIERA HUERTAS, ROSA MARÍA 75017722W

UNIVERSIDAD MALAGA

PROGRAMA TITULACIONES

CABELLO FERNÁNDEZ-DELGADO, FLORENCIO 74824153R
 GALLARDO CERVANTES, ANTONIO 24847619Y
 GONZÁLEZ CORTÉS, MARÍA EUGENIA 53693468Z
 MALPARTIDA GARCÍA, IRENE 77325471T
 MARTÍNEZ MURILLO, JUAN FRANCISCO 53686616Q
 PORTILLO PORTILLO, FRANCISCO JOSÉ 74819738W
 RICO CANO, LIDIA 53690607M

PROGRAMA SECTORIAL

GAGO CALDERON, BELEN 74827180S
 GAVIRA ROMERO, OSCAR NOEL 74835960D
 LEÓN REINA, LAURA 25339210H
 LÓPEZ FLORES, RAFAEL VALENTIN 74925517G
 LÓPEZ GONZÁLEZ, MANUEL VICTOR 74838927D
 LUQUE POLO, GABRIEL JESÚS 74836648F
 MALDONADO MANSO, MARÍA PILAR 25680507H
 RAMÍREZ GONZÁLEZ, SERGIO 25593837N
 SÁNCHEZ DURÁN, MIGUEL ÁNGEL 25697791Y
 SESMERO CARRASCO, RAFAEL 25719410M
 VALLE PIQUERA, CAROLINA 78967259W

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE

PROGRAMA TITULACIONES

ALMANSA MORENO, JOSE MANUEL 75100898X
 GUTIÉRREZ PÉREZ, REGINA 44236377V
 RAMOS BARRALES, RAMÓN 77591038D

UNIVERSIDAD SEVILLA

PROGRAMA TITULACIONES

GALAN DE VEGA, RICARDO 28933766L
 GARCIA GARCIA, ANTONIO 28771184R
 GARCIA GONZALEZ, ALFONSO JAVIER 28763459G
 GONZÁLEZ DE CANALES RUIZ, FRANCISCO 28623356V
 IGLESIAS CANO, CARLOS JAVIER 75551737 A
 MONTIANO BENÍTEZ, BALBINO 44036330R
 MURCIA SERRANO, INMACULADA 75015226J
 SANTOS GIL, HUGO 48955018R
 SANZ DÍAZ, MARÍA TERESA 48814740T
 SERNA TUYA, JUAN MOISES DE LA 48805728G
 SUÁREZ ORTEGA, MAGDALENA 79192138X

PROGRAMA SECTORIAL

BENGOECHEA RUIZ, CARLOS 48864396E
 BERNABE GONZALEZ, JOSE MANUEL 28760228Q
 LÓPEZ ROBLEDO, MANUEL JESÚS 75559293S
 MUÑOZ DE LA PEÑA SEQUEDO, DAVID 80071067V
 RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL 44602099Q

CONSEJO SUPERIOR INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

MONTES AMORÍN, OLGA MARÍA 28917386S
 CÓRDOBA GALLEGU, JOSÉ MANUEL 44602896P
 HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, MARÍA LUISA 77532865A

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

NUÑEZ GARCÍA, VÍCTOR MANUEL 44236489Z

RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se prorrogan Becas de Formación de Doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 2003.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa las competencias en materia de Universidades e Investigación (BOJA extraordinario núm. 3, de 25 de abril de 2004).

Mediante Orden de 31 de marzo de 2003, se convocaron, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ayudas para la formación doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 68, de 9 de abril).

Mediante Resoluciones de fechas 31 de octubre de 2003 y 13 de febrero de 2004 de la Secretaría General de Universidades e Investigación, se adjudicaron las citadas ayudas, con una duración de un año, siendo prorrogadas por Resoluciones de 30 de octubre de 2004 y de 22 de febrero de 2005, finalizando respectivamente este último período de disfrute el 31 de octubre de 2005 y el 28 de febrero de 2006.

Estando previsto en el artículo 6.2 de la Orden de 31 de marzo de 2003 ya citada, la posibilidad de prorrogar las becas por un período de otro año, realizado el procedimiento establecido en dicho apartado y una vez emitidos y examinados los informes correspondientes de la Dirección del Proyecto de Investigación, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

RESUELVE

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, a los beneficiarios/as que se relacionan en el Anexo.

Las becas prorrogadas comprenden los siguientes conceptos:

- Una asignación mensual bruta por importe de 1.058 euros y los precios públicos de los cursos de doctorado si proceden.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as de la persona beneficiaria siempre que no tengan derecho a cobertura de la Seguridad Social. Los beneficiarios de estas becas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

A. Relación jurídica: La concesión de la prórroga de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral de los becarios con la Junta de Andalucía y la Universidad o Centro de Investigación al que figuren adscritos, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

B. Renuncias: La renuncia a la beca deberá presentarla el beneficiario, mediante escrito razonado, en la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

C. Plazo de ejecución (período de disfrute de la beca prorrogada): Doce meses, con efecto de 1 de noviembre de 2005 a 31 de octubre de 2006.

D. Interrupciones: La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado/a, previo informe del Director de la Investigación y del Vicerrectorado de Investigación u Organismo Público de Investigación correspondiente. Dicha suspensión no supondrá la pérdida de todos los derechos adquiridos como becario/a. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o maternidad se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses, de forma continuada o fraccionada a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones. Las interrupciones se producen con los efectos económicos y administrativos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

E. Obligaciones de los becarios:

- Aceptar las normas fijadas en la Orden reguladora de estas ayudas, así como las que se establezcan desde esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para el seguimiento científico de su proyecto de formación.

- Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la ayuda, entendiéndose la no-incorporación como renuncia a la misma.

- Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

- Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca.

- Solicitar autorización previa del Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado/a.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología o a las de la entidad colaboradora, en su caso, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Justificar ante la Entidad colaboradora la realización de la actividad, según establece el art. 105.b) de la LGHPCA. Para ello deberá remitir, durante el décimo mes de disfrute de la beca, memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad de la Dirección del Proyecto de Investigación y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar una memoria final sobre la labor realizada con la valoración de la Dirección del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la ayuda.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación, durante el período que reglamentariamente la ayuda es objeto de control, a efecto de notificaciones, los cambios de domicilio que se produzcan.

- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las actividades objeto de las ayudas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la subvención de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre).

- Cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular con lo establecido en el apartado 6, Anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

F. Obligaciones de los Centros de Investigación y Universidades, como entidades colaboradoras:

- Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con lo establecido en la Orden de 31 de marzo de 2003.

- Verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para el otorgamiento de la beca y velar por el adecuado desarrollo del programa de formación.

- Justificar, en el plazo de 6 meses, a contar desde la materialización de la subvención, ante la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la aplicación de los fondos recibidos, según lo establecido en el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de los documentos justificativos de los gastos y pagos realizados con cargo a la cantidad concedida.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto de la gestión de los fondos recibidos, pueda efectuar la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas.

- Colaborar en la restitución de las ayudas otorgadas en los supuestos que concurra causa de reintegro, y conforme a las normas que se establezcan.

G. Obligaciones de los centros receptores:

- Remitir a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa un certificado del responsable del centro, relativo a la incorporación del beneficiario.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo la beca.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la percepción por parte del beneficiario de cualquiera otra retribución, beca, ayuda no autorizadas expresamente por esta Secretaría, así como de cualquier sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

H. Modificación de la resolución de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución concedido.

I. Incompatibilidad de las becas.

1. El disfrute de las becas objeto de la presente prórroga es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad o del Organismo Público de Investigación donde se integre el becario/a, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) que estén vigentes antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), del artículo 83 de la misma, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta restringida de ingresos de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda.

2. Asimismo, dado el carácter de iniciación y formación en la investigación, la finalización del período de disfrute supone la imposibilidad de acceder a la concesión de otra beca de los Programas de Formación de similares características.

J. Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

- Incumplimiento de la obligación de justificación.

- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.

- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a los que se deriven de lo establecido en el art. 12.6 de 29 de mayo de 2002.

- Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniese obligado.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el punto K, de este apartado «Concurrencia de las ayudas» y de los importes percibidos indebidamente según lo estipulado en el punto I, «Incompatibilidad de las ayudas».

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Comisión de Evaluación emitirá un juicio técnico que elevará a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción, en cuyo caso se atenderá a lo establecido en el apartado anterior.

K. Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Segundo. Imputar las ayudas, que tienen carácter plurianual, a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 1.1. 12.00.16.00.782.00.54A.2.2004.
- 0 1. 12.00.16.00.782.00.54A.0.
- 3.1. 12.00.16.00.782.05.54A.6.2006.

Los créditos destinados a estas becas están financiados en 100% con Fondo Social Europeo.

Tercero. Abonar la ayuda concedida a los beneficiarios/as, por mensualidades completas a través de la Universidad correspondiente, que en estos casos asume la condición de entidad colaboradora y, en consecuencia, todo aquello que para estas situaciones prevé la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA) en su art. 106. Dicho pago lo realizará la Universidad u Organismo correspondiente por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario/a al Organismo.

La entidad colaboradora justificará en el plazo de 6 meses, a contar desde la fecha de materialización de la subvención, la aplicación de los fondos recibidos.

Primer pago: Se abonará por el importe correspondiente y hasta un máximo de las tres primeras mensualidades.

Segundo y último pago: Se realizará en el siguiente ejercicio económico por el importe correspondiente al resto de mensualidades hasta completar los doce meses de duración de la beca.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 2005.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

ANEXO

UNIVERSIDAD ALMERIA

ACOSTA LOPEZ, M LOURDES	75017250J
BAÑOS NAVARRO, RAÚL	75234171K
CARDONA MENA, DIANA MARÍA	78036614Y
CARRETERO GÓMEZ, MARÍA DEL MAR	45580808Y
LÓPEZ MARTÍNEZ, MANUEL FRANCISCO	45580850W

UNIVERSIDAD CADIZ

FERNÁNDEZ GÜELFO, LUIS ALBERTO	75785915H
LÓPEZ FERNÁNDEZ, MACARENA	75762674F
MUÑOZ SUANO, ALBA	75791508E
RIVAS GONZALEZ, MANUEL	75755764C

UNIVERSIDAD CORDOBA

ALCANTARA MANZANARES, JORGE	30830705X
BELLIDO CABELLO DE ALBA, MARIA DE LA LUZ	30833623F
CRUZ GARCÍA, DAVID	80149606B
GALAN LARRUBIA, ELENA	44364924V
MARQUEZ GOMEZ-LAMA, Mª NIEVES	44364757B
MORENO GUTIÉRREZ, JUAN ANTONIO	44358423W
RAYA RUIZ, JOAQUÍN	48872024Z
RUIZ OSUNA, ANA BELEN	44369806T
TAGUAS RUIZ, ENCARNACIÓN V.	44364091N
VARO MARTINEZ, MARTA Mª	30955830S
VILLEGAS FERNANDEZ, ANGEL Mª	30800408G
YUBERO SERRANO, CRISTINA	30946869R

UNIVERSIDAD GRANADA

CRESPO ALMENDROS, ESMERALDA	44291417H
FERNÁNDEZ TOLEDANO, JUAN CARLOS	5920710G
GARCÍA ÚNICA, JUAN GERARDO	74670355G
MORALES DEL CASTILLO, JOSÉ MANUEL	24279016D
ORTEGA CHINCHILLA, MARÍA JOSE	74658503C
TEJERA GARCÍA, ROBERTO	74647547N

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

CASTILLO ACOSTA, VICTOR MANUEL	74718842F
DOMINGUEZ CUEVAS, PATRICIA	44287395K
LACAL ROMERO, JESÚS	74665811Z
MOLINA SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES	75095285D
SANCHEZ CASTRO, IVAN	74663455G
SANCHEZ RODRIGUEZ, ELENA	74662866J

UNIVERSIDAD HUELVA

CORTIJO GALLEGU, VIRGINIA	48924005S
MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, DAVID	48906692K
PÉREZ LÓPEZ, RAFAEL	44235586P
RUIZ VIERA, MANUEL JESÚS	44213543E
SANZ CLAVIJO, ALFONSO	44236970N

UNIVERSIDAD JAEN

CAMPOS SEGURA, MARIA	26491922Q
CASTRO GARCÍA, MARÍA DEL PILAR DE	75071278Z
DIAZ NEGRILLO, ANA	77332902W
GÁMEZ JIMÉNEZ, JOSÉ MANUEL	77322749S
GRANDE BURGOS, MARÍA JOSÉ	76145521L
JACINTO GARCIA, EDUARDO	77329943X
LENDÍNEZ BARRIGA, Mª LUCÍA	77327539K
ORPEZ VELA, RAFAEL	77329402K
PERABA RUIZ, ALFONSO	77330206C
PEREZ BONILLA, MERCEDES	77327598B

UNIVERSIDAD MALAGA

AGUDO RUIZ, ISAAC	44588489E
BAGLIETTO VARGAS, DAVID	75882036E
CHICANO GARCÍA, JOSÉ FRANCISCO	77474479Z
CLAROS GIL, SILVIA	74832678Q
CRUZ RUS, EDUARDO PEDRO	52587128C
DIAZ ROSALES, RAUL	79012384R
ESTEBAN SEGURA, Mª LAURA	78970884Q

FERNANDEZ JURADO, JUAN MANUEL	74849574F
MINGORANCE ÁLVAREZ, ESTHER	74928383H
MOYA GARCÍA, AURELIO ANGEL	27391966R
ONIEVA GONZÁLEZ, JOSE ANTONIO	48869024G
ORTIZ DE LAZCANO LOBATO, JUAN MIGUEL	53154443V
PACHECO VILLALOBOS, DAVID	74843995V
SEGHIRI DOMINGUEZ, MIRIAM	74852628W
TRIVIÑO CABRERA, ALICIA	77452616R
VERA VALLEJO, IGOR	25725934C

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

LOPEZ RUIZ, FRANCISCO JOSÉ	74841694Q
LORA CABRERA, JORGE	74841512H

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE

CASCAJO ALMENARA, MARÍA VICTORIA	44602792L
CHAMORRO CHAMORRO, VANESSA	72700918B

UNIVERSIDAD SEVILLA

ALBA JIMÉNEZ, GONZALO	77589491A
BARRAGÁN MALLOFRET, MARÍA ISABEL	45660544R
BRAVO URQUIZA, FRANCISCO	28639583Y
CABALLERO BENÍTEZ, FERNANDO	47005634M
CABRERA CALERO, M ^a ROSARIO	28733213A
CIFUENTES BULTÉ, HÉCTOR	10895407P
CRUZ MAZO, GEMA	28643694T
DÍAZ TROYA, SANDRA	28488777B
ESTIVILL BAENA, GUILLERMO	48809731M
FERNÁNDEZ CHAVES, MANUEL FRANCISCO	44606234B
FERNÁNDEZ ZAMUDIO, M ^a DEL ROCÍO	28808670C
JUAREZ DAVILA MANUEL M ^a	75754856D
LÓPEZ BAENA, FRANCISCO JAVIER	28498444H
MARTINEZ GARCIA-POSADA, ANGEL	28627677Z
POLAINO ORTS, MIGUEL	28780461D
RODRIGUEZ MARTINEZ, ALEJANDRO	28784939W
RODRÍGUEZ ROMERO, JULIO LUIS	28767666W
RUIZ FERRER, MARÍA MACARENA	28632926L
SOLER TOSCANO, FERNANDO	48810377F

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

DELGADO SANCHEZ, MARIA DEL MAR	48957771V
OSTOS VEGA, JUAN CARLOS	28753362G
RIVAS GARCIA, FRANCISCO	74661199W
SANCHEZ JIMENEZ, PEDRO ENRIQUE	28786018T
SOPEÑA VÁZQUEZ, FÁTIMA	48811929H

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 9 de noviembre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, con objeto de contribuir a la difusión y divulgación, tanto de estudios como de actuaciones vinculadas a las competencias que tiene asignadas, viene realizando una labor de edición de publicaciones destinadas a la distribución general mediante la venta.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizando a todas las Consejerías y Organismos Autónomos a la percepción de precios públicos por la venta de las ediciones que publiquen. Una vez realizada por el Consejo de Gobierno tal determinación, la fijación y revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145.2 de la citada Ley, mediante Orden de la Consejería que los vaya a percibir.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley de Tasas y Precios Públicos, ha venido estableciendo la relación y cuantía de los precios públicos a percibir por las publicaciones susceptibles de venta, por medio de las distintas Ordenes publicadas, siendo preciso actualizar y completar la oferta editorial de la Consejería con las ediciones más actuales no incluidas en aquellas disposiciones y fijar sus correspondientes cuantías, lo que se efectúa mediante la presente Orden,

DISPONGO

Artículo único. Fijación de los precios públicos de determinadas publicaciones.

El precio público por la venta de las publicaciones editadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes relacionadas en el Anexo queda fijado en la cuantía que en el mismo se indica.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

Título: Guía de Arquitectura de Mendoza	PVP 24,00 €
Título: La Cartografía de Santiago de Cuba	PVP 35,05 €

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda ampliación de ensayos del area acreditada al laboratorio «Laboratorio Andaluz de Ensayos de Construcción S.R.L.», localizado en Dos Hermanas (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por doña Raquel Bueno Rodríguez, en representación de la empresa Laboratorio Andaluz de Ensayos de Construcción S.R.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la ampliación de ensayos del área acreditada del laboratorio localizado en C/ Apolo, 4, Dos Hermanas (Sevilla).

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE004-SE04 y acreditado en ensayos del área EHA.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la ampliación de acreditación concedida.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación de los ensayos solicitados en el área EHA del laboratorio de la empresa «Laboratorio Andaluz de Ensayos de Construcción S.R.L.», localizado en C/ Apolo, 4 Dos Hermanas (Sevilla), para los que la citada empresa ha justificado capacidad técnica.

Segundo. Inscribir la ampliación de ensayos de la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, por la que se otorga una subvención excepcional a la Asociación Comarcal de Autoturismo de Málaga (ACAMA) para la instalación de una emisora de radio taxi en la ciudad de Ronda (Málaga).

Con fecha 26 de octubre de 2004 la Federación Andaluza Empresarial del Taxi Rural solicitó de la Dirección General de Transportes la concesión de una subvención para la instalación de una emisora de radio taxi en la localidad de Ronda (Málaga).

Con fecha 19 de noviembre de 2004, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga remitió escrito de fecha 8 de noviembre, del Ayuntamiento de Ronda de apoyo a la solicitud de subvención para la Asociación de Autoturismos de Ronda, habiéndose cedido para ello un local de propiedad municipal.

La Delegación Provincial también manifestó su apoyo, recomendando su concesión bien a la Federación Andaluza o bien a la Asociación local.

Con fecha 7 de junio de 2005, la Federación Empresarial Andaluza del Taxi Rural presenta, como complemento de su petición, escrito en el que comunica que el beneficiario de la subvención sería la Asociación Comarcal de Autoturismos de Málaga (ACAMA) y acompaña presupuesto del coste de la instalación.

Con fecha 10 de junio de 2005, la Dirección General de Transportes eleva propuesta de concesión de subvención excepcional por considerar que es de interés público la implantación de este tipo de instalaciones, porque facilitan un mayor uso del transporte público.

Con fecha 20 de junio de 2005, el Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes autoriza la iniciación del correspondiente expediente de subvención excepcional, encomendando su tramitación a la Dirección General de Transportes.

Con fecha 24 de junio de 2005, se remite escrito a la Federación Empresarial Andaluza del Taxi Rural que su petición de subvención se está tramitando conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se solicita que aporte, considerando beneficiario a la Asociación Comarcal de Autoturismos de Málaga, la documentación que dicha Ley exige para estos supuestos.

Con fecha 5 de septiembre de 2005, la Asociación Comarcal de Autoturismos (ACAMA) presenta la documentación requerida, como beneficiario de la presente subvención.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo estipulado en el artículo 22.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Otorgar una subvención excepcional a favor de la Asociación Comarcal de Autoturismos de Málaga, para la instalación de una emisora de radio-taxi en Ronda (Málaga) por importe de 20.904,36 euros para financiar el 75% del presupuesto de ejecución, que asciende a la cantidad de 27.872,48 euros.

Segundo. El importe de la subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.13.00.03.00.771.00.51B.2002.001108.

Tercero. La forma de pago de la subvención será la siguiente:

- Una primera aportación por importe de 12.273,56 euros, correspondiente al 58,72% a la firma de la presente Resolución en concepto de anticipo a justificar por el beneficiario en un plazo de seis meses desde la materialización del pago.

- La segunda aportación, por importe de 8.630,80 euros, correspondientes al 41,28%, se hará efectiva previa justificación del anticipo anterior, con aportación de la factura definitiva e informe del Ayuntamiento de Ronda sobre la efectiva instalación. El plazo final de justificación del total de la subvención finalizará el 30 de octubre de 2006.

Cuarto. El plazo de ejecución de la actividad se iniciará a partir de la presente Resolución y finalizará con antelación al día 30 de octubre de 2006.

Quinto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en los artículos 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el 20 de la Ley 2/2004, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005. Así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. El beneficiario estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad y objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que lo ha concedido. Asimismo deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Octavo. Se faculta a la Dirección General de Transportes para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad al cambio de objeto de la subvención concedida al Ayuntamiento de Castaño del Robledo (Huelva), contemplada en el expediente 287/04.

Ilmo. Sres.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Castaño del Robledo (Huelva). Por un importe de 6.140,80 euros. Cambio de objeto de la subvención.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1, apartado c), de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2004), esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y la Orden que lo desarrolla, de 24 de junio de 2002, sobre incentivos al empleo estable.

Programa: Incentivos al empleo estable de personas con discapacidad.

Núm. Expte.: CA/PCD/030/2005.
Beneficiario: Interparking Hispania, S.A.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 3.906,58 euros.

Núm. Expte.: CA/PCD/020/2005.
Beneficiario: Trauco, S.L.
Municipio: Tarifa.
Subvención: 3.906,58 euros.

Núm. Expte.: CA/PCD/004/2005.
Beneficiario: Roteña de Lavados, S.L.
Municipio: Rota.
Subvención: 3.906,58 euros.

Cádiz, 10 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Contratación Indefinida.

Expte.: 100/03/CI/22/04.
Beneficiario: Fono-Free, S.L.
Municipio: Jerez Fra.
Subvención: 4.808 euros.

Cádiz, 3 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Incorporación Socios

Expte.: 112/03/IS/14/04.
Beneficiario: Jesús y Manuel Carroceros, S.L.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 9.616 euros.

Núm. Expte.: 99/03/IS/22/04.
Beneficiario: El Salero, S. Coop. And.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Subvención: 15.866,40 euros.

Núm. Expte.: 95/03/IS/35/04.
Beneficiario: Frutas Antonio Morilla-Olvera, S.L.L.
Municipio: Olvera.
Subvención: 9.616 euros.

Núm. Expte.: 75/03/IS/24/04.
Beneficiario: Hilipametal, S. Coop. And.
Municipio: Olvera.
Subvención: 14.424 euros.

Cádiz, 3 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I + E. Ayudas por Incorporación Socios.

Núm. Expte.: 45/03/IS/25/04.
Beneficiario: Kalai Tuning, Sdad. Coop. And.
Municipio: La Línea de la Concepción.
Subvención: 4.808 euros.

Núm. Expte.: 137/03/IS/30/04.
Beneficiario: Confitería Juan Moreno, S.L.L.
Municipio: Villamartín.
Subvención: 9.616 euros.

Núm. Expte.: 132/03/IS/36/04.
Beneficiario: Electricidad Ruiz Butrino, S.L.L.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Subvención: 9.616 euros.

Núm. Expte.: 118/03/IS/18/04.
Beneficiario: Vican Salud, S.L.L.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 3 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/01263/1999.
Entidad beneficiaria: Componentes para Taller, S.L.
CIF: B-18504431.
Subvención concedida: 8.414,18.

Granada, 9 de noviembre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 358/2005, Negociado 4, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado en el Procedimiento Abreviado núm. 358/2005, Negociado: 4, interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios J.A., contra la Orden de la Consejería de Salud, de 29 de marzo de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia, publicada en el BOJA núm. 73, de 15 de abril de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, encontrándose señalado el acto de juicio para el próximo 19 de mayo de 2006 a las 10,30 horas.

Sevilla, 17 de noviembre de 2005.- La Secretaría General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERIA DE EDUCACION

CORRECCION de errores a la Orden de 13 de octubre de 2005, por la que se adscriben las Secciones de Educación Permanente a Centros de Educación Permanente y se establecen las correspondientes plantillas orgánicas (BOJA núm. 212, de 31.10.2005).

Advertido error en el Anexo de la Orden de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página número 76, donde dice:

41501054 Sección Las Cabezas de San Juan 4

Debe decir:

41501054 CENTRO DE EDUCACION PERMANENTE LAS CABEZAS DE SAN JUAN 5

Sevilla, 15 de noviembre de 2005

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el desarrollo del Programa OPEM (Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres) en el ejercicio de 2005.

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.3 de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 30 de enero de 2003 (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2003), por la que se regulan el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Corporaciones Locales para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres, se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias en la convocatoria de 2005 (Resolución de 10 de diciembre de 2004, BOJA núm. 248, de 22.12.04).

- Finalidad: Desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres.
- Crédito presupuestario: 01.19.31.16.00.760.00.
- Programa: 32G.
- Corporaciones Locales beneficiarias y cantidades concedidas:

ALMERIA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
HUERCAL OVÉRA	20.370	71,98
CUEVAS DE ALMANZORA	20.091	68,58
VERA	17.438	60,15
VICAR	18.624	63,61
ALBOX	16.011	63,30
VELEZ RUBIO	21.116	68,51
MACAEL	22.902	72,15
ADRA	15.947	64,88

CÁDIZ

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
SAN FERNANDO	22.303	64,79
CHICLANA	24.090	60,40
BARBATE	19.789	55,20
MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	19.394	70,20
JEREZ DE LA FRONTERA	20.817	62,30
PUERTO REAL	26.517	73,09
ROTA	18.305	73,09
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CADIZ	24.999	73,00
LA LINEA DE LA CONCEPCION	22.323	49,02
LOS BARRIOS	19.967	53,92
CHIPIONA	22.968	58,82
TREBUJENA	16.986	58,94
MANC. CAMPO GIBRALTAR	22.151	73,53
ALGECIRAS	15.000	45,12
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	15.000	43,25

CÓRDOBA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
FUENTE PALMERA	18.320	68,97
MANCOMUNIDAD VALLE GUADIATO	21.863	75,00
POZOBLANCO	20.685	70,83
VILLANUEVA DE CORDOBA	20.626	65,14
PUENTE GENIL	19.935	65,78
POSADAS	16.656	70,54
BAENA	20.357	71,24
LUCENA	22.844	72,05
MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR	15.201	69,53
CABRA	18.154	72,32
MANC. MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR	19.746	68,51
MONTILLA	18.564	69,39
PALMA DEL RIO	15.000	47,02
LA CARLOTA	16.541	58,50

GRANADA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
MARACENA	24.422	62,25
ALBOLOTE	21.760	65,19
ATARFE	15.409	73,53
PIÑOS PUENTE	18.879	69,75
LOJA	18.366	58,17
SANTA FE	20.014	70,67
GUADIX	17.390	71,12
CONSORCIO MONTES ORIENTALES	20.128	75,00
MOTRIL	24.972	73,23
SALOBREÑA	21.695	65,50
BAZA	22.345	72,88
HUESCAR	18.639	72,75
LAS GABIAS	18.422	58,82
MANC. COMARCA DE ALHAMA	15.065	60,02

HUELVA

CORPORACION	IMPORTE	% SUBVENCIONADO
PUNTA UMBRIA	22.214	75,00
ALJARAQUE	14.905	52,73
MANCOMUNIDAD MINERA ANDEVALO	15.346	59,71
AYAMONTE	19.177	60,53
ISLA CRISTINA	14.837	71,60
LEPE	20.333	69,46
CARTAYA	18.013	70,43
GIBRALEON	11.016	57,02
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	18.314	73,04
VALVERDE DEL CAMINO	19.746	61,22
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	15.930	69,58
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	15.000	54,63
ALMONTE	18.171	67,26

JAÉN

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
ANDUJAR	19.056	62,50
LA PUERTA DE SEGURA	16.615	61,48
UBEDA	19.406	58,43
BAEZA	22.141	70,59
MARTOS	19.676	66,56
TORREDELCAMPO	21.493	65,70
ALCAUDETE	15.402	72,73
ALCALA LA REAL	19.438	69,33
LINARES	22.121	60,18
JODAR	15.672	59,87
BAILÉN	17.327	59,39
PORCUNA	15.133	73,44
VILLACARRILLO	17.478	59,06
TORREDONJIMENO	15.000	49,59

MÁLAGA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
ALHAURIN EL GRANDE	14.247	71,07
ANTEQUERA	15.000	44,59
BENALMADENA	18.804	44,36
CONSORCIO GUADALTEBA	19.008	55,01
ESTEPONA	23.108	60,34
FUENGIROLA	18.877	52,85
RONDA	19.006	57,65
TORREMOLINOS	23.625	73,88
VELEZ MALAGA	19.865	59,57
ARCHIDONA	17.320	72,09
MARBELLA	22.670	43,13
MIJAS	22.278	68,72

SEVILLA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
LA ALGABA	11.935	73,56
ARAHAL	20.710	70,88
CARMOÑA	23.820	69,95
CASTILLEJA DE LA CUESTA	17.733	72,07
CORIA DEL RIO	17.956	49,27
DOS HERMANAS	25.418	68,97
ESTEPA	20.892	70,77
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	18.196	72,38
LEBRJA	19.600	63,30
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	29.204	63,96
MAIRENA DEL ALCOR	20.133	72,85
EL VISO DEL ALCOR	18.358	75,00
MAIRENA DEL ALJARAPE	17.459	46,49
OSUNA	18.651	73,29
PILAS	24.070	65,83
SAN JUAN AZNALFARACHE	15.246	64,88
UTRERA	17.972	60,28
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	16.361	72,08
ALCALA DE GUADAIRA	21.905	56,48
ECIJA	22.833	54,89
EL CUERVO	14.901	68,69
MORCHENA	19.935	57,47
MORÓN DE LA FRONTERA	18.811	71,15
LA PUEBLA DE CAZALLA	14.736	72,15
GINES	15.000	72,39
SALTERAS	14.455	73,84
LA RINCONADA	15.000	50,31

Sevilla, 17 de noviembre de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el ejercicio de 2005.

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.4 de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 31 de enero de 2003 (BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2003), por la que se

establecen el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Corporaciones Locales para mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias en la convocatoria de 2005 (Resolución de 10 de diciembre de 2004, BOJA núm. 248 de 22.12.04).

- Finalidad: Mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.
- Crédito presupuestario: 01.19.31.01.00.461.00.
- Programa: 32G.
- Corporaciones Locales beneficiarias, cantidades concedidas y porcentaje de financiación que representan respecto de los presupuestos aceptados:

ALMERIA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
ADRA	21.250	45,58
ALBOX	21.250	47,78
CUEVAS DE ALMANZORA	21.250	40,88
PULPI	19.427	50
MACAEL	21.250	31,7
ROQUETAS DE MAR	21.250	36,72
VELEZ-RUBIO	21.250	36,94
VERA	21.250	30,44
VICAR	21.250	30,87
EL EJIDO	21.250	35,32
BERJA	21.250	47,43
HUERCA OVERA	21.250	31,2

CADIZ

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
BARBATE	19.470	33,58
CHICLANA DE LA FRONTERA	20.190	21,81
CHIPIONA	19.331	50
JEREZ DE LA FRONTERA	21.250	30,92
LA LINEA DE LA CONCEPCION	19.470	31,79
PUERTO REAL	20.190	45,21
ROTA	20.190	41,2
SAN FERNANDO	20.190	25,24
SANLUCAR DE BARRAMEDA	19.470	29,46
MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	25.860	42,61
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CADIZ	25.860	37,12
EL PUERTO DE SANTA MARIA	19.470	27,2
SAN ROQUE	19.470	26,18
ALGECIRAS	19.470	22,13
LOS BARRIOS	19.470	22,54
MANC. CAMPO GIBRALTAR	19.470	39,55
TREBUJENA	18.779	50
ARCOS DE LA FRONTERA	10.620	19,3

CÓRDOBA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
ALMODOVAR DEL RIO	20.190	46,67
BAENA	19.470	46,18
CABRA	18.943	50
FUENTE PALMERA	20.190	43,3
LUCENA	21.250	37,59
MONTILLA	18.246	50
PALMA DEL RIO	21.250	33,33
POSADAS	19.206	50
POZOBLANCO	21.250	36,46
PRIEGO DE CORDOBA	21.250	48,44
VILLANUEVA DE CORDOBA	20.190	39,14
PUENTE GENIL	21.250	33,97
MANC. VALLE DEL GUADIATO	25.860	44,4385
MANC. CAMPIÑA SUR	17.673	50
MANC. DE MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR	25.860	45,51
LA CARLOTA	21.250	32,94

GRANADA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
ALBOLOTE	21.250	39,08
ALMUNECAR	19.470	32,7
ARMILLA	21.250	40,41
ATARFE	19.470	45,76
BAZA	20.190	43,02
GUADIX	19.470	46,31
IZNALLOZ	19.470	45,1
HUESCAR	19.470	49,66
ILLORA	20.774	50
LOJA	21.250	43,63
MARACENA	21.250	32,17
MOTRIL	21.250	42,9
SALOBREÑA	20.190	32,3
PELIGROS	20.190	44,1
SANTA FE	20.190	35,38
PIÑOS PUENTE	19.470	38,44
CONSORCIO MONTES ORIENTALES	19.470	44
ORGIVA	15.286	50
MANCOMUNIDAD RIO MONACHIL	25.860	37,12
MANCOMUNIDAD MUNIC. ALHAMA	18.432	50
LAS GABIAS	19.592	50

HUELVA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
ALMONTE	20.190	31,54
ARACENA	21.190	48,94
AYAMONTE	20.190	44,74
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	20.190	35,51
CARTAYA	20.190	46,94
CORTEGANA	19.470	44,27
GIBRALLEON	19.470	40,99
ISLA CRISTINA	20.190	48,22
LEPE	20.190	28,79
MOGUER	20.190	31,45
PUNTA UMBRIA	20.190	29,94
VALVERDE DEL CAMINO	20.190	42,61
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	19.470	49,37
MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA	16.800	50
MANCOMUNIDAD MINERA ANDEVALO	25.860	49,06
ALJARAQUE	20.190	29,6
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	18.703	50

JAEN

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
ALCALA LA REAL	20.190	29,91
ALCAUDETE	19.470	44,17
ANDUJAR	19.470	38,16
BAEZA	19.470	41,86
CAZORLA	20.190	43,24
JODAR	19.470	41,32
LA CAROLINA	19.470	34,16
CASTELLAR	18.609	50
LA PUERTA DE SEGURA	21.250	38,77
LINARES	21.250	24,35
MARTOS	20.190	45,94
PORCUNA	20.190	47,2
TORREDEL CAMPO	20.190	30,72
TORREDONJIMENO	19.470	33,29
UBEDA	21.250	30,14
BAILÉN	20.190	47,13
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	20.190	44,32
VILLACARRILLO	20.190	43,18
ARJONILLA	20.190	46,16
MARMOLEJO	19.470	48,49

MÁLAGA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
ALORA	17.625	50
ANTEQUERA	21.250	31,5
ARCHIDONA	14.170	31,04
BENALMADENA	21.250	24,43
COÍN	20.190	45,23
ESTEPONA	21.250	22,68
FUENGIROLA	19.470	26,97
MARBELLA	20.190	19,2
MIJAS	21.250	24,49
RONDA	20.190	30,7
TORREMOLINOS	14.170	19,96
TORROX	20.190	30,46
VELEZ-MALAGA	20.190	40,9
CONSORCIO DEL GUADALTEBA	21.960	32,74
ALHAURIN DE LA TORRE	21.250	42,8
ALHAURIN EL GRANDE	14.170	26,29
MANCOM SIERRA DE LAS NIEVES	19.587	50
NERJA	19.470	34,65
CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA	24.482	50

SEVILLA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
CORIA DEL RIO	20.190	29,55
ALCALA DEL RIO	20.190	32,96
PUEBLA DE CAZALLA, LA	20.190	48,48
LA ALGABA	20.190	37,02
ISLA MAYOR	19.470	49,11
GINES	15.627	50
GELVES	19.470	38,64
ESTEPA	20.190	44,6
EL CUERVO	19.470	37,97
LA RINCONADA	21.250	34,61
DOS HERMANAS	21.250	48,51
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	20.190	46,8
CONSTANTINA	19.470	46,92
CAZALLA DE LA SIERRA	13.751	50
CASTILLEJA DE LA CUESTA	21.250	47,36
CARMONA	20.190	27,26
CAMAS	21.250	32,69
BRENES	20.190	38,9
ARAHAL	20.190	34,25
ALCALA DE GUADAIRA	21.250	32,94
ECIJA	21.250	27,78
MARCHENA	20.190	28,2
VISO DEL ALCOR, EL	20.190	37,61
ALCOLEA DEL RIO	14.318	50
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	21.250	46,81
UTRERA	21.250	23,96

CORPORACION	IMPORTE €	%SUBVENCIONADO
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	20.190	35,45
SALTERAS	20.190	41,31
PILAS	20.190	28,79
OSUNA	20.190	37,16
PUEBLA DEL RIO, LA	18.487	50
MONTELLANO	16.820	50
TOMARES	20.190	32,02
MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	16.104	50
MANCOMUNIDAD SIERRA SUR	15.490	50
MANCOM. COMARCA ECÍJA	17.959	50
MAIRENA DEL ALCOR	20.190	46,61
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	21.250	30,96
LORA DEL RIO	20.190	49,11
LEBRIJA	19.470	47,77
MORON DE LA FRONTERA	21.250	48,21
GERENA	10.620	41,57

Sevilla, 17 de noviembre de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de ciudades ante las drogas, voluntariado social y zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de ciudades ante las drogas, voluntariado social y zonas con necesidades de transformación social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CANTIDAD
01.19.00.01.11.46200.31B.8 Ciudades ante las Drogas	620/2005/11/94	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE LA JANDA MEDINA SIDONIA	13.946, 00 €
01.19.00.01.11.46200.31B.8 Ciudades ante las Drogas	620/2005/11/79	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA CHICLANA DE LA FRONTERA	21.030, 36 €
01.19.00.18.11.48000.31H.4 Voluntariado Social	523/2005/11/57	ASOCIACIÓN VICTORIA KENT ALGECIRAS	18.000, 00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas Necesidades de Transformación Social	524/2005/11/39	A.V.V CELESTE Y BLANCA BARBATE	11.000, 00 €

Cádiz, 10 de noviembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas para el año 2005, modalidad: Programas de Intervención a Favor de la Comunidad Gitana Andaluza.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 197, de 7 de octubre de 2004), modalidad: Programas de Intervención a Favor de la Comunidad Gitana Andaluza.

Jaén, 14 de noviembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

Expediente: 068/02/210/04-P.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Localidad: Alcalá la Real.
Programa: Educación y Promoción Social de la Comunidad Gitana.
Financiación:
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 9.000 €.

- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 3.000 €.
- Corporación Local: 3.000 €.

Expediente: 071/02/210/04-P.
Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.
Localidad: Alcaudete.
Programa: Atención Integral a Minorías Etnicas: Infancia en Edad Escolar.
Financiación:
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 10.800 €.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 3.600 €.
- Corporación Local: 3.600 €.

Expediente: 064/02/210/04-P.
Entidad: Ayuntamiento de Andújar.
Localidad: Andújar.
Programa: Plan Municipal de Integración Social para la Comunidad Gitana.
Financiación:
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 7.200 €.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 2.400 €.
- Corporación Local: 2.400 €.

Expediente: 063/02/210/04-P.
 Entidad: Ayuntamiento de Bailén.
 Localidad: Bailén.
 Programa: Fundamentos Agrícolas para la Comunidad Gitana Bailenense.
 Financiación:
 - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 7.200 €.
 - Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 2.400 €.
 - Corporación Local: 2.400 €.

Expediente: 066/02/210/04-P.
 Entidad: Ayuntamiento de Martos.
 Localidad: Martos.
 Programa: Atención Integral al Colectivo Gitano Marteño 2004.
 Financiación:
 - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 7.200 €.
 - Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 2.400 €.
 - Corporación Local: 2.400 €.

Expediente: 065/02/210/04-P.
 Entidad: Ayuntamiento de Linares.
 Localidad: Linares.
 Programa: Actuación Integral para la Comunidad Gitana de Linares.
 Financiación:
 - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 14.400 €.
 - Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 4.800 €.
 - Corporación Local: 4.800 €.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 348/05-S.3.^a interpuesto por Gas Natural SDG, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Gas Natural SDG, S.A., recurso núm. 348/05-S.3.^a, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 23 de diciembre de 2004, por la que se modifica la autorización de vertido de aguas residuales industriales al dominio público portuario, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 348/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 475/05, interpuesto por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias –ADIF– (antes RENFE), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha interpuesto por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias –ADIF– (antes RENFE), recurso núm. 475/05, contra la Resolución Definitiva del procedimiento sancionador de fecha 12.5.05, dictada por el Director General de Gestión del Medio Natural, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, expediente núm. CA/2004/1861/AG.MA/INC, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 475/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplaza a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Agencia ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006.

En la relación que se incluye como Anexo figuran los beneficiarios de incentivos superiores a 3.000 € propuestos en las reuniones de las Comisiones de Valoración previstas en la citada Orden, celebradas desde la publicación de dicha Orden hasta el 30 de septiembre de 2005. En la relación se indica, agrupado por provincias, el código del proyecto, nombre del beneficiario, importe del incentivo y la localidad donde se va a ejecutar el proyecto.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

ANEXO

ALMERÍA

COD.PROYECTO	BENEFICIARIO	INCENTIVO	POBLACIÓN
103563	COSENTINO, SA	168.750,00 €	CANTORIA
103566	PRODUCTOS ABC GARDEN, SL	6.189,66 €	ROQUETAS DE MAR
103568	ROMERA INSTALADORES, SL	3.700,00 €	VIATOR
103571	CRÍADO Y LOPEZ, SL	6.328,59 €	EJIDO (EL)
103572	SURESTE ELEVACION, SL	5.501,50 €	ROQUETAS DE MAR
103574	GLOBALIT, SLL	29.489,09 €	ALMERIA
103576	RECICLADOS ALMERIENSES 2005, SL	7.803,50 €	ALMERIA
103579	ES TECNICOS CONSULTORES DE INGENIERIA, SL	4.900,00 €	ALMERIA
103583	ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA MODULOR SCA	33.219,04 €	EJIDO (EL)
103584	TRANSPAL S & S, SA	4.440,56 €	EJIDO (EL)
103585	ABDERAVET, SLL	11.731,14 €	ADRA
103586	GABINETE DE ESTUDIOS ALMERIENSES 2005, SL	4.143,00 €	ALMERIA
103591	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA, SL	3.225,00 €	VIATOR
103592	HIJOS DE DAVID MARTINEZ, SL	3.258,00 €	TIJOLA
103593	SISTEMAS DE CALOR, SL	11.200,00 €	EJIDO (EL)
103595	ANTONIO MILAN, SA	3.955,00 €	VIATOR
103596	SUMINISTROS VERASUR, SL	34.602,00 €	VERA
103593	J. RONCO Y COMPAÑIA, SL	7.164,63 €	ALMERIA
103606	BAETICA CRAFTSMEN, SL	25.247,50 €	OLULA DEL RIO
103607	ABSELEN MARMOLES, SA	15.190,00 €	OLULA DEL RIO
103615	HERMANOS LOPEZ JURRUTIA, SL	80.195,64 €	CUEVAS DEL ALMANZORA
103616	INGENIERIA DE AGUA Y TERRITORIO, SL	6.994,50 €	ALMERIA
103620	ENGLISH CENTRE. COLLEGE OF LANGUAGES, SL	4.250,00 €	ALMERIA
103629	ARTEDISCAP, SL	15.856,64 €	OLULA DEL RIO
103631	JOSE MORALES E HIJOS, SL	3.915,45 €	BENAHADUX
103625	GRAFICAS LUCMAR, SCA	4.746,00 €	OLULA DEL RIO
SC 0047 AL	GARCIMAR ARTESANOS	107.772,29 €	MACAEL

CÁDIZ

COD.PROYECTO	BENEFICIARIO	INCENTIVO	POBLACIÓN
205141	MATERIAL INDUSTRIAL Y NAVAL, S.L.	4.595,00 €	CADIZ
205172	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS EL GLOBO, S.L.	3.230,01 €	ALGECIRAS
205173	CODEXSA INGENIERIA Y CONTROL, SL	5.297,22 €	ALCALA DE LOS GAZULES
205185	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L	6.000,00 €	JEREZ DE LA FRONTERA
205195	CADISHIP, S.L.	6.000,00 €	CADIZ
205201	SUMINISTROS SANCTI PETRI, S.L.	4.418,50 €	CHICLANA DE LA FRONTERA
205250	DEXTINSUR, S.L.	6.922,54 €	PUERTO REAL
205257	SUR DE IMPORTACION Y EXPORTACION, S.A.	5.858,16 €	CADIZ
205272	FIRMES Y CARRETERAS, S.A.	3.595,30 €	PUERTO DE SANTA MARIA(EL)
205293	CARPINTERIA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, SL	6.860,60 €	PUERTO REAL
205298	PIPESPAIN, S.L.	433.665,00 €	SAN FERNANDO
205300	PROTECCIONES SUPERFICIALES Y APLICACIONES, S.L.	5.645,06 €	ALGECIRAS
205314	MORENO RIESTRA, IDEFONSO	3.250,00 €	ARCOS DE LA FRONTERA

CÓRDOBA

COD.PROYECTO	BENEFICIARIO	INCENTIVO	POBLACIÓN
304937	MARCELINO MEDINA CASADO	6.380,01 €	CÓRDOBA
304950	EMBAGENIL, SL	97.400,98 €	PUENTE-GENIL
304952	HERMANOS PISTON, SL	170.893,12 €	FUENTE PALMERA
304955	CABRERA LUMBRERAS, CECILIA	5.770,00 €	POZOBLANCO
304956	SERRANO ESTEPA DIEGO	9.282,38 €	SANTAELLA
304960	COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA Y RODILLOS, SL	97.110,83 €	PUENTE-GENIL
304992	ESTEVEZ FALOMINO, LUIS MARIANO	9.877,66 €	SANTAELLA
304994	SUCESORES DE R. VERA SA	6.948,98 €	CÓRDOBA
304995	RUPI 1980, SL	43.519,44 €	RAMBLA (LA)
304999	SERIGRAFIAS IMPACTO DEL SUR	35.582,37 €	VILLA DEL RIO
304968	ARASOIL, SL	5.263,39 €	LUCENA
304999	BLOBJECT, SL	84.829,91 €	CÓRDOBA
304973	CONDE VERA SA	7.469,00 €	CÓRDOBA
304976	RIEGOS LOPEZ GUISSADO, SL	6.000,00 €	PALMA DEL RIO
304977	TABLEROS DE FIBRA DE LA SUBBÉTICA SL	52.875,00 €	LUCENA
304978	ODRE Y HOGAZA, SL	13.000,00 €	CÓRDOBA
304981	ASINSUB, SL	3.715,00 €	CABRA
304987	AFILIACIONES AMBIENTALES DE CORDOBA, SL	7.881,50 €	CÓRDOBA
304989	GESTORIAS ASOCIADAS GESTHISPANIA, SL	3.949,39 €	CÓRDOBA
304990	CARROCERIAS ANDECAR, SL	46.499,19 €	CÓRDOBA
304992	ARJONA BUENO, SL	6.975,00 €	BENAMEJÍ
304994	PINEAGUA, SL	64.509,92 €	PUENTE-GENIL
304995	MONTAJES Y SERVICIOS DEMACOR, SL	6.000,00 €	CÓRDOBA
304998	AGROJIMS MOTOR, SL	28.594,45 €	PUENTE-GENIL
304999	GRADOSUR, SL	3.572,86 €	CÓRDOBA
305000	PEDRO LEIVA	99.730,00 €	PRIEGO DE CÓRDOBA
305001	SUMINISTROS TECNICOS DEL SUR, SA	21.985,83 €	CÓRDOBA
305002	ARTACHO GOMARIZ, LUCIA	3.700,00 €	CÓRDOBA
305004	GALLEROS ARTESANOS DE RUTE, SL	27.864,00 €	RUTE
305007	RODRÍGUEZ AVILES, SL	15.806,00 €	CÓRDOBA
305010	EXCAVACIONES AZAHARA, SL	7.588,35 €	CÓRDOBA
305012	EMBA-ARAS, SL	38.375,06 €	LUCENA
305015	CASAS DE CORDOBA, SL	5.388,28 €	CÓRDOBA
305017	SAMAFRAYA, SA	118.171,90 €	RUTE
305018	METRO CUADRADO TOPOGRAFIA, SL	3.324,17 €	CÓRDOBA
305021	CÓRDOBESA DE INFORMÁTICA Y PROGRAMACIÓN, SA	36.835,27 €	CÓRDOBA
305022	GRUPO ENF EFE LUCENA, SL	48.553,50 €	LUCENA
305025	PROCCERAN, SA	3.330,90 €	AGUILAR
305028	MECANIZACION Y CALDERERIA VILLAHARTA, SL	11.393,02 €	ESPIEL
305027	ANTONIO BAREA, SL	8.220,77 €	CÓRDOBA
305028	DEMOLICIONES CORDOBA, SL	7.039,86 €	CÓRDOBA
305031	EMU PREVENCIÓN, SL	5.445,22 €	CÓRDOBA
305032	AVILA DOS, SL	14.450,40 €	LUCENA
305037	EL OCHAVO, SA	6.000,00 €	POZOBLANCO
305051	INFRICO S.L.	145.925,26 €	LUCENA
305052	JIMENEZ VISO, SL	20.526,80 €	LUCENA
305055	CARROCERIAS FRANCAR, SL	17.787,69 €	CÓRDOBA
305057	FOTOGRAFADOS CASARES, SL	3.391,50 €	CÓRDOBA
305074	ARGOS IMPRESORES, SL	50.510,30 €	CÓRDOBA
305081	AUTOMATISMOS ITEA, SL	89.687,56 €	MONTILLA
305083	AL-ANDALUS GOLD, SA	27.120,00 €	CÓRDOBA
330040	INVERNASUR, SL	29.500,00 €	CABRA
330055	GRUPO UNAMADOR, SL	8.040,60 €	CÓRDOBA
330052	POLILAMINADOS DE ZUHEROS, SL	99.852,04 €	LUQUE
330053	BERILO JOYEROS, SL	7.787,57 €	CÓRDOBA
330074	CÓRDOBESA DEL AGERO, SL	15.507,35 €	CÓRDOBA
330091	COCI HOGAR LUCENTINO, SL	82.981,30 €	LUCENA
330098	PROCCERAN, SA	5.275,90 €	AGUILAR
330103	INDUSTRIAS MECANICAS EMFRASA, S.L.	72.000,00 €	MONTEMAYOR
330114	INDUSTRIAL METÁLICAS HERMANOS CARVAJAL, SL	36.108,80 €	LUCENA
330116	CREACIONES MARI PILI, S.L.	5.354,10 €	CÓRDOBA

GRANADA

COD.PROYECTO	BENEFICIARIO	INCENTIVO	POBLACIÓN
30040	HUMAN DEVELOPMENT	15.246,10 €	GRANADA
430044	PLÁSTICOS FERRO	289.168,00 €	ATARFE
404284	ASOC PROFES.FABRIC Y EXPENDEDORES DE PAN DE GRANADA Y PROV.	55.267,00 €	GRANADA
404297	TECTERRA, SCA	8.998,00 €	ARMILLA
404298	FEDERACION DE EMPRESAS DE HOSTELERIA Y TURISMO DE GRANADA	73.636,00 €	GRANADA
404301	TRANSMISIONES GRANADA, SL	4.575,00 €	ALBOLOTE
404302	MARIA DEL CARMEN LOZANO MARTÍNEZ	41.273,63 €	CANILES
404303	TEJERO PASADAS, JUAN DE DIOS	7.928,37 €	MORALEDA DE ZAFAYONA
404306	EVO MODEL AIRCRAFT TECHNOLOGIES SCA	65.440,16 €	ALBOLOTE
404306	ARTESANIA ADARBE, SL	24.309,63 €	ALHAMA DE GRANADA
404306	ARTESANIA ADARBE, SL	7.096,83 €	GRANADA
404307	LOPEZ SANCHEZ, CARLOS JAVIER	17.415,64 €	HUESCAR
404310	LUQUELARA, SL	18.513,77 €	GRANADA
404312	CARPINTEROS REUNIDOS DE MARACENA SL	7.066,44 €	MARACENA
404320	ENTIDAD GRANADINA DE NORMALIZACIÓN S.L	8.946,60 €	ARMILLA
404325	GEOSTUDIOS BÉTICA, SL	4.039,38 €	ZUBIA (LA)
404328	REVESTIMIENTOS AREVIMS A, SL	3.410,00 €	PELIGROS
404328	GRANAFORMA, SL	4.508,42 €	GRANADA
404334	GUTIERREZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	8.874,24 €	IZNALLCÓZ
404335	EDALMIJE, SL	6.000,00 €	ALMÚJECAR
404336	ASOCIACION DE COMERCIO DE ALMÚJECAR	35.914,00 €	ALMÚJECAR
404337	ASOC. EMPRESARIOS MANCOM. MUNICIPIOS RIBERA BAJA DEL GENIL	35.914,00 €	HUESTOR-TAJAR
404346	OTINGAR, SL	4.755,00 €	GRANADA
404347	IGECON, SL	9.000,00 €	GRANADA
404356	INVECOTRANS, SL	6.000,00 €	BAZA
404357	TRANSPORTES Y MOP GRANADA BR, SL	6.000,00 €	BAZA
404358	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ANDALUZA, SA	310.726,00 €	ALBOLOTE
404359	TERRA ELVIRA, SL	5.329,79 €	GRANADA
404362	JUUC, SL	59.088,52 €	COLOMERA
404364	INGENIERIA MAQUINARIA Y CONTROL, SL	43.072,48 €	ALBOLOTE
404370	TOGARAT GRUPO EMPRESARIAL, SL	6.000,00 €	GRANADA
404374	ROTULOS STUDIO, SL	47.900,31 €	GABIAS (LAS)
404381	INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE MONTAÑA, SL	4.879,00 €	GRANADA
404382	AUTOTRANSPORTES MORENO, SL	4.524,39 €	GRANADA
404383	REAL STATE INVESTORS & BUILDERS, SL	3.050,00 €	GRANADA
404385	GEOLABORATORIOS, SCA	4.422,94 €	ALHAMA DE GRANADA
404387	PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARENOSTRUM, SL	8.000,00 €	MCTRIL
404388	ATLANTIDA FORMACION, SL	4.800,00 €	GRANADA
SC.0058 GR	ALUNABE SLL	137.842,65 €	BENALUJA

HUELVA

COD.PROYECTO	BENEFICIARIO	INCENTIVO	POBLACIÓN
503133	ACCIONES PREVENTIVAS DEL SUR, SL	17.783,40 €	SAN JUAN DEL PUERTO
503134	INGASUR, SL	3.300,00 €	HUELVA
503136	OBRA Y CAMINOS ONUBENSES, SL	6.000,00 €	SAN JUAN DEL PUERTO
503141	FAMIDAN, SL	6.052,77 €	CARTAYA
503154	ATLANTYS GLOBAL VISION, SLL	68.224,00 €	HUELVA
503155	ANDEVALO AVENTURA, SLL	25.200,00 €	SANTA BARBARA DE CASA
503159	EL BOLLO TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SL	74.158,80 €	MOGUER
503160	INFOTELECO SAN JUAN, SLL	5.664,50 €	SAN JUAN DEL PUERTO
503162	COMUNICACION CONTRACORRIENTE, SL	6.000,00 €	HUELVA
503163	FERMIN TREJÓ, SL	6.000,00 €	GIBRALEON
503164	CONSTRUCCIONES FRANCISCO CIENFUEGOS, SL	4.817,50 €	LEPE
503171	VILLADEAMIGO, SL	6.000,00 €	VALVERDE DEL CAMINO
503178	ABLOCADÉ, SL	6.000,00 €	HUELVA
503183	GARCIA PENARANDA, LOURDES	40.133,63 €	ARACENA
503185	ISERJIO, SL	26.915,23 €	HUELVA
503193	BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS, SA	8.800,00 €	HUELVA
503199	JOSE MORA E HIJOS, SL	5.510,00 €	ALJARAQUE
503203	DIAZ LOPEZ HINESTROSA, SL	76.704,86 €	MOGUER
503206	AUTOMAR HUELVA, SL	6.000,00 €	HUELVA
503214	INNOVACIONES MARBRE DOOM, SL	6.000,00 €	PALOS DE LA FRONTERA
503221	METAL RAMIREZ 04, SL	74.095,55 €	VILLALBA DEL ALCOR
503222	GESTO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, SL	10.206,14 €	HUELVA
SC 0030.HU	DOÑANA'S FRAGANCES SLL	22.400,00 €	ALMONTÉ
SC 0040.HU	ENJUCAVI, ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN SLL	3.100,00 €	BEAS
SC 0043.HU	ARACESUR, SCA	3.200,00 €	ARACENA
SC 0084.HU	CELEBRACIONES HOTELSUR, SLL	34.700,00 €	CALA
SC 0087.HU	CONSTRUCCIONES SALVOECHEA SLL	6.600,00 €	EL CAMPILLO
SC 0072.HU	ALMA NATURA, EDUCACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE, SLL	7.700,00 €	ARROYO MOLINOS DE LEÓN
SC 0075.HU	CATERINS GARRIDO E HIJOS, SLL	10.750,00 €	VILLALBA DEL ALCOR
SC 0079.HU	COINSUR TRIGUEROS SLL	10.300,00 €	TRIGUEROS

JAÉN

COD.PROYECTO	BENEFICIARIO	INCENTIVO	POBLACIÓN
604130	AGUA Y ENERGIA SOLAR, S.L.	5.111,51 €	UBEDA
604132	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANSERMA, S.L	7.813,89 €	ANDUJAR
604134	CONS. AND. COLEGIOS DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TEC	313.186,40 €	JAEN
604151	PERFOCAS, S.L.	6.000,00 €	TORRE DEL CAMPO
604157	NIPON MOTOR, S.A.	6.000,00 €	JAEN
604174	ALONCO BARNIZADO INDUSTRIAL, S.L.	61.759,90 €	MANCHA REAL
604176	TUJA SONIDO E ILUMINACION PRO, S.L.	4.489,67 €	BAEZA
604178	SOLUCIONES GLOBALES DE NEGOCIO, S.L.	8.220,00 €	TORRE DEL CAMPO
604198	TALLERES Y GRUAS MOLINA, S.L.	5.401,39 €	UBEDA
604202	AMURA-GEST, S.L.	6.000,00 €	ALCAUDETÉ
604213	ROSAMOR, S.L.	128.863,53 €	MANCHA REAL
604222	PERFIMAN, S.L.	39.722,55 €	MANCHA REAL
604234	MADERA DECORACION UBETENSE, S.L.	24.390,00 €	UBEDA
604244	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	7.574,93 €	MONTIZÓN
SC.0057.JA	TERMOS LA CAMPERA, SLL	101.303,15 €	PORCUNA
SC.032.JA	FERMALIFT SLL	105.018,40 €	ALCALA LA REAL

MÁLAGA

COD.PROYECTO	BENEFICIARIO	INCENTIVO	POBLACIÓN
705090	VITELCOM MOBILE TECHNOLOGY, SA	3.219.000,0	

COD.PROYECTO	BENEFICIARIO	INGENIATIVO	POBLACIÓN
708214	CONSCORVEI, SL	9.000,00 €	ALHAURIN DE LA TORRE
708224	JUAN MIGUEL GONZALEZ, SL	6.000,00 €	ALHAURIN EL GRANDE
708227	GOMEZ Y MOLINA JOYEROS, SL	34.379,81 €	MARBELLA
708232	ALFEDIJAZ SL	20.604,18 €	VELEZ-MÁLAGA
708234	CONSTRUCCIONES BERNARDO AGUILAR, SL	6.000,00 €	CARTAMA
708242	HERMANOS PEREZ GARRAN, SL	6.000,00 €	MÁLAGA
708250	TRANS RES RD, SL	4.498,68 €	MARBELLA
708254	MILLA MED, SA	19.971,00 €	MÁLAGA
708260	ELECTRICIDAD Y CONSERVACIONES RAFAEL GARRIDO SL	28.771,04 €	MÁLAGA
708268	GRAFICAS URAMIA, SA	237.925,59 €	MÁLAGA
708293	TALLER MECÁNICO EL POLIGONO, SLL	6.530,39 €	VILLANUEVA DE ALGAIDAS
SC 0036.MA	GRUPO LÓPEZ SCA	235.151,90 €	ALAMEDA
SC 0080.MA	MADERCOBRITA SCA	193.290,27 €	VELEZ-MÁLAGA
SEVILLA			
COD.PROYECTO	BENEFICIARIO	INGENIATIVO	POBLACIÓN
	FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES DE ESPAÑA	161.928,27	MADRID
830019	HINERGREEN TECHNOLOGIES SA	110.843,37	SEVILLA
830132	ASOCIACION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LA INDUSTRIA DEL MUEBLE Y AFINES	214.830,00 €	PATERNA (VALENCIA)
830283	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA	125.585,00 €	SEVILLA
830287	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA	221.527,26 €	SEVILLA
830298	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA	211.487,68 €	SEVILLA
808443	LIENZO DE LOS GAZULES SA	6.851,55 €	DOS HERMANAS
808444	INSTITUTO DE MONOCRISTALES	258.084,56 €	CARMONA
808449	MOBICLINIC SL	80.867,67 €	ALCALÁ DE GUADAIRA
808455	FEDERACION DE ASOC. DE EMPRESAS DE INFOR. Y TELEM. DE ANDALUCIA	51.000,00 €	SEVILLA
808457	FOMENTO Y DESARROLLO DE PEDRERA, SL	86.500,00 €	PEDRERA
808462	GRAFITECH SCA	42.570,81 €	PEDRERA
808475	GRUPO INMOBILIARIO SEVILLA 2000, SL	6.000,00 €	SEVILLA
808476	DIVISION SOLAR, SA	4.289,89 €	MAIRENA DEL ALJARAFE
808478	BOLONIA ABOGADOS, SL	4.464,86 €	SEVILLA
808483	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA	68.145,39 €	SEVILLA
808484	LABORATORIO ESPEJO, SCA	4.632,19 €	SEVILLA
808486	ANSERTEL TELECOMUNICACIONES, SL	4.132,50 €	ARAHAL
808489	SIMI SOLUCIONES INTEGRALES, SL	4.560,00 €	RINCONADA (LA)
808490	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUCIA	361.210,00 €	SEVILLA
808491	VALORES SCA	9.015,18 €	SEVILLA
808505	INGENIERIA AUDIOVISUAL ANDALUZA DE TELECOMUNICACIONES, SL	5.961,00 €	SEVILLA
808507	ELECTRICIDAD Y MONTAJES DEL SUR, SL	3.300,00 €	SEVILLA
808508	AGUSTIN ALARCON HORRILLO, SL	3.644,00 €	ALCALA DE GUADAIRA
808510	EUROCEI CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACION, SA	306.000,00 €	SAN JUAN DE AZNALFARACHE
808511	BIO-DIS ESPAÑA, SL	7.385,23 €	RINCONADA (LA)
808514	BGM CONTROLLER, SL	9.900,00 €	MAIRENA DEL ALJARAFE
808517	MARMOLES FUENTES Y ROJAS SLL	35.371,10 €	ESTEPA
808519	COFITRAN SL	25.900,00 €	ÉCJIA
808522	LABORATORIOS BIOTICA SLL	28.564,69 €	MAIRENA DEL ALJARAFE
808523	GHE MOTORHISPANIA SL	192.131,23 €	SEVILLA
808524	CORPOLASER, SLL	34.275,00 €	MAIRENA DEL ALCOR
808525	TALAVERA GONZALEZ, ENRIQUE	6.701,40 €	CORRALES (LOS)
808530	SONIA FRANCO MONJE	13.751,78 €	CORIA DEL RIO
808540	CENTRO DE VERIFICACION DIMENSIONAL Y CALIBRACION SL	10.482,39 €	UTRERA
808542	ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCION, SL	4.100,00 €	SEVILLA
808544	ASESORIA EFICAZ, SCA	3.886,50 €	SEVILLA
808545	ASESORIA GENERAL DE FINANZAS, SL	3.950,00 €	ESTEPA

COD.PROYECTO	BENEFICIARIO	INGENIATIVO	POBLACIÓN
808548	ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCION, SL	88.023,78 €	SEVILLA
808554	LORIPET SEVILLA SLL	5.020,81 €	ALCALÁ DE GUADAIRA
808556	ASISTTEL TELEASISTENCIA SEVILLA, SA	5.625,00 €	TOMARES
808558	DINFER SL	11.926,27 €	SEVILLA
808561	PREFABRICADOS HNOS GARCÍA PERAL SL	34.221,42 €	MARTÍN DE LA JARA
808562	INSELMA, SA	4.997,73 €	AZNALCOLLAR
808564	ESCAYOLAS CARVAJAL SL	19.737,81 €	PEDRERA
808566	TALLERES BOSADO SA	48.564,00 €	SEVILLA
808567	TANDOS SL	10.125,00 €	SEVILLA
808568	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ANDALUCES CINCO SL	92.187,00 €	ALCALA DE GUADAIRA
808569	INDUSTRIA SEVILLANA RECICLAJE DE PLÁSTICOS SL	43.900,95 €	ÉCJIA
808572	ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCION, SL	6.000,00 €	SEVILLA
808573	PUERTAS Y AUTOMATISMOS CERRALUX, SL	3.151,39 €	BOLLULLOS DE LA MITACION
808575	DIAZ RUBIANO, EVA MARIA 000129332M, S/NE	4.866,00 €	SEVILLA
808580	GIL RAMOS, FRANCISCO LUIS	6.843,61 €	MORON DE LA FRONTERA
808583	INSTALACIONES HOSTELERAS BARRERO Y GARCIA, SAL	8.100,00 €	SEVILLA
808584	GIL BARTOMEU, FRANCISCO ANTONIO	11.675,49 €	PILAS
808585	MAQUINARIA AGRÍCOLA MUÑOZ Y GOMEZ SLL	24.285,00 €	ESTEPA
808587	MPG INFORMÁTICA SL	28.605,55 €	ESTEPA
808591	RODRIGUEZ MONTERO, JUAN LUIS	5.472,22 €	SEVILLA
808592	CLIEPEL, SA	5.399,80 €	DOS HERMANAS
808594	SANTANA MATERIAL FOTOGRAFICO,SL	8.340,00 €	SEVILLA
808598	ROBLES ELESER SL	44.215,54 €	ALCALÁ DE GUADAIRA
808604	UNION FAMILIAR CONSTRUCTORA UFACON SL	5.851,84 €	OSUNA
808605	DELGADO ALCAZAR, SLL	3.224,39 €	ÉCJIA
808609	ANDALUZA DE RECICLAJES Y RESIDUOS SL	5.347,18 €	BOLLULLOS DE LA MITACION
808607	CALCULOS Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, SA	4.405,00 €	SEVILLA
808610	FUNDIDOS FERREIRO SL	5.000,00 €	BOLLULLOS DE LA MITACION
808611	G S M. BAHIA, SL	6.000,00 €	SEVILLA
808613	OTEMA SERVICIOS EMPRESARIALES SL	3.150,00 €	SEVILLA
808614	TUBERIAS Y MONTAJES HIDRAULICOS SL	4.848,50 €	BRENES
808616	SEGURIPRO SL	6.000,00 €	MAIRENA DEL ALJARAFE
808617	LICONSUR SL	6.000,00 €	MAIRENA DEL ALJARAFE
808618	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COMERCIANTES DE SEVILLA	137.760,00 €	SEVILLA
808620	GABINETE TECNICO DE FORMACION Y CONSULTORIA SL	4.379,94 €	SEVILLA
808621	VIUDA DE MARIANO TERRY, SA	7.230,00 €	SEVILLA
808622	PEREZ VILCHES ADELAIDA	41.834,73 €	RINCONADA (LA)
808624	MONTAJES ELECTRICOS LOPEZ DIAZ, SL	6.577,53 €	SEVILLA
808625	AGRIQUEM SL	13.883,70 €	BURGUILLAS
808628	CONVALSE CONSTRUYE SA	5.197,50 €	SEVILLA
808629	MAGENTA DISEÑO, SL	36.925,80 €	SEVILLA
808637	INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES, SL	7.177,77 €	SEVILLA
808639	GESTION 5, SCA	6.000,00 €	SEVILLA
808643	JUROCA E HIJO SRL	19.755,95 €	ALCALÁ DE GUADAIRA
808645	UNION FAMILIAR CONSTRUCTORA UFACON SL	14.188,86 €	OSUNA
808646	GARCÍA VERDUGO, JOSÉ ANTONIO	12.583,27 €	MORON DE LA FRONTERA
808650	TORRONTERAS BELBER, JOSÉ ANTONIO	14.385,09 €	TOMARES
808651	MECANIZADOS EDUTOR SL	4.892,54 €	ALCALA DE GUADAIRA
808656	EGEA IMPRESORES SL	11.622,18 €	SEVILLA
808658	TECYSU,SL	8.806,82 €	ALCALÁ DE GUADAIRA
808659	HERMANOS MULLATOS, SL	4.567,82 €	AZNALCOLLAR
808660	TURBEPAL, SL	9.000,00 €	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS
808662	C. ESPECIAL DE INTEGRACION AUDIOVISUAL Y FORMACION, SLL	5.650,00 €	SAN JUAN DE AZNALFARACHE
808663	SIMCRO, SL	3.345,56 €	MAIRENA DEL ALJARAFE
808666	HUROGA SCA	20.780,19 €	ALCALÁ DEL RÍO
808668	EFFICIENT PEOPLE, SL	5.089,69 €	GINES
808669	GESTION INMOBILIARIA SOLHOGAR, SL	3.944,00 €	CAMAS
808670	TAPIZADOS DOÑANA	56.175,57 €	PILAS
SC.0013.SE	PINTURAS ARTESUR	203.681,00 €	SEVILLA

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MÁLAGA

AUTO

Don José Luis Utrera Gutiérrez.

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 285/2005. (PD. 4417/2005).

En Málaga, a diecisiete de octubre de dos mil cinco.

PARTE DISPOSITIVA

NIG: 2906742C20050005828.
 Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 285/2005. Negociado: PC.
 De: Doña Ana Ballesteros González.
 Procuradora: Sra. María del Carmen González Pérez.
 Letrada: Sra. Roldán Herrero, Rosa María.
 Contra: El Bazzaz Hatim.

Se rectifica la sentencia de fecha 16.9.05, en el sentido de que donde se dice «D/ El Bazzaz Hatim», debe decir «El Bazzaz Hatim».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma El/La Magistrado-Juez, doy fe. El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado El Bazzaz Hatim, extendiendo y firmando la presente en Málaga, a diecisiete de octubre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 285/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Ana Ballesteros González contra El Bazzaz Hatim sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
contencioso núm. 153/2004.*

NIG: 4109100C20040003172.
Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 153/2004. Negociado: 3.º
De: Doña Isabel Reche Cepeda.
Procuradora: Sra. María Victoria Sillero Sarasua 162.
Contra: Don Joaquín Urbano Suero.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 153/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de Isabel Reche Cepeda contra Joaquín Urbano Suero sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 616

En Sevilla a 11 de octubre de 2005.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) núm. Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 153/04, a instancia de la Procuradora Sra. María Victoria Sillero Sarasua en nombre y representación de doña Isabel Reche Cepeda frente a su cónyuge don Joaquín Urbano Suero, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio promovida a instancia de la Procuradora Sra. María Victoria Sillero Sarasua en nombre y representación de doña Isabel Reche Cepeda frente a su cónyuge don Joaquín Urbano Suero, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración, manteniendo la medidas acordadas en sentencia de separación de 15 de julio de 1999, Convenio Regulador de 8 de abril de 1998, autos núm. 863/98; todo ello sin expresa condena en costas. Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.
La Magistrada-Juez.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Magistrada-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo la Secretario Judicial doy fe, en Sevilla, a once de octubre de dos mil cinco.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Joaquín Urbano Suero, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a catorce de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO
DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 402/2004. (PD. 4431/2005).*

NIG: 2906742C20040008441.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 402/2004. Negociado: E.
Sobre: Acción declarativa de dominio.
De: Doña María José Rodríguez Pleite.
Procuradora: Sra. Tinoco García, María Encarnación.
Contra: Don Ramón Gámez Salas y doña María García Fortes.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 402/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga a instancia de María José Rodríguez Pleite contra Ramón Gámez Salas y María García Fortes sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 213

Juez que la dicta: Don Alejandro Martín Delgado.
Lugar: Málaga.
Fecha: Veinticuatro de octubre de dos mil cinco.
Parte demandante: María José Rodríguez Pleite.
Abogado:
Procuradora: Tinoco García, María Encarnación.
Parte demandada: Ramón Gámez Salas y María García Fortes.
Objeto del juicio: Acción declarativa de dominio.

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Tinoco García, en nombre y representación de doña María José Rodríguez Pleite, contra don Ramón Gámez Salas y doña María García Fortes, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro suficientemente acreditada la adquisición por la referida demandante del dominio de la fincas urbanas viviendas números 13 y 19 de la calle Espronceda, de Málaga, inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga a nombre de los citados demandados. Ello con expresa condena de los demandados al pago de las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.
E/.

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el Sr. Magistrado-Juez que la dicta, el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado; doy fe.

ANTE MI

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Ramón Gámez Salas y María García Fortes, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticuatro de octubre de dos mil cinco.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CUATRO DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.
603/2004. (PD. 4430/2005).*

NIG: 2905441C20044000474.

Procedimiento: Verbal Desah. F. Pago (N) 603/2004. Negociado: MD.

De: Jomaigan, S.L.

Procurador: Sr. Pérez Berenguer Juan José.

Contra: Doña Natacha T.C.H.S.S. Communication, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal Desah. F. Pago (N) 603/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro a instancia de Jomaigan, S.L., contra Natacha T.C.H.S.S. Communication, S.L., se ha dictado la sentencia y auto de aclaración que copiada en su encabezamiento, fallo y parte dispositiva, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Fuengirola, a 8 de noviembre de 2005.

Vistos por mí, Soledad Martínez-Echevarría Maldonado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de los de Fuengirola y su partido, los presentes autos de juicio verbal por desahucio seguidos ante este Juzgado con el núm. 603/2004, a instancia de Jomaigan, S.L., representada por el Procurador Sr. Pérez Berenguer y asistida por el Letrado Sr. Romero Bravo, contra la mercantil Natacha T.C.H.S.S. Communication, S.L., declarada en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Pérez Berenguer, en nombre y representación de la entidad Jomaigan, S.L., asistida por el Letrado Sr. Romero Bravo debo declarar la resolución del contrato de arrendamiento de 20 de abril de 2004 y que tenía por objeto el uso y disfrute del local identificado por su situación en el número 24 de la Avenida Condes de San Isidro, de Fuengirola, condenando a la empresa demandada y arrendataria Natacha T.C.H.S.S. a dejar el local libre y expedito, poniéndolo a disposición de la demandante inmediatamente y de no verificarlo de forma voluntaria, el desalojo se llevará a efecto el día 22 de febrero de 2006, a las 10,00 horas, cuando se cumplan los presupuestos de firmeza de la sentencia e instancia en forma de la parte interesada.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que fue la anterior sentencia, por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de lo que doy fe.

PARTE DISPOSITIVA

Se aclara sentencia de fecha 8.11.05 en el sentido siguiente: Con expresa condena de la parte demandada al pago de las costas procesales causadas.

Esta resolución forma parte de sentencia, de fecha 8.11.05, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2 LEC).

Lo acuerda y firma la Magistrada-Juez, doy fe.

El/La Magistrada-Juez

El/La Secretario/a

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Natacha T.C.H.S.S. Communication, S.L., extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a quince de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE CARMONA

*EDICTO dimanante del juicio de faltas núm.
561/2004.*

NIG: 4102441P20022002159.

Procedimiento: J. Faltas 561/2004. Negociado:

De: Fernando Murga López, Daniel Becerra Nuevo, Bernardo Moreno Moya y Natalia Caro Gavira.

Procurador: María de Gracia Guisado Belloso.

Contra: Antonio Becerra Rodríguez.

E D I C T O

Doña Alejandra Pazos Pousada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Carmona. Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 561/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: Visto por mí, Rocío Marina Coll, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Carmona y su partido judicial, el Juicio de Faltas por lesiones, daños y amenazas que, bajo número 561/04, se ha seguido ante este Juzgado, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en defensa de los intereses que constitucionalmente le han sido asignados, como denunciante, doña Natalia Caro Gavira; como denunciante/dos, don Fernando Murga López y don Bernardo Moreno Noya; como denunciados/tes don Antonio Becerra Rodríguez y don Daniel Becerra Nuevo.

F A L L O

Condeno a don Antonio Becerra Rodríguez, como autor de dos faltas de lesiones, a dos penas de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros, lo que supone un total de 180 euros de multa por cada una, que se harán efectivas en un solo pago al final del período señalado, y que sujetarán al condenado, en caso de impago, a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas. Condeno a don Daniel Becerra Nuevo, como autor de dos faltas de lesiones, a dos penas de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros, lo que supone un total de 180 euros de multa por cada una, que se harán efectivas en un solo pago al final del período señalado y que sujetarán al condenado, en caso de impago, a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas. Condeno a don Antonio Becerra Rodríguez y a Daniel Becerra Nuevo a pagar solidariamente a don Fernando Murga López una indemnización de 2.000 euros; y a don Bernardo Romero Noya una indemnización de 300 euros que habrán de satisfacerles, en concepto de responsabilidad civil, más el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago. Condeno a don Antonio Becerra Rodríguez y a Daniel Becerra Nuevo al pago de las costas procesales, en relación con las faltas de lesiones por las que han resultado

condenados. Absuelvo a don Antonio Becerra Rodríguez de las faltas de amenazas, malos tratos y daños que se le imputaban, con todos los pronunciamientos favorables. Absuelvo a don Fernando Murga López y a don Bernardo Romero Noya de las faltas de lesiones que se les imputaban, con todos los pronunciamientos favorables. Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que contra la presente Sentencia cabe interponer, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, recurso de apelación ante este Juzgado, para ser resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Dicho recurso, en caso de interponerse, deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto por el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Bernardo Moreno Moya, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Carmona a catorce de noviembre dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4438/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 373/05.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicio de asistencia informática a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el período 2006-2007».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones doscientos cincuenta y tres mil treinta y siete euros y cincuenta y siete céntimos (3.253.037,57 €).
5. Garantía provisional: Sesenta y cinco mil sesenta euros y setenta y cinco céntimos (65.060,75 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: 41071-Sevilla.
 - d) Teléfono: 955 031 960.
 - e) Telefax: 955 031 801.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del 12 de enero de 2006.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o admi-

nistrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
2. Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.
4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.
 - c) Localidad: Sevilla-41071.
 - d) Fecha: A las 10 horas del 23 de enero de 2006.
 - e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.
10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).
11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 22.11.05.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde

pueden obtenerse los pliegos. <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia subasta para la contratación de la «Obra de reparación de los balcones de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ubicados en calle Manuel Agustín Heredia, núm. 16, de Málaga» (Expte. 02/2006). (PD. 4449/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 02/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reparación de los balcones de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ubicados en calle Manuel Agustín Heredia, núm. 16, de Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Calle Manuel Agustín Heredia, núm. 16, de Málaga.

d) Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 116.079,24 euros (IVA e impuestos incluidos).

5. Garantía. Provisional: 2.321,58 euros (2% del presupuesto de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfonos: 951 037 731-38.

e) Telefax: 951 037 731.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del vigésimo sexto día natural posterior a contar del siguiente a la publicación del anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 1.ª planta.

3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/.

Málaga, 22 de noviembre de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 28 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del Servicio de Vigilancia y Seguridad de sus nuevas dependencias administrativas sitas en la calle Azacayas, 14 (Expte. VIG-1/2005).

Resolución de 28 de octubre, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad de sus nuevas dependencias administrativas sitas en la calle Azacayas, 14 (Expte.: VIG-1/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Número de expediente: VIG-1/2005.

2. Objeto del contrato: Servicio de Vigilancia y Seguridad de sus nuevas dependencias administrativas sitas en la calle Azacayas, 14.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 99.000 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) 28 de octubre de 2005.

b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Setenta y siete mil doscientos trece euros con treinta y un céntimos (77.213,31 euros).

Granada, 28 de octubre de 2005.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), La Secretaria General, Angela Moreno Vida.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4436/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes consultoría y asistencia:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
 - c) Localidad y código postal: 41071-Sevilla.
 - d) Teléfono: 955 065 380.
 - e) Telefax: 955 065 350.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 del día 25 de enero de 2006.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha:

- Apertura técnica: 6.2.2006.

- Apertura económica: 28.2.2006.

e) Hora:

- Apertura técnica: A las 11,00.

- Apertura económica: A las 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/> licitaciones.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2005/4051 (Grupo I).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud junto con los trabajos previos necesarios para la rehabilitación de las viviendas protegidas de Jaén, pertenecientes al Grupo 1 Francisco Franco.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 185.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Medio para acreditar la solvencia económica y financiera: Declaración relativa a la cifra de negocios global de los trabajos realizados por la empresa en los tres últimos años. La relación entre la cifra global de negocios de los últimos tres ejercicios y el importe del contrato deberá ser superior a 0,3.

Medio para acreditar la solvencia técnica y profesional: El licitador o representante del equipo profesional licitador deberá ser: Arquitecto.

La titulación de los componentes del equipo profesional licitador que participará en la ejecución del contrato será como mínimo de un Arquitecto, y un Arquitecto Técnico o Aparejador.

El licitador o representante del equipo profesional deberá tener más de 10 años de colegiación como Arquitecto.

El resto de componentes del equipo profesional licitador deberá tener más de 10 años de colegiación.

Todo ello, conforme con lo determinado en el P.C.A.P. aplicable al contrato.

Núm de expediente: 2005/4053 (Grupo II).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud junto con los trabajos previos necesarios para la rehabilitación de las viviendas protegidas de Jaén, pertenecientes al Grupo 2 de la C.N.S.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 242.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación: No

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Medio para acreditar la solvencia económica y financiera: Declaración relativa a la cifra de negocios global de los trabajos realizados por la empresa en los tres últimos años. La relación entre la cifra global de negocios de los últimos tres ejercicios y el importe del contrato deberá ser superior a 0,3.

Medio para acreditar la solvencia técnica y profesional: El licitador o representante del equipo profesional licitador deberá ser: Arquitecto.

La titulación de los componentes del equipo profesional licitador que participará en la ejecución del contrato será como mínimo de un Arquitecto, y un Arquitecto Técnico o Aparejador.

El licitador o representante del equipo profesional deberá tener más de 10 años de colegiación como Arquitecto.

El resto de componentes del equipo profesional licitador deberá tener más de 10 años de colegiación.

Todo ello, conforme con lo determinado en el P.C.A.P. aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2005/4054 (Grupo III).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud junto con los trabajos previos necesarios para la rehabilitación de las viviendas protegidas de Jaén, pertenecientes al Grupo 3 La Victoria.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 187.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Medio para acreditar la solvencia económica y financiera: Declaración relativa a la cifra de negocios global de los trabajos realizados por la empresa en los tres últimos años. La relación entre la cifra global de negocios de los últimos tres ejercicios y el importe del contrato deberá ser superior a 0,3.

Medio para acreditar la solvencia técnica y profesional: El licitador o representante del equipo profesional licitador deberá ser: Arquitecto.

La titulación de los componentes del equipo profesional licitador que participará en la ejecución del contrato será como mínimo de un Arquitecto, y un Arquitecto Técnico o Aparejador.

El licitador o representante del equipo profesional deberá tener más de 10 años de colegiación como Arquitecto.

El resto de componentes del equipo profesional licitador deberá tener más de 10 años de colegiación.

Todo ello, conforme con lo determinado en el P.C.A.P. aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2005/4056 (Grupo IV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud junto con los trabajos previos necesarios para la rehabilitación de las viviendas protegidas de Jaén, pertenecientes al Grupo 4 Virgen de la Capilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 215.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Medio para acreditar la solvencia económica y financiera: Declaración relativa a la cifra de negocios global de los trabajos realizados por la empresa en los tres últimos años. La relación entre la cifra global de negocios de los últimos tres ejercicios y el importe del contrato deberá ser superior a 0,3.

Medio para acreditar la solvencia técnica y profesional: El licitador o representante del equipo profesional licitador deberá ser: Arquitecto.

La titulación de los componentes del equipo profesional licitador que participará en la ejecución del contrato será como mínimo de un Arquitecto, y un Arquitecto Técnico o Aparejador.

El licitador o representante del equipo profesional deberá tener más de 10 años de colegiación como Arquitecto.

El resto de componentes del equipo profesional licitador deberá tener más de 10 años de colegiación.

Todo ello, conforme con lo determinado en el P.C.A.P. aplicable al contrato.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Director General, José Mellado Benavente.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4448/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Arquitectura y Vivienda. Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ María Luisa de Dios, 8.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 028 416.

e) Telefax: 958 028 404.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 16 de diciembre de 2005, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 958 028 351.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Constitución, 18, portal 2.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 22 de diciembre de 2005.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2005/2653 (GR-04/05-0912-PO).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato : GR-04/05-0912-PO. Reparaciones varias de 106 Vvdas. en G.º Los Alamos. Motril (Granada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Motril (Granada).

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 616.163,88 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 12.323,28 euros.

b) Definitiva: 24.646,56 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia

técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2005/2891 (GR-04/06-0909-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: GR-04/06-0909-PO. Rep. varias en G.º 275 Vvdas. Bda. Las Flores. Pinos Puente (Granada). Obra.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Pinos Puente (Granada).

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 452.572,09 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 9.051,44 euros.

b) Definitiva: 18.102,88 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2005/3448 (GR-03/16-0977-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: GR-03/16-0977-PO. Recalce y reparaciones varias de 18 Vvdas. en Albuñuelas (Granada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Albuñuelas (Granada).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 351.243,65 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 7.024,87 euros.

b) Definitiva: 14.049,75 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo K, Subgrupo 1, Categoría d.

Grupo K, Subgrupo 2, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Granada, 22 de noviembre de 2005.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

Expte.: 2004/2292 (02-JA-1490-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-420. P.k. 0,000 al p.k. 8,000. N-IV a Marmolejo.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 115, de fecha 15.6.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 649.851,53 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de septiembre de 2005.

b) Contratista: Peninsular de Contratas, S.A.-PECSA.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 498.631,08 euros.

Expte.: 2004/2299 (02-JA-1491-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-320. P.k. 27,000 al p.k. 35,000. Bedmar A-301.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 115, de fecha 15.6.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 431.285,13 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de septiembre de 2005.

b) Contratista: Pavimentaciones Morales, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 324.580,00 euros.

Expte.: 2004/3059 (02-JA-1537-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Modificación de rasante en la travesía de Alcalá la Real en la A-335, Alcalá la Real pp.kk. 0,460 al 0,920.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 115, de fecha 15.6.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 141.692,43 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de septiembre de 2005.

b) Contratista: Plantaciones y Caminos, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 113.070,56 euros.

Expte.: 2005/1258 (02-JA-1541-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ampliación del pontón existente en el p.k. 12,400 de la carretera A-319. Cazorla.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 115, de fecha 15.6.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 147.292,22 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de septiembre de 2005.

b) Contratista: Cauchil Construcciones y Edificaciones, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 122.237,80 euros.

Expte.: 2005/1261 (03-JA-1507-00-00-RH).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Rehabilitación del firme y adecuación funcional en la carretera J-300, p.k. 0,000 al p.k. 5,500.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 115, de fecha 15.6.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.629,22 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de septiembre de 2005.

b) Contratista: Miguel Pérez Luque (Mipelsa).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 244.790,00 euros.

Jaén, 15 de noviembre de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia técnica para la gestión de la Programación de Formación Ocupacional de los años 2004 y 2005 en el Servicio de Formación. (PD. 4433/2005).

Esta Dirección Provincial del SAE de Huelva ha resuelto anunciar concurso por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria de gasto, para la contratación del siguiente servicio:

Objeto: Contrato de consultoría y asistencia técnica para la gestión de la Programación de Formación Ocupacional de los años 2004 y 2005 en el Servicio de Formación.

Sistema de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto.

Presupuesto base de licitación: 145.600,00 €, IVA incluido.

Garantía provisional: 2% del presupuesto del contrato (art. 35 de la Ley 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas).

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación (art. 36 de la Ley 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas).

Plazo de ejecución: Un año prorrogable.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Dirección Provincial del SAE, sita en el Centro de Formación Vistalegre, en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, durante los días laborales exceptuando sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, de 10 a 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas

del siguiente día hábil (art. 78.2 Ley 2/2000, de 16.6, de CC.AA.PP.).

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Dirección Provincial del SAE, sita en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el apartado 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: La Proposición Económica se ajustará al modelo anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el apartado 8.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Secretaría General de esta Dirección Provincial del SAE, a las 11 horas del tercer día hábil siguiente al del examen de la documentación. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 8 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE de 21.6) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.

c) Número de expediente: 662.321/2005.45.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de adecuación de local para sede de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Baeza (Jaén).

b) Lugar: C/ Compañía, 5, de Baeza (Jaén).

c) Plazo de ejecución: Dos meses y siete días.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto mediante subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total.
a) Ciento cuarenta y un mil setecientos cuarenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos de euro (141.747,65 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.9.2005.

b) Contratista adjudicatario: Electrosur XXI, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento treinta y siete mil novecientos nueve euros con noventa y un céntimos (137.909,91 €).

Jaén, 27 de septiembre de 2005.- El Director, David Avilés Pascual.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto un contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Educación.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Obras y Patrimonio.

Número de expediente: 11/05.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Objeto: «Centro de Enseñanza Infantil (3 undes.), Anexo al C.P. Servando Camúñez, en San Fernando (Cádiz)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón seiscientos dos mil ocho euros con veintinueve céntimos (1.602.008,29 €).

5. Adjudicación: Desierto.

6. Fecha: 4 de noviembre de 2005.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Director General de Infraestructuras para la Educación, Por Suplencia (Orden de 18.10.2005), La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto un contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Educación.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Obras y Patrimonio.

Número de expediente: 15/05.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Objeto: Obras varias y de conservación y mantenimiento Giner de los Ríos (Huelva).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ochocientos veintitrés mil trescientos nueve euros con setenta y un céntimos (823.309,71 €).

5. Adjudicación: Desierto.

6. Fecha: 4 de noviembre de 2005.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Director General de Infraestructuras para la Educación, Por Suplencia (Orden de 18.10.2005), La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto un contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Educación.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Obras y Patrimonio.

Número de expediente: 06/05.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Objeto: «Obras de Reformas en la Residencia Escolar Los Pinos, en Constantina (Sevilla)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Setecientos treinta mil euros con un céntimo (730.000,01 €).

5. Adjudicación: Desierto.

6. Fecha: 20 de octubre de 2005.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Director General de Infraestructuras para la Educación, Por Suplencia (Orden de 18.10.2005), La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudican los contratos de Servicio de Comedor Escolar que se citan.

Vista el acta de apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores interesados en la contratación de 79 contratos incluidos en 37 lotes para el Servicio de Comedor Escolar mediante el procedimiento de concurso público abierto, en la que consta que la Mesa de Contratación, celebrada el 16 de septiembre de 2005, selecciona las empresas adjudicatarias del citado servicio.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptos de pertinente aplicación de la vigente legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto.

Primero. Otorgar la adjudicación del Servicio de Comedor Escolar por el período comprendido entre el 3 de octubre de 2005 al 20 de junio de 2006 a favor de las siguientes empresas:

- Quality Food Industria Alimentaria, S.A.:

CEIP Sierra de Cádiz (Algar), CEIP San Francisco (Arcos), CEIP El Santiscal (Arcos), CEIP Vicenta Tarín (Arcos), CEIP Campoameno (Arcos), CEIP Juan XXIII (Arcos-Jédula), CEIP Reyes Católicos (Cádiz), CEIP Carola Ribed (Cádiz), CEIP Tierno Galván (Cádiz), CEIP Tierno Galván (Chiclana), CEIP Atlántida (Chiclana), CEIP Alameda (Chiclana), CEIP Al-Andalus (Chiclana), CEIP Cristo Misericordia (Chipiona), CEIP Argonautas (Chipiona), CEIP Maestro Manuel Aparcero (Chipiona), CEIP Tomás Iglesias Pérez (Conil), CEIP Francisco Fernández Pózar (Conil) CEIP Valdelagrana (El Puerto), CEIP Sagrado Corazón de Jesús (El Puerto), CEIP José Luis Pouillet (El Puerto), CEIP Ciudad de Jerez (Jerez), CEIP Montealegre (Jerez), CEIP Elio Antonio de Nebrija (Jerez), CEIP Las Granjas (Jerez), CEIP Torresoto (Jerez), CEIP La Unión (Jerez), CEIP Isabel la Católica (Jerez), CEIP Federico Mayo (Jerez), CEIP San José

Obrero (Jerez), CEIP El Retiro (Jerez), CEIP Vallesequillo, CEIP Luis Vives (Jerez), CEIP Pío XII (Jerez), CEIP Pablo Picasso (Jerez-Estella del Marqués), CEIP La Barca de La Florida (Jerez-La Barca), CEIP Doctor Thebussem (Medina Sidonia), CEIP Angel Ruiz Enciso (Medina Sidonia), CEIP San José de Calasanz (Olvera), CEIP Pablo de Olavide (Prado del Rey), CEIP San José (Prado del Rey), EEI Azahar (Prado del Rey), CEIP Reggio (Puerto Real), CEIP Juan XXIII (Puerto Real), CEIP El Trocadero (Puerto Real), CEIP Río San Pedro (Puerto Real), CEIP Ponce de León (Rota), CEIP Maestro Eduardo Lobillo (Rota), CEIP San José de Calasanz (Rota), IES Arroyo Hondo (Rota), CEIP Guadalquivir (Sanlúcar de Barrameda), CEIP Blas Infante (Sanlúcar de Barrameda), CEIP La Dehesilla (Sanlúcar de Barrameda), CEIP Blas Infante (Trebujena), CEIP Antonio Briante Caro (Trebujena).

- EL Patio Comedores Escolares Catering, S.C.A.:

CEIP Carlos III (Cádiz), CEIP San Felipe (Cádiz), CEIP Reina de La Paz (San Fernando), CEIP Arquitecto Leoz (San Fernando), CEIP Puente Zuazo (San Fernando), CEIP Reimundo Rivero (San Fernando), CEIP Erytheia (San Fernando).

- Eurest Colectividades, S.A.:

CEIP Tartessos (Algeciras), CEIP Gloria Fuertes (Algeciras), CEIP Caetaria (Algeciras), CEIP Andalucía (Algeciras), CEIP Nuestra Señora Reina de Los Angeles (Jimena de la Frontera), EEI El Rocío (La Línea), CEIP Isabel La Católica (La Línea), CEIP Pablo Picasso (La Línea), CEIP La Atunara (La Línea-Zábal), CEIP Maestro Juan González (Los Barrios), IES Carlos Cano (Los Barrios), CEIP Gloria Fuertes (San Roque-Guadiaro).

- Serunión, S.A.:

CEIP Velada (La Línea), CEIP Huerta Fava (La Línea), CEIP Don Luis Lamadrid (Los Barrios), CEIP Maestro Gabriel Arenas (Los Barrios), CEIP Santa María Coronada (San Roque).

Segundo. La fianza definitiva se llevará a cabo mediante deducción en la primera factura del 4% del total del contrato. La empresa adjudicataria deberá aportar la documentación requerida, formalización de los contratos en la cuantía, forma y plazos que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a esta Administración, según lo establecido en el artículo 110.3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, ante este mismo Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.31 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 20 de septiembre 2005.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de agosto de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación, mediante arrendamiento que a continuación se indica. (PD. 4437/2005).

Esta Universidad ha resuelto anunciar a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
 - c) Número de expediente: 16/05-AR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de material informático con destino a Aulas de Informática de la Universidad de Málaga.
 - c) División por lotes y números: No.
 - d) Lugar de entrega: Especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - e) Plazo de entrega e instalación: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 129.600 euros.
 5. Garantías. Provisional: 2% valor licitación (2.592 €).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Compras, Suministros y Contratación de Servicios.
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Pabellón de Gobierno, 2.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.
 - d) Teléfono: 952 137 251.
 - e) Telefax: 952 131 131.
7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: La fecha límite se establece en quince días naturales a partir de su publicación.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. de El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja. Málaga, 29013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Plaza El Ejido, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación. Edificio Pabellón de Gobierno, fecha, hora y lugar de la apertura de plicas.
10. Otras informaciones.
 - a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: En el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación, Edificio Pabellón de Gobierno, la fecha en que la Mesa de Contratación hará pública la relación de defectos observados en la documentación.
 - b) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas se pueden obtener a través de la página web de la Universidad de Málaga, apartado Adquisiciones (www.uma.es).

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 18 de agosto de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de suministro, entrega e instalación de un sistema láser integrado. (PD. 4434/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.
 - c) Número de expediente: VIC 04/05 PAC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de equipo láser integrado.
 - b) Número de unidades a entregar: Uno.
 - c) División por lotes y números: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.
 - e) Plazo de entrega: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 190.000,00 euros.
 5. Garantía. Provisional: 3.800,00 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga. Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.
 - b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, 3.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - d) Teléfono: 952 137 032.
 - e) Telefax: 952 131 048.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde su publicación en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
1. Entidad: Universidad de Málaga.
2. Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno.
 - e) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Doctorado, Edificio Pabellón de Gobierno.
 - e) Hora: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Edificio Pabellón de Gobierno.
10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:
13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: <http://www.uma.es/ficha.php?id=6116>.

Málaga, 8 de noviembre de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de terminación para la rehabilitación del inmueble sito en calle Botica, núm. 15, de Cádiz. (PD. 4443/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. núm. 2005/2997. Obras de terminación para la rehabilitación del inmueble sito en calle Botica, núm. 15, de Cádiz.
 - b) Lugar de ejecución: Cádiz.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (249.894,84 euros), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 4.997,90 euros.
6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.
 - a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.
 - b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.
 - c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 29 de diciembre de 2005.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.
 - c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14, 11005 Cádiz.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas, el día 10 de enero de 2006.
9. Otras informaciones.

Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría a.
 Grupo C, Subgrupo 2, Categoría a.
 Grupo C, Subgrupo 4, Categoría a.
 Grupo C, Subgrupo 6, Categoría a.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de terminación para la rehabilitación del inmueble sito en la calle Paz, núm. 3, de Cádiz. (PD. 4442/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. núm. 2005/3003. Contrato de obras de terminación de las obras de rehabilitación de la finca sita en la calle Paz, 3, de Cádiz.
 - b) Lugar de ejecución: Cádiz.
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Ciento tres mil novecientos dieciocho euros con treinta y un céntimos (103.918,31 euros), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.078,37 euros.
6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.
 - a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.
 - b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.
 - c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 29 de diciembre de 2005.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.
 - c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Domicilio: Cristóbal Colón, núm. 14, 11005-Cádiz.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas, el día 10 de enero de 2006.
9. Otras informaciones: No se exige clasificación empresarial.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

ANUNCIO de concurso para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la difusión publicitaria del Centro Andaluz para la Memoria e Investigación de la Autonomía (CAMINA). (PD. 4435/2005).

- Organismo convocante: Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia.
- Descripción del objeto: Concurso para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la difusión publicitaria del Centro Andaluz para la Memoria e Investigación de la Autonomía (CAMINA).
- Tramitación: Urgente.
 Procedimiento de contratación: Abierto.
 Forma de contratación: Concurso.
 Plazo de ejecución: 4 meses.
 Calificación del contratista: No se exige.

Presupuesto base de licitación: 380.000 € (IVA incluido).
 Garantía provisional: No se exige.
 Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

Plazo para presentación de ofertas: 10 días naturales desde la publicación de este anuncio.

Pliego de Prescripciones Técnicas: www.centrodeestudiosandaluces.es o en la sede del Centro. Tfno. 955 055 210.

Lugar presentación de ofertas: Centro de Estudios Andaluces. C/ Bailén, 50, 41001 Sevilla.

Sevilla, 18 de noviembre de 2005.- El Director-Gerente, Alfonso Yerga Cobos.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 4450/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-CO5210/OEJO. Obra duplicación de calzada de la A-340, Lucena-Cabra. Tramo: enlace A-45-intersección A-318.

b) Lugar de ejecución: Provincia Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Treinta y ocho (38) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Treinta y tres millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos setenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos, IVA incluido (33.662.974,69).

5. Garantías: Sí, 673.259,49 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.

Grupo B, Subgrupo 3, Categoría f.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 24 de enero de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta. Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-CO5210/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de

la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 23 de noviembre de 2005.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 4451/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-HU0998/OEJO. Obra de ampliación de plataforma y refuerzo de firme en la A-475. Tramo: Tharsis-Puebla de Guzmán.

b) Lugar de ejecución: Provincia Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones seiscientos un mil seis euros con cuarenta y tres céntimos, IVA incluido (2.601.000,43).

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 10 de enero de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta. Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta. Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-HU0998/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en

el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores y ampliación de plazos del anuncio 4130/2005 de la Gerencia Provincial de Cádiz, de licitación de concurso de obras de demolición de 90 Viviendas de Promoción Pública en barriada El Almendral, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PD. 4439/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/2809. Obras de demolición de 90 Viviendas de Promoción Pública en barriada El Almendral, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (364.383,98 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 7.287,68 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.º

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11010.

c) Teléfono: 956 256 600. Fax: 956 255 813.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 9 de enero de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de Cádiz. Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.º Cádiz, 11010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Cádiz.

Fecha: A las 10,30 horas del día 16 de enero de 2006.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 1, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 23 de noviembre de 2005.- El Gerente, Eugenio Rubio Aranao.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la propuesta de resolución del Jefe del Servicio de Consumo sobre concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios que realicen actividades concertadas en el marco de convenios con Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el art. 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y el art. 9 de la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de Consumo a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma y se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes al año 2005, por el presente se hace pública la propuesta del Jefe del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Cádiz sobre concesión de subvenciones a las asociaciones de consumi-

dores y usuarios que realicen actividades concertadas en el marco de convenios con Entidades Locales, disponiendo de diez días, a partir del día siguiente a la presente publicación, para la presentación de alegaciones, cuyo contenido íntegro podrán conocer en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, sita en Plaza de España, 19.

Cádiz, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: María Luz Moreno Albacete.

Expediente: CO-073/2005.

Ultimo domicilio conocido: Avenida 28 de Febrero, s/n, de Córdoba.

Infracción: Una leve.
Sanción: 450 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.
Plazo recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 7 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, Bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 088/05.
Notificado: Amsur, S.A.
Ultimo domicilio: C/ Capitán Santiago Cortés, 5. 41005, Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 310/05.
Notificado: Reselgas, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. de Hytasa, 135-2.ª planta. 41006, Sevilla.
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 163/05.
Notificado: Iscariote, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Miguel de Carvajal, 1. 41001, Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 164/05.
Notificado: María José Gómez Grande.
Ultimo domicilio: C/ Julio Caro Baroja, 26. 41340, Tocina (Sevilla).
Se notifica: A. Inicio Resolución.

Núm. Expte.: 205/05.
Notificado: Comunicaciones Nietos José Carmona, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Juan de Zoyas, Edif. Duquesa (local). 41018, Sevilla.
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 203/05.
Notificado: Clarambo, S.U.R.L.
Ultimo domicilio: Ronda Pío XII, núm. 1. 41008, Sevilla.
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 230/05.
Notificado: Mencho Radur, S.L.
Ultimo domicilio: Bda. San Diego, 7.ª Fase, Local E 2. 41008, Sevilla.
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 267/04.
Notificado: Mármoles y Granito Reina y Rodríguez, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Pino Alepo, Arc. 1, Nave 5. 41016, Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 150/05.
Notificado: Grupo Litidal, S.L.
Ultimo domicilio: P.I. Santa Ana, C/ Clavo, núm. 16. 28528, Rivas-Vaciamadrid (Madrid).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 236/05.
Notificado: Electromuebles Hermanos Gordillo, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Larga, 76. 41110, Bollullos de la Mitación (Sevilla).
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 331/05.
Notificado: Casa Sur Hogar, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. San Francisco Javier, 19, Mod. L. 41005, Sevilla.
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 297/05.
Notificado: Gabriel Jesús Beloso Vargas.
Ultimo domicilio: Ctra. Mairena del Alcor-Brenes, km 6,3. 41410, Carmona (Sevilla).
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 221/05.
Notificado: Zapa Tres, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. de Andalucía, 4. 41510, Mairena del Alcor (Sevilla).
Se notifica: Propuesta

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (Órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa al interesado que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 235/05.
 Empresa imputada: Aloe Playa, S.L.
 CIF: B-04302550.
 Ultimo domicilio conocido: C/ Aguada, s/n, Aguamarga (Almería).
 Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
 Sanción impuesta: 300 euros (300 €).

Almería, 15 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Rafael Camino Sanz.
 NIF: 05.275.163-K.
 Expediente: H-100/05-ET.
 Fecha: 17 de octubre de 2005.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
 Materia: Espectáculo Taurino.
 Infracciones: Art. 89.3 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, y art. 15.I) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 14 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución de desistimiento.

Intentada la notificación, sin éxito, a la Asociación Juvenil Arráez, con último domicilio conocido en la calle La fuente-centro de artesanía, código postal 04638, Mojácar (Almería), y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica Resolución por desistimiento de fecha 29 de abril de 2005, recaída en el expediente sobre solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Aso-

ciaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 17 de noviembre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (Noviembre/2005).

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE CADIZ

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.ª, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIE	Nombre, apellidos y último domicilio
08200421044	Rafael Soto Pica Avda. Virgen de Fátima, núm. 7, 3.º-A 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz)
03200405567	Florencio Muñoz Cerro Avda. Reyes Católicos, núm. 12,3.º-D 11520, Rota (Cádiz)
08200319233	Juan A. López Morilla Nuevo Chapín, Edificio 1, blq. 1 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz)
03200406612	Jorge Moreno Coronil Avda. Constitución, blq. 22, 2.º-D 11100, San Fernando (Cádiz)
03200408020	José María Codilo Moya C/ Cádiz, núm. 15 11190, Benalup-Casas Viejas (Cádiz)
03200408919	Juan Vidal García Fuente de los Ríos, s/n, Casa 11630, Arcos de la Frontera (Cádiz)
03200411121	Angela Martínez Martínez Avda. Europa, 101-D, 4.º-D, Montequinto 41089, Dos Hermanas (Sevilla)
03200410667	Teresa Hiniesta Tirado C/ Contrabajo, Esc. 3, 2.º-D, Zona El Juncal 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz)
03200407358	Jesús Pardo García C/ La Granja, núm. 5, 3.º-C 11100, San Fernando (Cádiz)
03200321345	Juan Gaviño Palma C/ Herrería, núm. 28, A-3 11360, San Roque (Cádiz)
03200412352	Domingo Macías García C/ Caravaca, 60, bajo 29680, Estepona (Málaga)

- 03200414720 Isabel García Martínez
C/ Quejigo, núm. 2
11205, Algeciras (Cádiz)
- 03200412490 Angel Arana Arellano
C/ Vesta, núm. 9
11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz)
- 03200415643 Mondeu Moustapha
C/ Barroso, núm. 37
11300, La Línea de la Concepción (Cádiz)
- 03200417076 Pedro González Duarte
C/ Enrique de las Marinas, 32, 2.º
11003, Cádiz
- 03200413279 M.ª del Carmen Sánchez Gutiérrez
C/ Río Verde, 15
11180, Alcalá de los Gazules (Cádiz)
- 03200413715 Joaquina Arévalo Barro
C/ Eduardo Benot, núm. 4, 4-A
11012, Cádiz
- 03200416032 Enrique de Dueñas Rodríguez
C/ José García Agulló, núm. 1, 3.º-G
11011, Cádiz
- 03200417201 Rahma Ben Hamman
Paseo Victoria Eugenia, 17, 2.º
11207, Algeciras (Cádiz)
- 03200417527 Angela Guerrero Landi
C/ Jesús Nazareno, 11, 2.ª planta
11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz)
- 03200418469 José L. Cruz Salvadores
Avda. Los Toreros, 8, 1.º, Unión Portuense
11500, El Puerto de Santa María (Cádiz)

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 10 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.

Anuncio del 11 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de L.G.H.P. de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a las entidades que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Lavandería Azul, S.C.A.
Dirección: Carretera Bética, 35 - 41300, La Rinconada (Sevilla).
Núm. Expte.: SC.162.SE/03.
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha Entidad de fecha 14 de septiembre de 2005.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 68/05-Minas.

Interesado: Francisco Sánchez Lucena.

Domicilio: C/ Batalla de los Cueros, núm. 7, 14010, Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Realización de un sondeo para captación de aguas subterráneas, careciendo de la preceptiva autorización administrativa.

Sanción: 300 euros.

Pago de la sanción en período voluntario: Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o si, éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si, éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta resolución que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto administrativo.

Córdoba, 8 de noviembre de 2005.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, para declarar francos y registrables los terrenos de los derechos mineros no adjudicados en el concurso público núm. 33.

La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén, hace saber:

Que han quedado francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie Pertenencias (P), metros cuadrados (m²), hectáreas (ha) o cuadrículas mineras (Cm) - y términos municipales afectados.

- 3.745. La Paz. Galena. 3 P. Santa Elena.
- 3.988. Demasía La Paz. Galena. 17 P. Santa Elena.
- 4.917. Ampliación. Galena. 7 P. Santa Elena.
- 5.673. Demasía a Ampliación. Galena. 4 P. Santa Elena.
- 5.674. 2.ª Demasía a Ampliación. Galena. 1 P. Santa Elena.
- 6.359. Las Gemelas. Oxido Rojo. 35 ha Torredelcampo.
- 9.637. Teresa. Oxido Rojo. 14 ha. Torredelcampo.
- 9.724. La Ampliación. Oxido Rojo. 10 ha. Torredelcampo.
- 9.767. Ampliación a Paralítica. Galena. 6 P. Santa Elena.
- 10.070. Demasía a Ampliación a Paralítica. Galena. 6 P. Santa Elena.
- 14.120. Lola. Cloruro Sódico. 4 P. Alcaudete.
- 15.360. La Estrella. Hierro. 10 P. Martos.
- 15.450. Ampliación a las Mercedes. Hierro. 41 P. Alcalá la Real.
- 15.428. La Providencia Segunda. Plomo y Barita. 32 P. Santa Elena.
- 15.470. Monchito. Barita. 107 P. Andújar.
- 15.595. Las Escuelas y La Despreciada. Cloruro Sódico. 10 P. Baeza.
- 15.575. La Orden. Cloruro Sódico. 10 P. Porcuna.
- 15.527. San Luis. Hierro. 1.200 P. Siles.
- 15.704. Padre. Hierro. 21 P. Torredelcampo.
- 15.735. Rocío. Hierro. 49 Cm. Villatorres.
- 15.987. Guadalbullón; Fracción 2.ª Ofitas. 28 Cm. Cárcheles y Cambil.
- 15.757. Jacobi. Hierro. 140 P. Alcalá la Real.
- Manantial Baños de Montesordo. Recurso Sección B (aguas minerales). La Carolina.
- 15.983. La Pequeñita. Hierro. 1 Cm. Jaén y Torredelcampo.
- 16.002. Atero. Ofitas. 15 Cm. Carchelejo y Campillo de Arenas.
- 16.048. Carolina Norte. 1 Cm. Pízarra. La Carolina.
- 16.072. Colmenar de la Ballestera. Recurso Sección C. 9 Cm. Santisteban del Puerto.
- 16.016. La Esperanza Cubana. Arcillas. 1 Cm. Bailén.
- 16.067. Alquicel. Plomo. 205 Cm. Baños de La Encina y La Carolina.
- 16.083. San Francisco. Recurso Sección C. 1 Cm. Carboneros y La Carolina.
- 16.084. San Luis. Recurso Sección C. 5 Cm. Carboneros.
- 16.098. Torres. Calizas y Dolomías. 22 Cm. Torres.
- Sondeo 84/Guarromán. Recurso Sección B (aguas minerales). Guarromán.
- 15.938. El Conejo. Mármol. 4 Cm. Castillo de Locubín.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, pudiendo ser solicitados después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 10 de noviembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variantes en la A-305 y la A-321 de Arjona, Escañuela, Alharilla y Porcuna. Clave: 02-JA-0212-0.0-0.0-EI.

Con fecha 31 de octubre de 2005, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de información pública correspondiente al estudio informativo referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de información pública, así como aprobar definitivamente las alternativas seleccionadas en el Estudio Informativo, en cada núcleo de población, conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras, que se indican a continuación:

<u>Población</u>	<u>Alternativa seleccionada</u>
Arjona	A4
Escañuela	E5
Alharilla	AL3
Porcuna	P4

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente estudio informativo cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 2 de agosto de 2005 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo: Variante de Osuna en la carretera A-351. Clave: 02-SE-0570-0.0-0.0-EI.

Con fecha 17 de octubre de 2005, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo, la «Opción C», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en el Informe Ambiental de fecha 26 de julio de 2005, emitido por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente de Sevilla.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo: Distribuidor Norte de Granada. Clave: 5-GR-0574-0.0-0.0-EI.

Con fecha 17 de octubre de 2005, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo, la «Alternativa núm. 5», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción de los Proyectos de Construcción correspondientes al presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones siguientes:

- En el primer tramo del trazado, independizar físicamente el carril urbano de los de más largo recorrido, implantando barreras vegetales.

- Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 24 de junio de 2005, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

ANUNCIO de la Dirección General de Urbanismo, por el que se notifica a don Juan Moreno Cabrera, don Juan Luis Navarro Escribano y don Francisco Javier Muñoz Pérez como interesados, a efectos de que se personen y comparezcan en legal forma ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con el recurso núm. 1306/2004 M M M, interpuesto por la entidad mercantil Menacha, S.A., contra la Orden que se cita. Expte. 33306.11/04.002.

Por el presente anuncio se notifica a don Juan Moreno Cabrera, don Juan Luis Navarro Escribano y don Francisco Javier Muñoz Pérez, como interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1306/2004 M M M, interpuesto por la Entidad Mercantil Menacha, S.A., contra la Orden de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 27 de julio de 2005, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial para la delimitación del Área de Reserva de terrenos en la zona de La Menacha de la Bahía de Algeciras para su incorporación al Patrimonio Autónomo de Suelo, al no poderse practicar la notificación en el último domicilio conocido, a los efectos de comparecer, si lo conviniesen, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con abogado y procurador en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/PME/00059/2004.
Interesado: Servicios Unificados del Gas, S.L.
CIF/DNI: B-18671958.
Ultimo domicilio: C/ Azucena, núm. 8. 18630, Otura (Granada).
Extracto del contenido: Resolución denegatoria.

Núm. de expediente: GR/EE/1482/1999.
Interesado: Mariano Ortega Tenorio-Limpiezas Juncaril, S.L.
CIF/DNI: B-18492769.
Ultimo domicilio: Pg. Juncaril-Ed. Montes Alayos. 18220, Albolote (Granada).
Extracto del contenido: Resolución denegatoria.

Núm. de expediente: GR/EE/01283/1999.
Interesado: José Moreno Mata-Carpintería Moreno Mata, S.L.
CIF/DNI: B-18222869.
Ultimo domicilio: C/ San Juan, núm. 10. 18300, Loja (Granada).
Extracto del contenido: Resolución favorable.

Núm. de expediente: GR/PME/491/2004.
Interesado: Condugra, S.L.
CIF/DNI: B-18507186.
Ultimo domicilio: Avda. de Andalucía, núm. 4. 18198, Huétor Vega (Granada).
Extracto del contenido: Resolución denegatoria.

Núm. de expediente: GR/PME/00621/2004.
Interesado: Condugra, S.L.
CIF/DNI: B-18507186.
Ultimo domicilio: Avda. de Andalucía, núm. 4. 18198, Huétor Vega (Granada).
Extracto del contenido: Resolución denegatoria.

Núm. de expediente: GR/EE/01809/1999.
Interesado: Miguel López Espínola-Maypell Publidiseño, S.L.
CIF/DNI: B-23397847.
Ultimo domicilio: Camino Nuevo, 1 bajo. 18200, Maracena (Granada).
Extracto del contenido: Resolución favorable.

Granada, 8 de noviembre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta.

Núm. de expediente: GR/EE/00037/2001.

Interesado: Antonio Fernández Domingo-Confecciones Montegica, S.L.

CIF: B-18480129.

Ultimo domicilio: C/ Federico García Lorca, núm. 6, 18561-Montejicar (Granada).

Extracto del contenido: Resolución revocación.

Núm. de expediente: GR/PME/00107/2004.

Interesada: El Guiso de Lola, S.L.

CIF: B-18660407.

Ultimo domicilio: C/ Pintor Julio García Villena, 4, 18640-Padul (Granada).

Extracto del contenido: Resolución favorable.

Núm. de expediente: GR/EE/01964/1998.

Interesada: Construcciones Baena Granada, S.L.

CIF: B-18360933.

Ultimo domicilio: C/ Virgen del Espino, núm. 2, 18240-Pinos Puente (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Desist./No aport. Docum.

Núm. de expediente: GR/APC/00091/2004.

Interesado: Diego Muñoz Augi.

DNI: 23.807.044-C.

Ultimo domicilio: Paseo de Velilla, s/n, 18690-Almuñécar (Granada)

Extracto del contenido: Resolución favorable.

Núm. de expediente: GR/APC/00091/2004.

Interesado: Diego Muñoz Augi.

DNI: 23.807.044-C.

Ultimo domicilio: Paseo de Velilla, s/n, 18690-Almuñécar (Granada).

Extracto del contenido: Requerimiento documentación.

Núm. de expediente: GR/PME/00524/2004.

Interesada: Sajisa, S.L.

CIF: B-18250654.

Ultimo domicilio: C/ Almería, núm. 3, 18193-Monachil (Granada).

Extracto del contenido: Requerimiento documentación.

Granada, 8 de noviembre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada, por las que se hacen pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/EE/01459/1998.

Interesada: M.ª del Mar Entrambasaguas Garrido.

CIF/DNI: G-80295977.

Ultimo domicilio: Plaza Mariana Pineda, 10. 18009, Granada.

Extracto del contenido: Resolución favorable.

Núm. de expediente: GR/EE/904/1999.

Interesado: Julio España Abolafia.

CIF/DNI: F-18028589.

Ultimo domicilio: C/ Agustina de Aragón, 37. 18005, Granada.

Extracto del contenido: Resolución favorable.

Núm. de expediente: GR/EE/00482/2000.

Interesado: Antonio Hita Aguilar.

CIF/DNI: B-18517664.

Ultimo domicilio: Plaza del Carmen, 2-3.º C. 18001, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Desist./No Aport. Docum.

Núm. de expediente: GR/EE/00593/1998.

Interesado: Francisco Mendoza Algarra-Colegio de Administradores.

CIF/DNI: Q-1854004-G.

Ultimo domicilio: C/ Poeta Manuel de Góngora, 11, 3.º E. 18008, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Desist./No Aport. Docum.

Núm. de expediente: GR/BSS/0006-01/2004.

Interesada: M.ª del Carmen Espigares Cruz.

CIF/DNI: 24.060.398-Y.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 46. 18015, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Bonificación S.S.

Núm. de expediente: GR/PME/00160/2004.

Interesado: Hoces e Hijos, S.L.

CIF/DNI: B-18635342.

Ultimo domicilio: C/ Aurora, 1. 18009, Granada.

Extracto del contenido: Resolución denegatoria.

Granada, 10 de noviembre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de

Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming-2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/EE/00654/2002.
Interesado: Miguel Angel Pérez Mérida, S.L.
CIF/DNI: B-18435446.
Ultimo domicilio: Acera del Darro, 74-1.º 18005, Granada.
Extracto del contenido: Resolución.

Núm. de expediente: GR/EE/00320/2002.
Interesado: Ignacio Noguera Rodríguez.
CIF/DNI: A-18592071.
Ultimo domicilio: C/ Chipre, 2. 18007, Granada.
Extracto del contenido: Resolución Desis/No Aport. Docum.

Núm. de expediente: GR/EE/01108/2000.
Interesada: María Almagro Santiago.
CIF/DNI: 24.146.449-Z.
Ultimo domicilio: Puente de los Vados-Azucarera Genil, 9. 18015, Granada.
Extracto del contenido: Resolución Denegatoria.

Granada, 10 de noviembre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección General de Fomento del Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Pg. Industrial Hytasa, C/ Seda, núm. 5.

Expediente: SC/EE/00136/2001. (Fecha solicitud: 24.4.2001).
Entidad: Bucodontos, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesada: Reser Servicios y Obras, S.L.
Expediente: 0284/05B.
Infracción: Art. 12.16.B) y F) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Acto: Notificación declaración de suspensión de expediente sancionador hasta tanto no se comuniquen por el Ministerio Fiscal u organismo judicial competente lo ordenado por el artículo 5.º del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Málaga, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Marbella Canalizaciones, S.L.
Expediente: 0494/05.
Infracción: art. 12.1 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 3.000 euros.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Fuegina Promotora, S.L.
Expediente: 0211/05.
Infracción: Art. 12.6 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 1.803,06 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesada: Construcciones Adeco 2001, S.L.

Expediente: 0325/05.

Infracción: Art. 7.2 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 600 euros.

Acto: Notificación resolución expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución denegatoria en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación de los actos se hace de forma somera, concediéndole los plazos de alegaciones que a continuación se indican.

Resolución denegatoria: Plazo de presentación del recurso de alzada, un mes ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte.: 98/2004/J/64.

Curso: 21-26.

Encausado: Vicente Pastor González.

Ultimo domicilio: C/ Geranio, núm. 5, C.P. 21110, Aljaraque.

Extracto del contenido: Infracción, artículo 10.5 de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Para conocer el texto íntegro del acto, podrá el encausado comparecer en el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n. 21007, Huelva

Huelva, 7 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Distrito Sanitario Jaén.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sani-

taria a terceros, tramitados por la Dirección de Distrito Sanitario Jaén.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Distrito Sanitario Jaén, Departamento de Facturación, sito en calle Arquitecto Berges, núm. 10, de Jaén, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de liquidación: Un mes, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director del Distrito, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Paseo de la Estación, 19, de Jaén.

Núm. Expte.: 0472230510095.

Interesado: Artesanía del Cuadro y Decoración, S.L.

DNI: B23527351.

Ultimo domicilio: C/ Villardompardo, 12.

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 41,59 €.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio, de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección de Personal, sito en Avenida Doctor Olóriz, 16, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Personal del Hospital Clínico «San Cecilio».

Núm. Expte.: 4921/106/2005.

Interesada: Inmaculada Sánchez Macías.

DNI: 24.200.794-X.

Ultimo domicilio: Medio Ambiente, 18. Maracena (Granada).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidad abonada indebidamente con motivo de finalizar su prestación de servicios en este Centro con fecha 8.6.2005 y haber percibido el pasado mes de junio

las retribuciones correspondientes a 30 días de haberes con cargo a este Centro.

Sevilla, 24 de octubre de 2005.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por el Servicio de Ordenación de Pagos del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Jefe del Servicio de Ordenación de Pagos.

Núm. Expte.: 031/05.

Interesado: Ambulancias Cádiz, S.C.A.

NIF: F11027224.

Ultimo domicilio: C/ Jardinillo, 5 (11404, Jerez de la Frontera, Cádiz).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 243.386,44 euros.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito Sanitario Guadalquivir.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito Sanitario Guadalquivir.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Distrito Sanitario «Guadalquivir», de Córdoba, Departamento de Cargos, sito en Avenida de los Aguijones, s/n, de Córdoba, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante la Directora del Distrito, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Gondomar, 10, de Córdoba.

Núm. Expte.: 0472140339480.

Interesado: Club de Monteros de Córdoba La Umbría.

DNI/CIF: G14498646.

Ultimo domicilio: Avda. Medina Azahara, 32. 14005, Córdoba.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de servicios sanitarios, por importe de 5,70 €.

Núm. Expte.: 0472140463426.

Interesado: Antonio Sotomayor Aguilar.

DNI/CIF: 30450006F.

Ultimo domicilio: C/ Sansueña, 16. 14012, Córdoba.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de servicios sanitarios, por importe de 5,81 €.

Núm. Expte.: 0472140275244.

Interesada: Pilar Ledesma Morgado.

DNI/CIF: 305326118A.

Ultimo domicilio: Pz. Vista Alegre, 2 4-2, 16.14004, Córdoba.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación asistencia sanitaria, por importe de 47,92 €.

Núm. Expte.: 0472140410331.

Interesada: Estela Mengual Roldán.

DNI: 30787547T.

Ultimo domicilio: C/ Segovia y Méndez, 36. 14120, Fuente Palmera (Córdoba).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de servicios sanitarios, por importe de 41,59 €.

Núm. Expte.: 0472140418863.

Interesada: María José Romero Godoy.

DNI: 14634523Z.

Ultimo domicilio: C/ Escuelas, 9 (Silillos). 14120, Fuente Palmera (Córdoba).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de servicios sanitarios, por importe de 41,59 €.

Núm. Expte.: 0472140260231.

Interesada: Estela Mengual Roldán.

DNI: 30787547T.

Ultimo domicilio: C/ Segovia y Méndez, 36. 14120, Fuente Palmera (Córdoba).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de servicios sanitarios, por importe de 41,59 €.

Núm. Expte.: 0472140418486.

Interesados: Francisco Rodríguez Jiménez y M. Dolores Márquez Rodríguez.

DNI/CIF: E29156585.

Ultimo domicilio: B.º Santa María, 10. 29006, Málaga.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de servicios sanitarios, por importe de 5,81 €.

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital de Antequera.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital de Antequera.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Hospital de Antequera, Unidad de Gestión de Cargos, sito en Avenida Poeta Muñoz Rojas, s/n, de Antequera, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director Económico-Administrativo del Hospital, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, de Málaga.

Núm. Expte.: 047229 0864753.
Interesado: Don Enrique Soler Giráldez.
DNI: 28.878.696-B.
Ultimo domicilio: C/ Luis Ortiz Muñoz, 110, 3.º-B. 41013, Sevilla.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 5.475,89 €.

Núm. Expte.: 047229 0888423.
Interesado: Don Alexe Titu.
DNI: X-1846050-R.
Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de la Soledad, 25, 3.º-A. 28044, Madrid.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 102,54 €.

Núm. Expte.: 047229 0890475.
Interesada: Doña Antonia María Tomé Becerra.
DNI: 24.874.229-M.
Ultimo domicilio: Alhambra de Granada, 94, 29200, Antequera.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 107,26 €.

Núm. Expte.: 047229 0890484.
Interesado: Don Antonio Fernández Torres.
DNI: 24116601-C.
Ultimo domicilio: C/ Antequera, 39, 18300, Loja.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 107,26 €.

Núm. Expte.: 047229 0888816.
Interesado: Don José Angel García Pedrosa.
DNI: 25.316.420-K.
Ultimo domicilio: Plaza del Carmen, 1, 14914, Palencia.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 102,54 €.

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NºEX.PTE.	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
183/05	MONEO ORELLANA FRANCISCO JEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S 2/05
198/05	FERNANDEZ PAVON CONCEPCION JEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/05
203/05	RODRIGUEZ GARCES JOSE JEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/05
220/05	RAMIREZ DIAZ M. JESUS LOS BARRIOS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LE ARCHIVA EXPTE. 4/05
2708/04	GONZALEZ RUBIO ANGELES PTO STA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPTE.3/05
2809/04	JIMENEZ PASTRANA ANA MARIA PTO STA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPTE.3/05
2831/04	FERNANDEZ ABALO EVA JEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.3/05
3217/04	MORALES GARCIA VERONICA CHICLANA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPTE.3/05
3455/04	PEÑA SELMA JUAN LUIS PTO STA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.1/05
3490/04	MONDEDEU DELGADO RAFAEL CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.3/05
3497/04	GALLARDO BARRIOS MANUEL ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.1/05
3503/05	CABEZA LEAL M. CARMEN CHICLANA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPTE.4/05
3535/04	PEREZ RIOS MARGARITA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 1/05

NºEX.PTE.	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
3937/04	HERNANDEZ GARCIA M. CARMEN ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.1/05
3554/04	ANELO GARCIA SOFIA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.1/05
3557/04	REYES FLORES FRANCISCO UBRIQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.1/05
3561/04	TRINIDAD RONQUETE EMILIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.1/05
3562/04	MARQUEZ GONZALEZ CARMEN ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.1/05
3595/04	SANTOS CARO MERCEDES CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.3/05
3613/04	AGUILERA LEIVA NATIVIDAD ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.1/05
3617/04	PUERTA MACIA RAMON SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.1/05
820/05	GUZMAN DE OLEO CLARITZA BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA MEDIDA 4/05
8/05	BARRERA NEVADO M. DEL MAR JEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.1/05
11/05	GARCIA HURTADO ANTONIA JEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.1/05
132/05	MOSTERIO FERNANDEZ RAFAEL PTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.3/05
170/05	MONTES LOPEZ CARMEN LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.2/05
174/05	FERNANDEZ NAVARRO SONIA CHICLANA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.2/05
182/05	MARCHENA GARCIA AMELIA LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.2/05
224/05	GUTIERREZ ROMERO MARIA JEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.2/05
237/05	PEREZ MAQUEIRA MONSERRAT JEREZ.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.2/05
242/05	HERNANDEZ TORREJON OLIVA VEJER.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.3/05
250/05	MANCILLA OLIVA MANUEL ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.2/05
255/05	JIMENEZ FLORES ROCIO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.2/05
257/05	PRADA SERRANO M. LUISA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.3/05
297/05	VARGAS JIMENEZ M. DEL SOL SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.3/05
296/05	CARLES TORREJON ROCIO SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.3/05
607/05	HERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIA JEREZ	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA SOLIDARIDAD.
1208/05	FERNANDEZ RIOS ROSA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.4/05
1243/05	SARMIENTO PEÑA MERCEDES JEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.4/05
1249/05	SUAREZ PIZARRO M. LUISA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.4/05
1292/05	MOHAMED ABDEL LAH, SUMAIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.4/05

NºEX.PTE.	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1305/05	CARRASCO GUIZA ANTONIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.4/05
1318/05	PEREZ BRISO INMACULADA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.4/05

Cádiz, 9 de noviembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el apercibimiento de caducidad recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización de los interesados, se notifica el apercibimiento de caducidad en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber a los mismos que podrán comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expediente núm. : 35/02 Al. Apercibimiento de caducidad de procedimiento. José Antonio Fenoy Bretones y Cariño Navas Carrillo, que en relación con el expediente de solicitud de adopción internacional abierto a instancia de parte, se procede al apercibimiento de caducidad al encontrarse paralizado por causa imputable a los interesados, a tenor de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el apercibimiento de caducidad recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización de los interesados, se notifica el apercibimiento de caducidad en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber a los mismos que podrán comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expediente núm.: 60/02 Al. Apercibimiento de caducidad de procedimiento. María Rosario González Anera y José Ramón Jiménez Cuesta, que en relación con el expediente de solicitud de adopción internacional abierto a instancia de parte, se procede al apercibimiento de caducidad al encontrarse paralizado por causa imputable a los interesados, a tenor de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización de los interesados, se notifica el presente archivo en el procedimiento

iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber a los mismos que podrán comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expediente núm. : 72/01 Al. Resolución de archivo. Cristóbal Cabrero Poyatos y Carmen Vílchez García, que en relación con el expediente de su solicitud de adopción internacional abierto a instancia de parte, se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo del mencionado expediente, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia por los trámites que se establecen en los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización de los interesados, se notifica el presente archivo en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber a los mismos que podrán comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expediente núm.: 15/02 Al. Resolución de archivo. Manuel Escamilla Castillo y Nuria Torres Rosell, que en relación con el expediente de su solicitud de adopción internacional abierto a instancia de parte, se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo del mencionado expediente, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia por los trámites que se establecen en los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de desistimiento recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al/los interesado/s.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización del interesado/s, se notifica el presente desistimiento en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expediente núm.: 371-2005-18-14 (AFE). Resolución de desistimiento. María Carmen Rico Cueto que en relación con el expediente de su solicitud de acogimiento en familia extensa abierto a instancia de parte, se procede a estimar el desistimiento efectuado por dicho/s interesado/s, pudiéndose formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de la resolución de no idoneidad para el acogimiento en familia extensa recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización del interesado/s, se notifica la presente notificación de la resolución de no idoneidad recaída en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber a los mismos que podrán comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada.

Expediente núm.: 371-2005-18-22 (AFE). José Bustos Pérez y Encarnación García Mingorance, que en relación con el expediente de su solicitud de acogimiento en familia extensa abierto a instancia de parte, se acuerda la no idoneidad para dicha adopción.

Granada, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Javier Sánchez Ruiz y doña María Dolores Rodríguez Montoro del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Francisco Javier Sánchez Ruiz y doña María Dolores Rodríguez Montoro de la citación en el procedimiento de idoneidad núm. 16/03 H, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 19 de octubre de 2005 sobre la citación, en el procedimiento de idoneidad núm. 16/03 H.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 14 de noviembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Números de Expedientes: HU/2005/703/P.A./INC, HU/2005/733/P.A./INC, HU/2005/774/G.C./INC.

Interesados: Don Javier Sánchez Mora, don Arturo Romero Pérez, don Luis Tortosa Botello.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2005/703/P.A./INC, HU/2005/733/P.A./INC, HU/2005/774/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 9 de noviembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores HU/2005/907/G.C./PES, HU/2005/804/G.C./PES, HU/2005/282/G.C./CAZ.

Números de expedientes: HU/2005/907/G.C./PES, HU/2005/804/G.C./PES, HU/2005/282/G.C./CAZ.

Interesados: Don José Antonio Sánchez Moyano (28626300-V), don Manuel Cabanillas Bernal (28795653K), don Juan Vázquez Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2005/907/G.C./PES, HU/2005/804/G.C./PES, HU/2005/282/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 9 de noviembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Números de expedientes: HU/2005/627/AG.MA./FOR, HU/2005/719/G.C./INC.

Interesados: Don David López Rubio, don Rafael Andrades Borrego.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2005/627/AG.MA./FOR, HU/2005/719/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de noviembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Miguel Accesio Sigcho Guailas.
NIE: X-3945420-T.
Ultimo domicilio conocido: Los Braulios, 1, El Mirador de San Javier (Murcia).
Expediente: MA/2004/523/G.C./RSU.
Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Acto notificado: Resolución de caducidad del expediente.
Fecha: 27 de septiembre de 2005.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Construcciones Lego, S.A.
DNI: A-29361003.
Ultimo domicilio conocido: Avda. de la Aurora, 55, de Málaga.
Expediente: MA/2004/656/P.A./RSU.
Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Acto notificado: Resolución.
Sanción: Multa de 700,00 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo.
Fecha: 29 de septiembre de 2005.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Jonathan Fitz Uryan Wingfield.
NIE: X-0123653-M.
Ultimo domicilio conocido: C/ Sierrezuela, s/n, Villa Retiro, de Mijas (Málaga).
Expediente: MA/2005/78/G.C./RSU.
Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Acto notificado: Resolución de caducidad del expediente.
Fecha: 27 de septiembre de 2005.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 27 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.^a planta de Málaga.

Interesado: Miguel Alcesio Sigcho Guailas.
NIE: X-3945420-T.
Ultimo domicilio conocido: Los Braulios, 1, El Mirador de San Javier (Murcia).
Expediente: MA/2005/387/G.C./RSU.
Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Jonathan F. R. Wingfield.
NIE: X-0123653-M.
Ultimo domicilio conocido: C/ Sierrezuela, Villa Retiro, de Mijas (Málaga).
Expediente: MA/2005/388/G.C./RSU.
Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la retirada del vehículo.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 27 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando a don Manuel Gómez Marín la Resolución recaída en el expediente 659/05, por la que se declara la baja del coto de caza matrícula SE-12323.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución recaída en el expediente 659/05, por la que se estima la solicitud de segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-12323 y se procede a su baja, dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla el 27.6.2005, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Delegación Provincial estima que la publicación de datos referentes a los propietarios de las fincas que integran el coto podría lesionar derechos o intereses legítimos, por lo que hace saber a todos los interesados en el procedimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, pueden comparecer en el Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, a efectos del conocimiento del contenido íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-659/05 SE-12323.

Interesado: Manuel Gómez Marín.
Acto notificado: Resolución de 27 de junio de 2005, por la que se estima la segregación de terrenos y se procede a la baja del coto de caza matrícula SE-12323.
Recursos: La resolución notificada no pone fin a la vía administrativa, por lo que podrá interponerse contra la misma recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 206/2004, de 11.5), El Secretario General, Tomás Domínguez Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO de rectificación de bases.

La Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Osuna, en sesión celebrada el pasado día 20 de octubre de 2005, en virtud del requerimiento efectuado por la Delegación

del Gobierno de la Junta de Andalucía, aprobó la rectificación de las Bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir diversas plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Entidad Local, y cuya rectificación tiene el siguiente tenor literal:

1. Base Séptima. El Tribunal. La composición del Tribunal queda redactada de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía, designado por ésta.

Un representante de la Corporación Municipal.

Dos funcionarios designados por el Alcalde-Presidente.

Un representante de la Junta de Personal Funcionario.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

2. Base Octava. Inicio del proceso selectivo. Donde dice que «Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales». Debe decir «Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días y máximo de cuarenta y cinco días hábiles»

3. Base Novena. Fase de concurso. Se modifican las puntuaciones máximas por cada uno de los apartados siendo las siguientes: En titulación académica (otros méritos) 1 punto. En formación, Cursos y seminarios, hasta un máximo de 4 puntos. Y en experiencia se establece una puntuación máxima de 5 puntos.

4. Base Undécima. Relación de aprobados. Donde dice «Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que...». Debe decir «Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que ...»

Y en la misma base 12, in fine, donde dice «...los cuales deberán tomar posesión en el plazo de diez días...». Debe decir «...los cuales deberán tomar posesión en el plazo de diez días hábiles...»

5. En la Base Primera. Objeto de la convocatoria. Queda redactada de la siguiente forma: Objeto. El objeto de la presente convocatoria es la selección de las plazas que figuran en los Anexos a las presentes Bases, vacantes en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Osuna, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2001 y 2003 y por los sistemas selectivos que se especifican en los respectivos Anexos.

6. Anexos. Se establece para las plazas de Técnico de Medio Ambiente, Auxiliar Delineante y Agente Inspector, todas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, el sistema selectivo de concurso oposición libre.

De igual forma se establece para las plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, el sistema selectivo de oposición libre.

Por otro lado se modifica el apartado 7 de cada una de las plazas, Ejercicios, que queda redactado, para todas, de la siguiente forma: «Ejercicios: Se realizará un solo ejercicio práctico, de carácter obligatorio y eliminatorio, que será valorado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una calificación mínima de 5 puntos. Dicho ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto práctico de entre dos planteados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y relativo a tareas propias cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo y que tenga relación directa con las materia del programa Anexo».

6. En consecuencia con lo anterior se modifica la Base Décima. Fase de la oposición, que queda redacta de la siguiente forma: «Consistirá en desarrollar, de manera obligatoria, los ejercicios prácticos que se especifican en los Anexos a las presentes bases, que serán valorados entre 0 y 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar los mismos. Cada miembro del Tribunal valorará el ejercicio entre 0 y 10 puntos y la puntuación final vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución transcrita se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, previo el potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Osuna, 7 de noviembre de 2005.- El Alcalde.

ANUNCIO de rectificación de bases.

La Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Osuna, en sesión celebrada el pasado día 22 de septiembre de 2005, en virtud del requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, aprobó la rectificación de las Bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir diversas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de esta entidad local, y cuya rectificación tiene el siguiente tenor literal:

1. Base Séptima. El Tribunal. La composición del Tribunal queda redactada de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- La Delegada Municipal de Recursos Humanos.

- Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Un representante del Comité de Empresa.

2. Base Décima. Baremo de méritos. El apartado 1, Méritos Profesionales, queda redactado de la siguiente forma: Se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 6 puntos en la forma siguiente:

a) En puesto de trabajo de igual categoría al que se opta desempeñado en Ayuntamientos de entre 15.000 y 20.000 habitantes: 0,15 puntos.

b) En otros puestos de Ayuntamientos entre 15.000 y 20.000 habitantes: 0,04 puntos.

c) En puesto de igual categoría en otra Administración Local distintas a las señaladas en los dos puntos anteriores: 0,0250 puntos.

d) En puesto de distinta categoría en otra Administración Local distintas a las señaladas en los dos puntos anteriores a) y b): 0,0250 puntos.

e) En puesto de igual categoría en otras Administraciones Públicas: 0,0090 puntos.

f) En otros puestos de otras Administraciones Públicas: 0,0075 puntos.

g) En puestos de igual categoría en la Empresa Privada: 0,0050 puntos.

Las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días se computarán como un mes.

No se computarán servicios que hallan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los servicios prestados mediante contrato laboral a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente en función de la duración de la jornada laboral del mismo.

3. Base Undécima. Fase de oposición. Queda redactado con el siguiente tenor literal: Esta fase tan sólo será operativa para aquellas plazas que en el Anexo I a estas Bases tengan especificadas como sistema de selección el concurso oposición. Consistirá en la realización de uno o varios ejercicios prácticos relacionados con la plaza a ocupar, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del mismo y en el tiempo máximo que determine éste. De igual manera que en el punto anterior para la realización de las pruebas el orden de actuación de los aspirantes vendrá determinado por el sorteo a que se refiere el artículo 17 del R.D. 364/95, pudiendo el Tribunal, si lo estima conveniente, asesorarse de los Técnicos que estime por conveniente, los cuales únicamente emitirán los informes para los que sean requeridos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución transcrita se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, previo el potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Osuna, 7 de noviembre de 2005.- El Alcalde.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información pública de proyecto para la tramitación de concesión administrativa, consistente en la construcción y explotación del servicio de Varadero, en el Puerto de Estepona. (PD. 4441/2005).

Anuncio de información pública del proyecto «Proyecto Constructivo del Varadero del Puerto de Estepona», suscrito en junio de 2005, por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos doña María Pérez Lozano. «Estudio de Impacto Ambiental» del proyecto de ejecución de la construcción y explotación de los servicios de Varadero del Puerto de Estepona, suscrito en junio de 2005, por los Licenciados en Ciencias del Mar doña Eloísa Femenía Ríos y don José Luis Valencia Oca y «Documentación Técnica Complementaria» al proyecto constructivo, suscrito el 13 de octubre de 2005, por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos doña María Pérez Lozano, presentado por Cofradía de Pescadores de Estepona, para la tramitación de concesión administrativa.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Estepona, consistente en la construcción y explotación de servicio de Varadero.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, de aplicación supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a efectos de cumplir el trámite de información pública concerniente al procedimiento de información ambiental, conforme artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se

aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, somete a información pública el proyecto presentado por la Cofradía de Pescadores de Estepona.

El plazo de exposición a información pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Proyecto, Anexo y la Memoria de la información pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Estepona o en la sede de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina, 43 Acc., 2.ª planta, 41011, Sevilla.

Las alegaciones, u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Estepona o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro de mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Avda. República Argentina, 43 Acc., 2.ª planta, 41011, Sevilla.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la información pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de información pública del proyecto Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Acústico, presentado por Alonso Promociones Inmobiliarias, S.L., consistente en la solicitud de una concesión administrativa para la construcción y explotación de un puerto deportivo, denominado «Conde de los Andes», en el t.m. de Lújar (Granada). (PD. 4440/2005).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una concesión administrativa para la construcción y explotación de un puerto deportivo en el t.m. de Lújar (Granada), denominado «Conde de los Andes», en base a la petición y al Proyecto Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Acústico presentado por don Alejandro Linares Fernández, en representación de Alonso Promociones Inmobiliarias, S.L.

Esta Entidad, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 110.3 de la Ley 48/2003, Régimen Económico de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General; art. 18.2 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental; los arts. 19 y 20 del Decreto 292/95, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, y art. 13 de la Ley 8/88, de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, somete a información pública el proyecto denominado «Proyecto Básico del Puerto Deportivo Conde de los Andes. Lújar (Granada)».

El plazo de exposición a Información Pública es de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Acústico y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes,

en la sede central de esta Entidad, sita en C/ República Argentina, 43 Acc., 2.ª planta, de Sevilla.

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo

podrá enviarse por correo, a la dirección de la C/ República Argentina, 43 Acc., 2.ª planta (41011, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- La Directora Gerente,
Montserrat Badía Belmonte.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*
- *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19*
- *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

JAÉN:

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2005**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63